



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ORIENTACIÓN EN SOCIOLOGÍA

LA SUBJETIVACIÓN DE LOS PROCESOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y DE CIUDADANÍA ACTIVA. EL CASO DE LAS FAMILIAS DE ESTATUS MIXTO QUE RESIDEN EN PHOENIX Y MESA, ARIZONA.

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
DOCTORA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

PRESENTA:

MARÍA JOSE GRISEL ENRÍQUEZ CABRAL

Tutor principal:

Dr. Víctor Manuel Durand Ponte.
Instituto de Investigaciones Sociales

Miembros del Comité Tutor

Dra. Lorenza Villa Lever
Instituto de Investigaciones Sociales.

Dra. Liliana Rivera Sánchez.
Centro de Estudios Sociológicos del
Colegio de México.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx. Febrero 2018



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

La presente tesis representa un largo camino recorrido, el cual lo inicié cuando tenía 21 años, época en la que, a partir de un Verano Científico, descubrí que quería dedicar mis años a la vida académica.

Sin embargo, no he estado sola en este trayecto. Agradezco enormemente a quienes me han acompañado:

A mi madre y a mi abuela por darme raíces y alas. A mi hermana: mi amiga y cómplice. Por sus risas y por su aliento.

A mis amigos, que muchas veces –otras no tanto— soportaron pacientes escucharme hablar una y mil veces de sociología y migración. Gracias por su solidaridad y por permanecer.

Al Profesor Rosario Valdez Cueva por ayudarme a encontrar en la academia mi camino profesional, por sus consejos. ¡Gracias eternas!

A los Doctores Ismael García Castro y Lorenzo Covarrubias, dos excelentes ejemplos de lo que es ser académico por vocación. Gracias por arroparme con su experiencia, por confiar en mi trabajo, por decirme que sí podía.

A mi tutor, el Dr. Víctor Manuel Durand Ponte, por su excelente guía, por despejar de forma paciente y estricta mis miles de dudas. Por compartirme afablemente su sabiduría. Por su disposición de siempre.

A la Dra. Lorenza Villa Lever, miembro de mi comité tutor, por su lectura y asesorarías tan minuciosas. Por las horas de charla académica. Por alentarme a dejar mis miedos a un lado y animarme a cruzar el Atlántico.

A la Dra. Liliana Rivera Sánchez, por permitirme ver el complejo tema de la migración desde diferentes perspectivas.

A las Doctoras Cecilia Imaz Bayona y Camelia Tigau, lectoras externas, por las observaciones realizadas, todas ellas enriquecedoras y oportunas

Gracias infinitas a Fátima Ramírez, a Diana Durán y a Carmen Cornejo por compartirme sus historias y su amistad durante el trabajo de campo en Arizona.

Reconozco, asimismo, el importante apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por la beca otorgada para la realización de mis estudios de doctorado; y del Colegio Internacional de Graduados por el apoyo para la realización de mi estancia en la Universidad Libre de Berlín en el 2014.

Gracias por tanto.

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I. LAS FAMILIAS DE ESTATUS MIGRATORIO MIXTO EN ESTADOS UNIDOS: LA MAGNITUD E IMPORTANCIA DEL PROBLEMA.	18
1.1. La interrupción de los patrones migratorios circulares y el aumento de familias de estatus migratorio mixto en Estados Unidos.....	18
1.1.1. Un breve repaso teórico por los problemas de integración de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto y los factores que la condicionan.....	22
1.2. La exclusión social como una Experiencia Sociológica: la hipótesis central.	26
1.2.1. La explicación conceptual de la ciudadanía activa y su pertinencia.	30
1.3. El marco legal/institucional en que se desarrolla la acción de las familias de estatus migratorio mixto.	33
1.3.1 ¿cómo opera el sistema político estadounidense?.....	33
1.3.2. El sistema educativo de Arizona como reproductor de exclusiones.....	48
1.4. Problemas en el acceso a la educación superior, el principal origen de la DREAM Act.....	51
CAPÍTULO II. LA EXCLUSIÓN Y LA CIUDADANÍA ACTIVA COMO PROCESOS.	56
2.1. Factores objetivos internos y externos a la familia, los hallazgos	70
2.1.1 El contexto institucional de llegada: la importancia de la escolaridad y el dominio del idioma.....	71
2.1.2. Patrones generacionales: “y de un día para otro [...] la posibilidad de hacer realidad mis sueños se esfumaba”.	76
2.1.3. El papel del barrio como lugar de riesgo, de refugio, de exclusión y de inclusión.	83
2.2. La ciudadanía activa y las relaciones de justicia.	88
2.2.1 Involucramiento intermitente y roles de género.....	95
2.2.2. De la decepción sigue la deserción.	98
2.2.3. “Cada quien se rasca con sus propias uñas”.	99
2.2.4. Los que no se involucran.	100
CAPÍTULO III. EL ABANDONO DE LOS APRIORISMOS. REFLEXIONES FINALES.	103
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	111

INTRODUCCIÓN

La presente tesis tiene como objetivo principal el análisis de los procesos de exclusión e integración que viven los miembros de familias de estatus migratorio mixto que residen en Phoenix y Mesa, Arizona. Se aborda especialmente la negación a acceso a derechos sociales como educación y trabajo. Conceptualmente este tipo de familias se definen como aquellas conformadas por al menos un miembro con ciudadanía y otro con estatus irregular (Passel y Taylor, 2010:4), me enfoco en familias de origen mexicano. Considero el supuesto de que la integración social de sus miembros se da de manera diferenciada en función de factores externos que conforman el contexto en el que se desarrolla la dinámica familiar y de la interpretación subjetiva que los miembros hacen estos. Se propone entonces, que además de las condiciones estructurales, la subjetividad es una determinante en el rumbo que siguen las trayectorias de integración de los sujetos y, por tanto, factores subjetivos como el miedo, la situación de salida y la personalidad de los padres deben ser considerados en el análisis.

Los procesos integración o, en su defecto, de exclusión están asociados a la migración indocumentada de nacionales a los Estados Unidos; su análisis ha merecido la atención de diversos investigadores quienes consideran que las exclusiones que enfrentan los miembros de las familias de estatus migratorio mixto estarán matizadas por diversos factores estructurales. En su lista mencionan a factores como: escolaridad de los padres, patrones generacionales, marco institucional (gobierno), redes sociales, barrio o lugar de residencia en Estados Unidos, situación de salida y estatus legal (Portes, 2002; Galindo, 2009; Montoya y Woo, 2011; Rumbaut, 2006; Giorguli y Leite, 2010).

La *escolaridad de los padres*, se considera un factor favorecedor en las trayectorias de inclusión social. Según Brannan (et al, 2006), Galindo (2009), Portes (2007) y Daltón (2007), a mayor nivel de escolaridad de los padres y mayor dominio del idioma inglés, corresponde una mayor posibilidad de acceder a derechos que facilitarán la consecución de los proyectos de vida de los individuos.

Los *patrones generacionales*: los autores sugieren que los hijos, dado su condición de jóvenes, son más propensos que sus padres a interesarse por solucionar los problemas que amenazan su integración (Benedicto y Moran, 2002). Además, hablar de patrones generacionales implica reconocer que cada uno de los miembros conforme a su edad (o al tiempo en que llegó a Estados Unidos) atiende diferentes *marcos institucionales* y por tanto las trayectorias de integración, dentro de un mismo núcleo familiar, pueden ser múltiples (Richard Alba en Galindo, 2009; Rumbaut, 2006); el acceso o exclusión a ciertos derechos sociales, como lo es por ejemplo la educación superior se verá supeditado por la <<etapa legal>> que le será atribuida por el marco institucional según su edad y según su *estatus*.

Por otro lado, Portes (2007) y Rumbaut (2007) consideran que las redes sociales son otro factor de suma importancia para asegurar un camino hacia la integración de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto a las comunidades. A través de familiares, amigos, Organizaciones No Gubernamentales, iglesias, etc, se pueden constituir redes de solidaridad y confianza que minimicen sus situaciones exclusión. Asimismo, la *situación de salida* de su lugar de origen influye en los tipos de *barrios o lugares de residencia* al que llegan en Estados Unidos. Aquellos padres que van huyendo de contextos de violencia suelen insertarse en barrios migrantes donde se reproducen escenarios de pobreza y exclusión. En cambio, los padres que salen de sus lugares de origen con la intención de mejorar sus condiciones económicas procurarán alojarse en barrios no migrantes que, eventualmente, favorecerán los procesos de inclusión de los miembros de sus familias. (Portes, 2002, 2007; Galindo, 2009; Lara-Valencia, 2015). Además de definir las formas de integración, se considera que el lugar de residencia delimita en mucho la subjetividad de los sujetos y sus procesos de integración.

Además, Silvia Giorguli y Paula Leite (2010) sugieren que la integración socioeconómica de los sujetos tiene una estrecha relación con el *entorno político* que delimita las normas, las formas y límites de su inclusión. Debemos tener presente que los miembros de las familias

de estatus migratorio mixto en Estados Unidos socializan dentro de un marco político/institucional liberal y dado las diferentes categorías legales de cada uno, podemos anticipar que al interior de sus familias se construyen distintos procesos de integración. En ese sentido, los conceptos de *inclusión desigual* y *exclusión activa* desarrollados por Amartya Sen son de gran utilidad para esta tesis para pensar dichos procesos. La exclusión activa, según el autor, es la negación de derechos basada en el estatus de los individuos (Sen, 2000). Esta situación sería propia de los miembros indocumentados de las familias de estatus migratorio mixto, debido a la carencia de una membresía “formal” a la sociedad estadounidense, quedan exentos de derechos. Por su parte, la inclusión desigual se atribuye a los miembros con ciudadanía y hace referencia a la situaciones en las que no hay un acceso pleno a los derechos (Sen, 2000), aun cuando preexiste una membresía legal su incorporación social no está totalmente dada.

Para el estudio de los procesos de integración o exclusión pondré énfasis tanto en los factores estructurales –descritos al principio de esta introducción– que influyen en la configuración de los procesos; así como en las dimensiones subjetivas implícitas en las experiencias de vida de los diferentes miembros de las familias de estatus migratorio mixto. Para el estudio de la subjetividad de los sujetos me apoyo en la teoría de la *Experiencia sociológica* François Dubet (2010, 2011) que contempla que para hacer sociología y estudiar lógica de acción de los individuos debe ponerse en el centro del análisis tanto el contexto (lo externo) como al sujeto (sus condiciones internas) y no a uno solo. Asimismo, utilizaré el concepto de ciudadanía activa (Benedicto y Moran, 2002) para comprender su lucha, sus relaciones sociales, redes, su compromiso o responsabilidad en los resultados de sus procesos de exclusión e inclusión. Para Benedicto y Moran (2002:18) la ciudadanía activa es la “capacidad que tienen [los individuos] para intervenir activamente (...) e influir sobre el desarrollo de los procesos sociales en los que se está presente”.

El tema de la incorporación, integración de grupos minoritarios (migrantes y grupos originarios, indígenas) ha abierto un debate acerca de la pertinencia del modelo liberal de ciudadanía para la integración de minorías, que antes fueron rechazadas o dejadas de lado. A pesar de que mi investigación se sitúa en Estados Unidos, lugar en donde el liberalismo alcanzó su mayor desarrollo, y por lo tanto es el marco legal y político donde se mueven los miembros de las familias de estatus migratorio mixto, es necesario pasar revista, rápidamente, a las controversias ya que de ahí muchos actores retiran sus argumentos y construyen sus narrativas dentro de sus luchas para integrarse a la sociedad americana o al menos para sobrevivir el ella.

El sistema liberal

La ciudadanía dentro del modelo liberal está marcada como una forma privilegiada de membresía política. Define un límite de inclusión dentro del cual las democracias liberales pretenden institucionalizar el principio de “igualdad” (Cohen, 2009; Antxustegi, 2010; Bellamy, 2008). La perspectiva liberal tiene en Thomas H. Marshall uno de sus principales referente, En su texto *Ciudadanía y Clase Social*, divide a la ciudadanía en tres tipos derechos: civiles, políticos, sociales. Los derechos civiles surgieron en el siglo XVIII, siglo en el que nace la democracia liberal y da prioridad al Estado de derecho para evitar cualquier forma de autoritarismo. En este siglo el derecho civil fundamental fue el derecho al trabajo, durante esta etapa las ocupaciones eran asignadas de acuerdo a la clase social que pertenecía el individuo. Uno de los principales avances de esta época fue el cambio de la servidumbre y esclavismo al trabajo libre; el triunfo final de una ley común. Por su parte los derechos políticos se desarrollaron el siglo XIX, durante esta época el sufragio universal no era uno de los derechos de la ciudadanía. Este fue un privilegio que se otorgó a sólo de algunas clases económicas. En el siglo XX se abordaron los derechos políticos independientemente de la ciudadanía como tal. Este cambio tuvo lugar con el Acta de 1918, cuando se adoptó el sufragio masculino, moviendo las bases de los derechos políticos de lo económico al estatus personal. La segunda reforma introdujo el sufragio femenino. Pero de

los derechos de ciudadanía quedaron remanentes de desigualdad basados en diferencias económicas (Pérez, 2006).

Por último, los derechos sociales surgen durante el siglo XX, la historia de estos derechos esta está estrechamente ligada a los acontecimientos históricos que dieron lugar al Estado benefactor. Estos lograron un reconocimiento internacional en el periodo de la posguerra (Pérez, 2006: 77-88; Shevel, 2009:276; Escobar, 2009). En la actualidad la lista de estos tres derechos especificados por Marshall persiste al momento de definir la ciudadanía, sin embargo existen diferencias de una perspectiva a otra en la manera en cómo se supone el Estado debe distribuir tales derechos entre los individuos. Por ejemplo, en la perspectiva liberal encontramos tres principales características: 1) La ciudadanía es un *estatus* que da derecho a cada individuo los mismos derechos formales que están consagrados en la ley; 2) la función del Estado recae en proteger y maximizar los intereses individuales, dicho en otras palabras el Estado deberá cuidar que las libertades básicas de los individuos no sean violadas; y 3) la ciudadanía se conceptualiza a nivel del Estado-nación (Jochum *et al*, 2005). Estas características sugieren que la distribución de derechos es de tipo individual, es decir se superpone lo privado frente a lo público y, frente a colectivo.

En esta visión liberal, el Estado es únicamente un ente de control. Se considera al individuo como el único responsable de su propio fracaso o éxito, sólo él, a través de sus capacidades socio-económicas, posee el poder de asegurarse un proyecto de vida acorde a sus expectativas. Lo cual me lleva a señalar otra característica de esta perspectiva; en palabras de Durand (2010:27): “hay [en la perspectiva liberal] una negación de la desigualdad como problema público, [esta se ve] como un problema que alude a la vida privada de los actores y a su libertad: los individuos son desiguales porque han empleado de forma diferente su libertad, algunos son pobres o se ubican en la parte baja de la estructura social por ser vagos, malvivientes, incompetentes y deben ser castigados, deben ser sometidos a la pedagogía del hambre para que aprendan a trabajar y valoren la vida digna”.

Por otra parte, la perspectiva liberal impide que cualquier individuo exija un trato especial a causa de las diferencias culturales que este tenga con el resto de la sociedad (Arlettaz, 2014). Es decir, los principios liberales no conceden ni reconocen derechos diferenciados o especiales a los individuos, la función principal del gobierno es la preservación del Estado de derecho, para que los individuos, sin dañar las libertades de otros, logren sus metas.

Entre las principales críticas a esta perspectiva es que desde el momento que considera la ciudadanía como un estatus (Jochum *et al*, 2005), nos permite anticipar que aquellos individuos que estén en calidad de indocumentados quedarán excluidos de los derechos universales. Esto nos lleva a otra de las críticas al liberalismo es que el estado es *ciego de las diferencias* (differences blind, en inglés), coloca a los grupos minoritarios en una misma categoría, o un mismo <<contenedor>>, soslayando sus diferencias culturales y étnicas (Stroubouli, 2012; Arlettaz, 2014).

Ante la negación de la perspectiva liberal para conceder derechos especiales, Kymlicka con una mirada liberal defiende que los gobiernos liberales sí podrían otorgar derechos especiales (Kymlicka, 1996a) y que esto de ninguna manera socavaría la esencia del liberalismo que defiende la individualidad y lo privado. Así mismo, aboga por: 1) la necesidad de complementar (o sustituir) la aceptación pasiva de los derechos de ciudadanía con el ejercicio activo de las responsabilidades y virtudes cívicas. Al tiempo que sugiere la necesidad de revisar la definición de ciudadanía generalmente aceptada con el fin de incorporar el creciente pluralismo/diversidad social y cultural de las sociedades modernas, y que como vemos está ausente en el liberalismo (en Pérez, 2006:83,84). Abundaré en las acotaciones de Will Kymlicka en el subtema siguiente.

Multiculturalismo liberal y su propuesta para la creación de derechos colectivos y reconocimiento de las minorías.

La ciudadanía moderna conceptualizada por Marshall en 1950 ha entrado en crisis; de acuerdo con Herrera y Soriano (2005:43) uno de los principales orígenes de esta crisis es el colapso del Estado Benefactor. En un principio, este trataba de integrar a sus ciudadanos

más vulnerables a la sociedad, entre ellos a huérfanos, veteranos de guerra, viudas etc. Cuando surgieron los cambios en los modos de producción, los avances del mundo capitalista incentivaron la migración tanto documentada como indocumentada. El Estado Benefactor se derrumbó y ya no le fue posible beneficiar tanto a desprotegidos propios (ciudadanos), como a los ajenos (inmigrantes). Los estados liberales se han estado enfrentado al desafío de cómo lograr integrar a las minorías que residen en sus límites territoriales, incluso hay quienes rechazan esta idea por considerarlo antiliberal.

El investigador canadiense Will Kymlicka, como respuesta a lo anterior, aboga que es posible integrar a las minorías a los Estados multinacionales liberales a través de la defensa de un pluralismo. Kymlicka (1996a, 1996b) distingue entre dos tipos de pluralismo o diversidad cultural étnica. Señala que hay una profunda diferencia, entre la situación de las minorías nacionales, por un lado y los grupos de inmigrantes, por otro. Mientras que los inmigrantes dejan su patria para irse a otro país, las minorías nacionales son grupos cuya patria se ha incorporado a un estado mayor, normalmente de forma involuntaria, debido a la colonización, la conquista o la cesión de territorio de un poder imperial a otro. Ejemplos de tales minorías nacionales en los Estados Unidos incluyen los indios americanos y los puertorriqueños. Tales minorías nacionales han luchado para mantener sus propias instituciones, sobre todo por el logro de la autonomía sobre sus tierras de origen histórico. A diferencia de los inmigrantes, estos grupos desean un alto nivel de autogobierno, y tratan de mantener una amplia gama de instituciones, que operan en su propio idioma.

En lo que respecta a los inmigrantes, según el autor, estos históricamente han seguido un camino de la integración social. Aprenden el idioma dominante, y buscan el éxito en las principales instituciones académicas, políticas y económicas que operan en ese idioma. Aquellos de segunda o tercera generación, son propensos a moverse fuera de los barrios étnicos en los suburbios, y a casarse con personas de la sociedad mayoritaria. Los inmigrantes no se oponen a la expectativa de que van a aprender la lengua dominante, o que ellos y sus hijos van a trabajar dentro de las instituciones políticas comunes, o que con

el tiempo habrá aumento de las tasas de inter-matrimonio y dispersión territorial. Los inmigrantes no esperan evitar o revertir estas tendencias a largo plazo. Más en general, ningún grupo de inmigrantes ha adquirido, o exigido, el derecho a establecer sus propias legislaturas, o para establecer sus propios tribunales, para que puedan utilizar el poder del Estado para obligar a la obediencia a los estilos de vida tradicionales. Los inmigrantes, más bien, exigen varios cambios relacionados con el reconocimiento de sus identidades etno-culturales. Pero estas no son las demandas de separatismo étnico. Por el contrario, son las exigencias para reducir las barreras a la integración. Si examinamos el contenido real de los derechos de los grupos que buscan los grupos de inmigrantes –como el reconocimiento de las fiestas religiosas, la acción afirmativa, la modificación del plan de estudios, respeto a los códigos de vestimenta, etc— veremos que su objetivo no es crear instituciones que se autogobiernen, sino que buscan que las instituciones ya delimitadas en la sociedad mayoritaria les faciliten su participación dentro de la misma (Kymlicka 1996b:8,9).

Las pretensiones de Kymlicka de la integración y otorgamientos de derechos especiales a inmigrantes y a minorías nacionales parecen en cierto modo desfasadas del sistema liberal, sin embargo, justifica de este modo su postura: “Si bien estos derechos especiales pueden parecer discriminatorios a primera vista, ya que asignan derechos individuales y poderes políticos diferencialmente sobre la base de su origen étnico, de hecho son consistentes con los principios liberales de igualdad y autonomía. [...] Se necesitan derechos especiales para asegurarles [a las minorías] la capacidad de trabajar y vivir de su propia cultura e idioma” (Kymlicka, 1992:140-141).

El comunitarismo de Charles Taylor.

Charles Taylor nos ofrece otra lente a través de la cual puede ser vista la ciudadanía. A este autor se le ha ubicado dentro de los más reconocidos defensores del comunitarismo, el cual es una antítesis de la postura liberal que promueve el individualismo y el contractualismo (Donoso, 2003). El comunitarismo, a diferencia del liberalismo, tiene su principal preocupación en la creación, mantenimiento y reproducción de los lazos de una comunidad

(Abbey y Taylor, 1996:1). A este se le atribuyen dos principales características: a) la ciudadanía surge de la sensación de un individuo de identidad y pertenencia a una comunidad o un grupo; b) la ciudadanía está socialmente integrada, es decir, la identidad del individuo se produce a través de sus relaciones con los intereses individuales de los demás. El comunitarismo, como su nombre lo indica, da énfasis: 1) a las colectividades, el bien común está por encima de los intereses meramente individuales, 2) a derechos grupales e identidad grupal, 3) al sentido de pertenencia de estas colectividades, 4) también prioriza la conservación del bien común en lugar de la búsqueda de este (Jochum *et al*, 2005:8; Donoso, 2003).

Un punto importante en este subtema es el debate entre la perspectiva comunitarista y la liberal y esto lo vemos reflejado en las críticas de Taylor a Jonh Rawls. Describe Taylor:

Rawls presenta un argumento de facto. Este concibe que [los individuos en la sociedad] convergemos y debemos converger sólo en el Estado de derecho porque en verdad esto es todo lo que tenemos en común. Las sociedades modernas son pluralistas y contienen personas con las más diversas concepciones filosóficas, religiosas, metafísicas, incluyendo las de los ateos (...). El problema que presenta este razonamiento —continúa Taylor—es que no es empíricamente cierto, pienso que hay sociedades, que yo quiero llamar liberales, en las que hay convergencia en algo más que en el Estado de derecho, (...) por ejemplo, el valor de la defensa de un idioma y la búsqueda de la preservación de una cultura. En segundo lugar puede haber un consenso muy difundido sobre el valor de preservar una sociedad participativa, más allá del Estado de derecho, una sociedad en la que sus miembros participen activamente. En tercer lugar, puede haber un fuerte sentido de solidaridad de la comunidad, que también puede ir más allá de las demandas estrictas de justicia y que podría motivar un cierto grado de equidad en el reparto de los recursos, que las consideraciones estrictas de justicia podrían no incluir. En esta sociedad participativa el lema podría ser solidaridad.

Frente a estos bienes comunes no es paternalismo que un gobierno los apoye. Tampoco resulta una forma de neutralidad que el gobierno apoye o no una cultura nacional, por ejemplo, porque si no la apoya, estaría en cierto modo destruyéndola. En cambio, es posible que un gobierno se declare neutral ante la elección de un bien individual por sobre otro; pero para los bienes comunitarios no es así. Ahí sólo hay dos posibilidades: el apoyo o la destrucción. No existe una tercera opción. El liberalismo neutro o de procedimientos (...) es más atractivo para aquellos que piensan que la búsqueda de la satisfacción de sus planes individuales es el elemento más elevado de la vida humana, algo mucho más valioso que cualquier meta común o comunitaria y que, por lo tanto, las metas comunitarias deben someterse a la supremacía de los individuos que persiguen sus planes individuales y no coartarlos en modo alguno, excepto en el caso límite de que perjudiquen a otras personas (Taylor, 1994:66-70).

En síntesis, Taylor está en contra de un Estado neutral, más bien clama por un Estado interventor con ciertos límites, en favor de la reproducción de los lazos de cohesión entre las comunidades; por ende, apela a un Estado no individualista. La crítica al Estado neutral supone también una crítica al anti-paternalismo de la perspectiva liberal, centrado en esta visión anti-paternalista el Estado da libre albedrío al sujeto para que logre sus planes individuales. “Pero esto –sugiere Taylor– debe cambiar si introducimos una tercera modalidad del bien común, bienes que en realidad no son buscados por muchas personas, pero que sólo pueden ser buscados en común, bienes que sólo pueden lograrse en común (...). El Estado no puede mantenerse a distancia cuando colectividades persiguen un bien común” (Taylor, 1994).

El comunitarismo pretende desbaratar el estereotipo de la sociedad liberal en la que los individuos solo convergen en el Estado de derecho, y nos muestra otras formas de convergencia como lo es la participación y la solidaridad colectiva. Los individuos se unen a partir de preocupaciones y limitaciones privadas que las trasladan al ámbito público en el que se desarrollan las colectividades y diferentes formas de cooperación.

El liberalismo-republicano: la lucha entre lo ético y lo moral.

Una propuesta más la constituye el liberalismo-republicano, uno de sus principales referentes es Jürgen Habermas, quien trata de conciliar los conceptos de soberanía popular y derechos humanos. Su propuesta teórica subyace precisamente de un debate entre ambas perspectivas: la liberal y la republicana. El autor procura que elementos morales y éticos sean considerados a la hora de delimitar la autorrealización, autonomía y justicia de los individuos. Habermas encuentra en el enfoque liberal una prioridad dada a los derechos humanos, los cuales deberán garantizar las libertades prepolíticas de la persona y restringir la voluntad soberana del legislador político.

En el liberalismo las nociones morales de autonomía y justicia están enfocadas de manera constitucional en derechos civiles impersonales y quedan garantizadas en la aplicación

imparcial del Derecho (Habermas, 1994). La falla que encuentra Habermas en el enfoque liberal es la omisión del elemento de la autodeterminación. En cambio encontramos este elemento en el enfoque republicano, aquí la autodeterminación se da a través de la organización cívica; sin embargo la noción republicana de autonormación no es en absoluto una noción moral; es, por el contrario, asimilada a una idea ética. Los republicanos conciben el ejercicio de la autonomía política como la autorrealización consciente de la voluntad colectiva de una comunidad dada (Habermas, 1994).

El autor encuentra en ambas perspectivas una interpretación selectiva de los derechos humanos y de la soberanía popular. Según sus argumentos, en la perspectiva liberal el significado de la autonomía de una ciudadanía soberana queda incompleto, pues los derechos humanos son una condición o restricción del proceso democrático; mientras que los republicanos no pueden explicar la dimensión universalista de los derechos humanos, pues el proceso democrático queda ligado a la identidad compartida y a los vínculos esenciales de una determinada comunidad ética (ibídem).

Habermas busca a través del liberalismo-republicano sobrellevar las fallas que presentan por separado cada una de estas perspectivas, trata de resolver la conexión interna entre soberanía popular y derechos humanos que presupone debería existir en ambas perspectivas, al tiempo que procura que esta visión liberal-republicana tenga una noción no sólo moral, sino también ética.

La perspectiva cívico-republicana.

La perspectiva cívico republicana representa una crítica a la perspectiva liberal, está última como ya vimos está relacionada a la idea de que cada individuo debe procurar y lograr sus propios intereses. En la perspectiva liberal la búsqueda de intereses particulares provoca un soslayamiento de lo público frente a lo privado lo cual minimiza la importancia que debe tener en la evolución de las democracias el papel de la discusión o uso del espacio público. Los republicanos buscan corregir estas fallas del sistema liberal ya que no hacerlo conduce

a otros problemas mayores como lo es el desempleo, la exclusión social, falta de responsabilidad ciudadana, entre otros. La democracia, según los republicanos, debería de resolver estos problemas teniendo como base el principio de libertad (Ayala y Martínez, 2005).

Es aquí en donde nos acercamos a uno de los principales debates entre ambas perspectivas. Philip Pettit quien se autodenomina *republicano* hace una crítica al liberalismo precisamente ubicado en el concepto de libertad. El sistema liberal tiene una concepción negativa de la libertad, es decir, un individuo es negativamente libre en medida que nadie coacciona ni interfiere en sus planes. En cambio Pettit discute que la libertad de los individuos no debe verse como una libertad ausente de interferencia, sino como una libertad ausente de dominación.

“La libertad como no-dominación nos proporciona una imagen rica y convincente sobre lo que es razonable esperar de un estado decente y de una sociedad civil decente. No ser libre no consiste en no estar restringido; al contrario, la restricción de un sistema jurídico equitativo no nos priva de libertad. Carecer de libertad consiste, en cambio, en estar sujetos a una tira y afloja arbitrario: estar sujetos al arbitrio potencialmente caprichoso, o al juicio idiosincrásico, de otro. La libertad entraña emancipación de cualquier subordinación de este tipo, liberación de cualquier dependencia de esta clase. Es necesario recuperar este ideal y reintroducirlo como un ideal universal en la sociedad contemporánea. Este sirve para desarrollar una noción convincente de lo que un estado y una sociedad decente deberían hacer por sus miembros” (Pettit (1995:22, 23).

Pettit al enfocarse en la libertad como no-dominación se deslinda de la concepción de libertad positiva que hacen algunos teóricos como Isaiah Berlin acerca del republicanismo. Para Berlin la libertad positiva, más que la ausencia de interferencia, más que ser meramente dejado en paz por los demás; requiere que los agentes tomen parte activa en el control y en el dominio de sí mismos: el yo con el que ellos se identifican tiene que tomar a su cargo los “yo” menores o más parciales que acechan dentro de cada individuo. (Berlin, 1958:19 en Pettit, 1997:35). Mientras que la concepción positiva de libertad de Berlin parece dar un importante papel a la participación democrática, Pettit insiste que la tradición republicana que él defiende no ve a la participación democrática del pueblo como una panacea para todos los males de la sociedad, para él la participación democrática sólo es esencial para evitar la dominación.

Pettit sugiere que hay entre la libertad positiva y negativa un vacío que debe ser llenado con la libertad vista como no-dominación. No obstante, considero que la mayoría de los republicanos comparten más la visión de libertad que Berlin en la que la democracia aparece como la promesa de la inclusión y el desarrollo pleno de las minorías. Por ejemplo, Paul Brest (1988) da un importante peso a la democracia, en especial a aquella que se da en la toma de decisiones deliberativa, a través de la cual los individuos construyen el bien común identificándose a sí mismos a través del diálogo público, cuyos resultados —se supone— se verán reflejados en políticas públicas.

Para Brest el renacimiento del republicanismo cívico contemporáneo contiene tres principales valores, a saber: la toma de decisiones *deliberativa o también llamada deliberación política, la igualdad política y la ciudadanía*. Considera a la *deliberación política* un tema central en la tradición del republicanismo cívico desde la época de la *polis* ateniense. La *polis* es vista como una ágora donde la libertad se puede alcanzar a través del ejercicio activo de la ciudadanía (Ayala y Martínez, 2005). Según Brest (1988) la participación en la esfera pública crea las bases para una verdadera comunidad. La ciudadanía participativa constituye para el autor un bien en sí mismo, pues esta —supone— tiende a producir leyes justas, o hablando más ampliamente, sociedades justas. Aquí cabe aclarar que para el enfoque republicano “la ciudadanía [republicana], más que una condición legal, requiere de ciertos hábitos y disposiciones, una preocupación por el todo, una orientación al bien común [...] y la participación activa en la vida de la política” (Martin, 1990 en Babcock, 2005:522).

El segundo principio del enfoque cívico republicano: la igualdad política, tiene que ver con la necesidad de asegurar que todos los individuos y grupos participen o accedan en el proceso político. El tercer principio es el de la *ciudadanía*, la creencia en la ciudadanía es parte del rechazo republicano a las versiones del individualismo político que propicia el liberalismo. Abrir canales para el ejercicio de la ciudadanía es parte de su política, porque

la ciudadanía es condición esencial para la deliberación política (Ayala y Martínez, 2005:87-88).

Como se mostrará a lo largo de la Tesis, el debate presentado ha sido fuente de inspiración para diferentes actores individuales o colectivos que luchan por integrarse socialmente en las ciudades de Phoenix y Mesa, Arizona. Atenderemos su análisis a lo largo de tres capítulos. El Capítulo I aborda, en un primer momento, el planteamiento de nuevos patrones migratorios que influyeron de manera significativa en la conformación y aumento en el número de familias de estatus migratorio mixto en Estados Unidos. Allí mismo, se desnudan las condiciones de vulnerabilidad a los derechos sociales a la que se exponen sus miembros y que consecuentemente merman su inclusión social. La distribución efectiva de estos derechos por parte de Estados Unidos, resistencias difíciles de superar (Munguía, 2015:162). Un eje central del primer capítulo es también la presentación de propuesta de la *sociología de la experiencia* de François Dubet (2010, 2011) y de la *ciudadanía activa* de Benedicto y Moran (2002) como dos herramientas analíticas de los procesos de integración de las familias. Estos procesos están contenidos en un marco institucional, en el caso de esta tesis, que se subdivide en un marco político y otro educativo cuyas características y principios reguladores están contempladas en este mismo apartado. Por último, sobresalen las condiciones asociativas que los actores han desarrollado en un intento por superponerse a la exclusión social.

En el segundo capítulo analizaré los resultados empíricos de los procesos de exclusión e inclusión de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto que residen en Phoenix y Mesa, Arizona. Me limito a estudiar dichos procesos enfocándome en el acceso a los derechos sociales de educación superior y trabajo. El trabajo empírico comprende el análisis de las trayectorias de los miembros de ocho familias de estatus migratorio mixto de diferentes tipologías cuyos testimonios fueron recabados a través de entrevistas a profundidad y que hicieron posible establecer algunas reflexiones que son plasmadas en el tercer y último capítulo.

CAPÍTULO I. LAS FAMILIAS DE ESTATUS MIGRATORIO MIXTO EN ESTADOS UNIDOS: LA MAGNITUD E IMPORTANCIA DEL PROBLEMA.

El presente capítulo tiene como objetivo introducir al lector en el problema de exclusión que enfrentan algunos de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto en la sociedad estadounidense. Inicialmente relato de manera somera el cambio de los patrones de migración circulares (de ida y vuelta) a patrones de migración de mayor permanencia; cuestión que permitió el aumento y consolidación de un gran número de familias de estatus migratorio mixto residiendo en Estados Unidos. En el subtema 1.1.1 establezco las variables que, de acuerdo a la literatura revisada, se consideran determinantes en los procesos de exclusión social. Asimismo, abordo la sociología de la experiencia de François Dubet (2010,2011) para proponer el análisis de la subjetividad como una variable que debe añadirse al análisis de dichos procesos. Por otra parte, subrayo *la ciudadanía activa* de Benedicto Moran (2002), como una herramienta que permitirá comprender las luchas o respuestas que los miembros de las familias de estatus migratorio mixto desarrollan ante la fuerza de los factores objetivos y subjetivos que constriñen su acción. A su vez, fue pertinente atender en este capítulo la descripción del contexto (marco institucional político y educativo) que condiciona los principios socializadores en los que se da la dinámica familiar.

1.1. La interrupción de los patrones migratorios circulares y el aumento de familias de estatus migratorio mixto en Estados Unidos.

México y Estados Unidos tienen una relación migratoria histórica cuyos principales inicios pudiéramos ubicarlos en 1850, cuando el desarrollo de las industrias minera y ferrocarrileras de Estados Unidos demandaba mano de obra, especialmente, mexicana (García 2007). La oferta de trabajo y las condiciones salariales asimétricas entre ambos países fueron importantes factores expulsivos de familias completas que emigraron, en su mayoría, de manera indocumentada (Leite et al, 2009). Éstas, durante décadas, mantuvieron patrones migratorios circulares (de ida y vuelta) con sus lugares de origen, los

cuales se vieron interrumpidos durante el gobierno de Ronald Reagan, con la aprobación de la Immigration Reform and Control Act (IRCA por sus siglas en inglés) de 1986, también conocida como la ley Simpson-Rodino en alusión a Alan Simpson, Representante republicano de Wyoming y al representante Peter Rodino de Nueva Jersey quienes fueran sus proponentes. Bajo esta reforma, con el fin de llevar los registros de migración indocumentada a “tasa cero”, se legalizó a 3 millones de trabajadores indocumentados lo que originó una cuota de 9.2 millones de personas con derecho a visa. Esta medida se vio acompañada con la militarización de la frontera sur de Estados Unidos a través de la inversión de cerca de 400 millones de dólares para la contratación de oficiales y compra de patrullas para la vigilancia de la línea fronteriza (Massey *et al*, 2009; Bustamante, 2001).

Las estrategias de la IRCA estuvieron reforzadas con la promulgación de la Ley de Inmigración de 1990, la cual redujo en número de visas a personas que fueran de origen latino o asiático. A su vez, en 1994 se llevaron a cabo la Operación Bloqueo/Blockade y la Operación Guardián/Gatekeeper, en los sectores del Paso-Juárez y San Diego-Tijuana respectivamente. Estas formaron parte de una estrategia llamada “prevención por medio de la disuasión” promovida durante la administración de Bill Clinton, cuyo objetivo principal era disuadir a los migrantes de cruzar la frontera de forma indocumentada (Andreas, 2000 en Massey *et al*, 2009). Sin embargo, la migración no autorizada al ver agudizada la vigilancia de estos sectores buscó otros puntos de cruce (Portes, 2007; Hellman *et al*, 2009; Vereza, 2014); por lo cual, acciones como las que se llevaron a cabo en Tijuana y Juárez, se reprodujeron a todo lo largo de la frontera.

Así, en 1995 se puso en marcha la *Operación Safeguard* en el sector de Nogales, Arizona. Después, en 1997, con la Operación *Hold-the line* se cubrieron 10 millas en el lado oeste de la frontera de México-Estados Unidos y, posteriormente, con la *Operación Rio Grande* se protegieron 36 millas que abarcaba la parte suroeste de Texas. A su vez, en 1999, la Operación Safeguard se extendió al este y oeste de Nogales para controlar los sectores de Douglas y Naco, Arizona (Fernandez-Kelly y Massey, 2007; Massey *et al*, 2009:108)

A lo anterior, debido a los atentados a las Torres Gemelas del 11 de septiembre del año 2001, le siguió un proceso pánico nacional que llevó a Estados Unidos a declarar la seguridad nacional como objetivo primordial. Para cumplirlo enfatizó en la lucha contra el terrorismo y se dio, de nueva cuenta, atención especial a la militarización de la frontera sur de Estados Unidos. Aquellos puntos que pudieran haber quedado “descuidados” fueron cubiertos (Velázquez y Schiavon, 2008), sólo quedaron “libres” los sectores más inhóspitos, inaccesibles y peligrosos. Todas estas acciones dificultaron tanto la entrada de migración indocumentada, como la salida de quienes ya se encontraban residiendo en aquel país; al ver militarizados los puntos por los que comúnmente entraban y salían de Estados Unidos, millones de indocumentados pertenecientes a familias de estatus migratorio mixto optaron por establecerse de forma permanente allá.

Actualmente residen en Estados Unidos un total de 11.3 millones de personas indocumentadas, 5.6 millones de ellas son de origen mexicano (Krogstad *et al*, 2017).

Siete estados concentran poco más del 60% de la población indocumentada, entre estos se encuentra está California con 2,350,000 millones de indocumentados; Texas con 1,650,000; Florida donde dicha población presenta una estadística de 850,000; Nueva York con 775,000; Illinois con 450,000 indocumentados; Nueva Jersey y Arizona donde, respectivamente, se contabilizaron 500,000 y 325,000 personas con dicho estatus (Pew Research Center, 2016). Otros datos dan muestra de cómo la familia de estatus migratorio mixto ha ido consolidando su presencia en ese país. Por ejemplo, en el 2003 había 2.7 millones de menores con ciudadanía estadounidense, viviendo en familias donde al menos uno de los padres era indocumentado; en el año 2008 dicho número se elevó a 4 millones (Passel y Cohn, 2009; Capps y Fortuny, 2006; Taylor *et al*, 2011). En el quinquenio 2009-2013, se contabilizaron 5.1 millones de menores –estadounidenses y no estadounidenses– viviendo en familias de estatus migratorio mixto, estos representaban el 7% del total (70.5 millones) de la población infantil (Capps *et al*, 2016).

En el año 2011 los registros mostraron aproximadamente 9 millones de personas viviendo en familias de estatus migratorio mixto. A su vez, la numeraria contempló 400 mil niños inmigrantes indocumentados con hermanos nacidos en Estados Unidos cuyos padres eran, principalmente, de origen mexicano (Walters y Trevelyan, 2011; Patten, 2012).

Por otro lado, como ya se ha mencionado en la introducción, las familias de estatus migratorio mixto también están conformadas por miembros con Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA, por sus siglas en inglés), esta es un alivio administrativo que se dio bajo una acción ejecutiva¹ en la administración de Barack Obama, que comprende un permiso temporal para trabajar y/o estudiar sin peligro de ser deportado y debe renovarse cada dos años (González y Terriquez, 2013; Patten y Passel, 2014). Su carácter es totalmente discrecional, es decir se concede caso por caso. Incluso aunque el solicitante cuente con cada uno de los requisitos, el Departamento de Seguridad Nacional podrá no otorgarle la DACA. A la fecha, esta iniciativa ha beneficiado a aproximadamente 2.1 millones de jóvenes indocumentados de familias de estatus migratorio mixto; alrededor del 80 por ciento de estos son de origen mexicano² (Batalova et al, 2014)

¹Conceptualmente las acciones ejecutivas/executive orders son proclamaciones presidenciales o directivas que tienen fuerza de ley sin la aprobación previa del Congreso (Green, 2000). Existe un interesante y extenso debate teórico y político que pone en duda la facultad de Barack Obama para aplicar una acción ejecutiva de esta índole. Aunque no abundaré en él, pues rebasa los límites de este estudio, considero que si es importante mencionarlo. De acuerdo con Nicholas Quinn Rosenkranz (2013), Tanya Green (2000), Robert J. Delahunty y John C. Yoo (2013) la DACA de Barack Obama infringió la cláusula constitucional (Art II, sección 3) que manda a cualquier presidente de Estados Unidos “cuidar que las leyes se cumplan fielmente/shall take care that the laws be faithfully executed”. Según sus argumentos, cuando Obama aprobó esta iniciativa estaba favoreciendo una ley que nunca logró aprobarse en el Congreso: la Development Relief and Education for Alien Minors/DREAM Act; además de que desobedeció la Ley de Inmigración y Nacionalidad/Immigration and Nationality Act que ya había sido aprobada años atrás.

² Quienes durante la presidencia de Obama aplicaron para este <<alivio>> debieron cumplir con los siguientes requisitos: a) comprobar haber llegado a Estados Unidos durante o después del 16 de junio de 1981 de forma indocumentada; b) No haber tenido más de 16 años cuando llegó al país; c) haber vivido continuamente en el país desde el 15 de junio de 2007; d) haber estado presente en Estados Unidos el 15 de junio de 2012 y todos los días desde el 15 de agosto del mismo año; e) no haber tenido un estatus migratorio legal; f) contar mínimo con 15 años de edad; g) haberse graduado u obtenido un certificado que le acredite la culminación de estudios de secundaria (high school) o en su defecto un certificado de educación general (GED), otra opción para aplicar, en caso de no contar con dichos certificados, es ser un veterano honorable de la Guardia Costera y de las Fuerzas Armadas estadounidenses. A su vez, un siguiente inciso h)

La presencia de estas familias en dicho país ha estado inmersa en una problemática política-legal que ha desafiado su integración social. Diversos investigadores a través de diferentes disciplinas, conceptos y metodologías han tratado de analizar las causas y factores que la determinan, describo a continuación algunos de ellos.

1.1.1. Un breve repaso teórico por los problemas de integración de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto y los factores que la condicionan

De acuerdo a la literatura revisada entre los factores con mayor influencia en las trayectorias de inclusión que siguen los miembros de las familias de estatus migratorio mixto están: el estatus, la escolaridad de los padres y el dominio del idioma, los patrones generacionales, el barrio o lugar de residencia, las redes y el marco institucional.

Los autores consideran que el estatus de los padres es determinante en el destino que sigan los hijos; aquellos con padres indocumentados son más propensos a no lograr una integración plena en la comunidad receptora (Portes, 2007:665; Montoya y Woo, 2011; Escobar, 2007). El sociólogo Alejandro Portes, a través de los conceptos de asimilación segmentada y asimilación descendente, enfatiza que los hijos de emigrantes mexicanos en Estados Unidos enfrentan un destino que amenaza la vida social; la discriminación, el racismo, un mercado de trabajo de difícil acceso, la presencia de modelos contraculturales como los que ofrecen las pandillas callejeras y la cultura de la droga son factores que pueden conducir a procesos de asimilación descendente, es decir, de exclusión social.

Además del estatus, la escolaridad de los padres se espera que influya directamente en los escenarios y formas en las que se desarrolla la integración de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto. Según diversos apuntes, los padres que tengan mayor escolaridad podrán evitar que los hijos se vean insertos en escenarios como el que se

comprendía no haber cometido ningún delito menor <<significativo>> (misdemeanor offense) o tres delitos menores. I) un requisito más, exigía que el solicitante no estuviera o hubiera pertenecido a pandilla o a algún otra organización que pusiera en riesgo la seguridad nacional del país, inherente a este requisito era la presentación de una carta de no antecedentes penales. Por último, j) quien solicitara la DACA no debía ser mayor de 30 años (National Immigration Law Center, 2014; US Department of Homeland Security, 2012).

describe en el párrafo anterior. Esto representa un desafío pues diversas investigaciones dan cuenta de que en Estados Unidos los padres de origen mexicano suelen tener menor escolaridad y menor dominio del idioma que otros grupos poblacionales, más del 50 por ciento cuenta con una educación inferior a la secundaria (Carnevale et al, 2011; Pew Research Center, 2013; Pew Hispanic Center y Kaiser Family Foundation, 2004). Lo cual puede aumentar la posibilidad de que se ubiquen en empleos con ingresos precarios que, a su vez, pueden conducirlos a escenarios de pobreza donde se reproducen prácticas de exclusión social (Levels et al, 2008; Zhou y Bankston, 1996 en Portes, 2007). Algunas cifras indican que las familias donde uno de los padres es indocumentado reciben 40% menos salario que aquellas familias donde todos sus miembros tienen un estatus regular (Blume, 2011). Está la hipótesis de que los ingresos determinarán, a su vez el tipo de barrio o lugar de residencia en el que se establecerán las familias. Éste puede tener diferentes roles: son *un recurso*, cuando facilitan la conformación de redes que, a su vez, pueden favorecer la integración laboral y/o educativa de los migrantes (Lara-Valencia, 2015). La escuela y la comunidad juegan un rol trascendente, en ocasiones éstas mismas funcionan como redes que permiten la consolidación de colectividades más amplias como lo son las ONGs, las cuales poseen mayores capitales económicos y humanos, así como experiencia para instruir o apoyar a quienes buscan favorecer la integración social de ellos mismos o sus familias.

Por otro lado, los barrios, sobre todo los latinos poblados por, predominantemente, indocumentados son descritos como lugares de amenaza que potencializan las posibilidades de vivir procesos de exclusión: pobreza, deportación y marginación (Gonzales-Barrera y Krogstad, 2014). Esta última tiene dos categorías: una urbana y una social. La marginación urbana es determinada por las condiciones de vivienda (personas por cuarto y edad mediana de los miembros de las familias); y travesía al trabajo que se traduce en accesibilidad (Lara-Valencia, 2015).

La marginación social se define por la disponibilidad de viviendas en renta y el ingreso familiar. Aquellos padres con un empleo bien remunerado tendrán la posibilidad de residir

en barrios de clase media alta, lo cual reduce los “factores de amenaza”. Similar es el caso de la escuela: se espera que los padres en dicha situación incrementen la posibilidad de inscribir a sus hijos en centros educativos en los que no se reproduzcan prácticas de marginación o exclusión (Portes, 2007; Portes y Rumbaut, 2010, 2011; Galindo, 2009; Lara-Valencia, 2015). El barrio además de definir el contexto en el que se dan los procesos de exclusión, delimita también las subjetividades de los miembros de las familias, según las interiorizaciones que ellos hacen de su entorno. La subjetividad es propia de cada individuo. Es permeada por su estatus migratorio, por su escolaridad y, al mismo tiempo, por la etapa de su vida en la que se encuentran, la cual generalmente está relacionada con sus patrones generacionales.

Según el tiempo en el que llegaron a Estados Unidos la familia de estatus migratorio mixto puede incluir tres generaciones. La <<primera generación>> contiene a los padres que, comúnmente, nacieron en México. La <<generación 1.5>>, en la literatura revisada con frecuencia se utiliza el término *dreamers* para hacer referencia a los miembros de esta generación: jóvenes que llegaron de forma indocumentada siendo niños a Estados Unidos (Galindo, 2009; Rumbaut 2006; Massey et al, 2009). Es importante señalar que dentro de la categoría de jóvenes *dreamers*, está la de jóvenes *DACA*, esta hace alude a quienes lograron aplicar y adquirir dicho beneficio. Por último, está la <<segunda generación>>, representada por los hijos con ciudadanía estadounidense. Los patrones generacionales de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto crean procesos de integración diferenciada.

En el caso de la primera generación, se considera que los padres, además de presentar barreras económicas que dificultan su integración, presentan barreras culturales como el idioma y costumbres aprendidos en el lugar de origen. Con frecuencia los migrantes de primera generación son más propensos (68%) que los de segunda generación (38%) a elegir su país de origen fuera de Estados Unidos para definirse a sí mismos (Pew Hispanic Center y Kaiser Family Foundation 2004). Una de las prácticas en las que incurren para “preservar” sus raíces es rehusarse a hablar el inglés, y este es un factor integrador y socializador de

gran importancia (Imaz, 2006). Además, presentan aversión por adaptarse a las normas y reglas estadounidenses (Portes y Rumbaut, 2011).

Respecto a los hijos (segunda generación y generación 1.5), prevalecen afirmaciones como las del anterior subtema, en las que se considera a los padres como los principales “responsables” de lo que sucede en sus procesos de integración. Por ejemplo, Carlos Galindo afirma que en el caso de la segunda generación “[aunque] no cruzaron la frontera político administrativa que separa a México y Estados Unidos y pese a que cuentan con los derechos civiles que emanan de la ley y conviven sin impedimentos formales (...) son objeto de las tensiones derivadas de una identidad heredada y otra que predomina en el entorno. En buena medida, como *producto de los magros procesos de integración socioeconómica de sus padres, no pocas veces se insertan en contextos marcados por la pobreza y el prejuicio étnico*” (Galindo, 2009:9,111). Los miembros de las familias que pertenecen a esta generación, aunque poseen una membresía formal, no tienen una aceptación ni integración plena en la sociedad en que se desenvuelven (Galindo, 2009; Arlettaz, 2014; Batalova y Terrazas, 2010; Durand, 2008).

Entre la generación 1.5 y la segunda generación hay notables diferencias en su integración, las cuales teóricamente están ligadas a la situación legal de los primeros. Los jóvenes que pertenecen a la generación 1.5 –salvo quienes adquirieron la DACA– están excluidos del derecho al trabajo, a la educación superior, a servicios de salud públicos, etc, por lo que se enfrentan un destino similar al de sus padres que parece conducirlos al fracaso (Rodríguez, 2010; Ruvalcaba y Torres, 2012). Por su parte quienes en tiempos de la presidencia de Barack Obama lograron obtener la DACA, ganaron cierto grado de inclusión social. Sin embargo, dado que la DACA es una acción meramente administrativa, la permanencia de la misma no está garantizada; y por lo tanto, tampoco lo está la inclusión laboral y educativa de quienes lograron adquirirla (Krogstad y Passel 2014).

Aun cuando la formalidad de su estatus parece darle mayores posibilidades de integración a los miembros de la segunda generación en comparación con los de la generación 1.5; su

trayectoria también está determinada por otros factores, ya sea externos a ellos o producidos por ellos mismos. Por ejemplo, Rubén Rumbaut (2006) cuyo foco de análisis se centra en la movilidad educativa en Estados Unidos de padres jóvenes-adultos pertenecientes a la generación 1.5 y segunda generación de origen mexicano —entre otros—. El autor sugiere que la movilidad educativa tiene como condicionantes el capital humano que estos logren desarrollar, el rendimiento escolar, la aculturación, el encarcelamiento, la maternidad temprana o fuera del matrimonio y; por último, contextos familiares y vecinales. Rumbaut es importante porque permite ver dos situaciones: hay factores que le son dados al sujeto y hay otros que el crea, de los que se apropia.

Toda esta revisión teórica ha sido de gran utilidad para la presente investigación pues permite ubicar, las condicionantes que trazan integración de nuestros sujetos de estudio. Los factores señalados por cada uno de los autores guardan una correlación estrecha; las trayectorias de integración que sigan los miembros de las familias de estatus migratorio mixto dependerán de la ausencia o presencia de uno de ellos. La escolaridad, las redes, el barrio, los patrones generacionales, e incluso el estatus son factores que constituyen la “realidad objetiva” del sujeto. Sin embargo, el sujeto mismo está “ausente” en las variables mencionadas por los teóricos, es preciso traerlo al análisis, esto a través del análisis de la subjetividad. Abundo en ello en el siguiente subtema.

1.2. La exclusión social como una Experiencia Sociológica: la hipótesis central.

La realidad de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto y de sus procesos de integración o exclusión, si bien está intrincada en un marco o contexto, es también un asunto subjetivo y por lo tanto, también es algo construido por el sujeto, algo que le pertenece. La hipótesis central de este trabajo de investigación supone que

La integración social de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto se da de manera diferenciada en función de factores objetivos como la escolaridad de los padres, el estatus migratorio, los patrones

generacionales, el barrio, las redes sociales y el marco institucional; y de la interpretación subjetiva que los miembros hacen estos.

Se propone entonces, que además de las condiciones estructurales, la subjetividad es una determinante en el rumbo que siguen las trayectorias de integración de los sujetos y, por tanto, factores subjetivos como el miedo, la situación de salida y la personalidad de los padres deben ser considerados en el análisis.

El análisis de la subjetividad es pertinente para comprender y dar cuenta de la realidad de los propios sujetos desde su propia voz, para saber qué motiva su acción, para saber qué opinan, qué sienten, cómo viven su exclusión o integración social. Para su estudio tomo el camino la Sociología de la Experiencia de François Dubet (2010,2011). A través de su propuesta teórica, Dubet invita a despartarnos de las concepciones de la acción de la escuela funcionalista cuyo principal referente lo encontramos en Talcott Parsons.

De acuerdo con Alfred Schütz (1974 en Mardones y Ursúa (1999:174) el funcionalismo se refiere a las construcciones socialmente distribuidas de pautas, motivos, fines, actitudes y personalidades a las que se presupone invariables y se interpretan entonces como la función o estructura del sistema social mismo. Para Parsons (1999) la acción humana está orientada a fines, lo cual presupone una *anticipación* por parte del actor; tiene lugar en situaciones estructuradas por *recursos*; se encuentra regulada por *normas* que guían la relación entre actores y medios; y, por último, implica una *motivación*, es decir, un gasto de energía por parte del actor para lograr su objetivo.

Tres son las grandes ideas que conforman el núcleo de la teoría de la socialización del enfoque funcionalista y que trataran de ser refutadas por sus críticos. Ante todo, la concepción de la formación del niño según un modelo del aprendizaje o un esquema de

condicionamiento que implican la asimilación precoz e inconsciente de esquemas corporales y actitudes culturales que determinan sus conductas futuras. En segundo lugar, una interpretación del paradigma del psicoanálisis que hace hincapié en las experiencias de la primera infancia y en las disciplinas de base impuestas por la cultura del grupo social de origen. Finalmente, una definición de la cultura –considerada como un todo- a la cual se concede una enorme eficacia sobre los individuos, hasta el punto de afirmar que es ella quien los modela o impregna, de manera generalmente inconsciente (Benedicto y Morán, 2002:51).

François Dubet toma distancia de dichas afirmaciones y propone una idea de acción social apoyándose en el concepto de la experiencia para indicar que las conductas sociales no pueden –como indicaba la escuela funcionalista y la vieja antropología cultural– ser atribuidas a meros códigos interiorizados, o a cálculos racionalizados como dictan las teorías de la elección racional (Benedicto y Moran, 2002).

Ya no podemos seguir viendo la acción del sujeto desde una perspectiva meramente funcionalista o racionalista; en el caso de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto ya tampoco podemos definirlos sólo por el papel o rol que ocupan en la estructura, y tampoco podemos atribuir, tan fácilmente, el destino de sus trayectorias a sus carencias económicas o de estatus legal. Dado que “la vida social es más móvil que antes, las desigualdades –o en el caso de esta tesis, las exclusiones– no se organizan en un sistema <<simple>> e inmediatamente legible en términos de clases sociales [o de estatus legal]” (Dubet, 2011:113). Acojo pues, la postura de François Dubet quien reconoce, contrario a las versiones funcionalistas, que el individuo no está totalmente socializado, esto significa que “la acción social no tiene unidad, no puede reducirse a un programa único” (Dubet, 2010:86).

Si consideramos lo anterior, entonces, las causas de la exclusión ya no son tan claras, tan obvias. Basar las investigaciones en principios meramente estructurales, nos lleva a perder

de vista o a soslayar la subjetividad de los sujetos, es necesario poner a ambos: sujeto y estructura en el centro del análisis y no a uno solo, pues es justamente en los procesos socializadores que se dan entre ambos donde se construye la *experiencia social*. Según (Dubet 2011:117) esta se define como:

La cristalización, más o menos estable, en los individuos y los grupos, de lógicas de acciones diferentes, a veces opuestas, que los actores deben combinar y jerarquizar a fin de construirse como sujetos. Se pueden distinguir tres tipos puros de la acción (la integración social, la estrategia y la subjetivación) que son definiciones de uno y del otro, al mismo tiempo que modos de articulación del actor y del sistema.

Los principios de las conductas sociales son heterogéneos. Dubet distingue tres grandes lógicas de acción que definen las conductas individuales y sociales, y que se corresponden a tres grandes tipos de sistema cuya yuxtaposición forma el conjunto de la acción social: el sistema de integración cuyo espacio por excelencia es la comunidad; el sistema de competición definido por el mercado o los mercados; y, en tercer lugar, el sistema cultural que es definido como una creación humana que no puede reducirse totalmente ni a la tradición ni tampoco a la utilidad (Dubet, 2010; 2011)). De tal manera que la experiencia social resulta de tres grandes lógicas: la *lógica de la integración* en la que el actor se define por sus pertenencias; la *lógica de la estrategia*, en la que el actor trata de realizar su propia concepción de interés y en la que la sociedad aparece como mercado; y la *lógica de la subjetivación* en la que el actor se representa como un sujeto crítico y en la que la sociedad se define como un sistema de producción y de dominación. Estos tres registros de acción definen, al tiempo, la orientación a la que apunta el actor y la manera en que éste concibe sus relaciones con los demás (Dubet, 2011).

El objeto de la sociología de la experiencia es el análisis de la subjetividad de unos actores que no son ni totalmente ciegos ni totalmente clarividentes. Desde una perspectiva

sociológica la subjetividad se entiende como una actividad social engendrada por la pérdida de adhesión al orden del mundo. De este modo, al tiempo que la experiencia individual se hace más subjetiva se torna también más social (Dubet, 2011).

La experiencia social es, sobre todo, una experiencia construida, y lo es porque los individuos recurren a un código cognitivo que designa las cosas y los sentimientos y que es extraído del stock cultural del que disponen. Por consiguiente, la experiencia social es un fenómeno colectivo, porque sólo existe para el individuo en la medida en que es reconocida y eventualmente compartida y confirmada por los demás. Esta experiencia socialmente construida por los actores es, al tiempo, crítica, lo que permite a Dubet incorporar una noción importante en teoría sociológica contemporánea: la reflexividad (Benedicto y Moran, 2002). La experiencia es crítica porque los actores necesitan justificar lo que hacen y por qué lo hacen; dicha práctica de la justificación implica que los actores son capaces de establecer una distancia con respecto a sí mismos, alejándose de la actividad considerada como un rol (Benedicto y Moran, 2002; Dubet, 2010; 2011). Así, los actores se convierten más en un proceso que en un producto (Martuccelli, 2007; 2009). El análisis de la subjetividad nos invita centrarnos en el individuo sin perder de vista el contexto en el que se encuentra inserto (Suarez, 2015:213). Con ello trato de reconocer que las prácticas de los individuos que dan lugar –o no– a la exclusión o integración y a la ciudadanía activa están insertan en una estructura, o como yo prefiero llamarlo, en un marco institucional.

1.2.1. La explicación conceptual de la ciudadanía activa y su pertinencia.

La ciudadanía activa, al lado del análisis de la subjetividad, compone el eje central de esta tesis, para la comprensión teórica del dicho concepto los aportes de Benedicto y Moran (2002) fueron cruciales, estos señalan que:

“La ciudadanía activa implica protagonismo, el cual significa intervenir activamente y tener la capacidad de influir sobre el desarrollo de los procesos sociales en los que se está presente (...) para procurar un

aumento en las oportunidades de participación de los ciudadanos a través de otros canales de expresión de demandas y necesidades” (Benedicto y Moran, 2002:18)

La ciudadanía activa es considerada en sí un instrumento (De Weerd et al, 2005), “una de las tantas formas que puede adoptar (...) la defensa por el acceso a derechos” (Bolívar, 2016), los derechos por los que se lucha pueden ser políticos, civiles o sociales; la presente tesis se enfocan en estos últimos. Los derechos sociales, de acuerdo a Escobar (2007) y a Ruvalcaba y Torres (2012) aluden a la participación igualitaria del bienestar existente en una sociedad, y circunscribe el derecho a servicios de salud, a beneficios sociales, derecho al trabajo e igualdad de oportunidades a la educación. Por cuestiones metodológicas limito la investigación a los dos últimos.

Considero que la ciudadanía activa es una herramienta que permitirá comprender y dar cuenta de la relación empírica entre las variables o factores que supongo influyen en los procesos de integración. Así mismo, podremos a través de este concepto comprender la postura que adoptan los individuos frente a su situación de exclusión o de inclusión desigual, en tanto que supongo que habrá quienes luchen por trascender de una exclusión activa o inclusión desigual a una integración social que favorezca sus proyectos de vida y expectativas. Más precisamente, para el caso de esta tesis consideraré la ciudadanía activa:

se refiere al proceso de involucramiento de por lo menos uno de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto para acceder a su derecho a la educación y al trabajo.

Para el análisis de la ciudadanía activa necesitamos considerar también la sociología de la experiencia de Dubet (2010, 2011) ya descrita en el subtema anterior, pues está permite estudiarla como un <<proceso>> que los miembros de las familias de estatus migratorio mixto van construyendo a partir de su propia experiencia de vida y a partir de los marcos o

escenarios en los que socializa (familia, barrio, redes, etc). Además permitirá ver su involucramiento no sólo como producto de decisiones racionalizadas, sino que –al momento que la sociología de la experiencia considera al individuo un ser crítico— podremos ver su acción social como resultado de la forma en que él aprehende y se desprende de sus propias situaciones de inclusión desigual y exclusión activa dentro de ese *todo* compartido y construido colectivamente.

En tanto que la ciudadanía, supongo, se construye en base a factores objetivos y subjetivos mencionados en el subtema 1.1.1, tendrá diferentes formas y dinámicas en razón del tipo de familia de estatus migratorio mixto, la siguiente tipología muestra las diferentes estructuras familiares que pueden existir:

- **Familia tipo 1:** Familia donde al menos uno de los padres tiene algún permiso para permanecer en el país (residencia, permiso de trabajo, Visa U) con al menos un hijo con DACA, un hijo ciudadano y/o residente.
- **Familia tipo 2.** Ambos padres indocumentados (también llamados primera generación), con hijos ciudadanos (segunda generación) e hijos con Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA, por sus siglas en inglés) o, también conocidos como generación 1.5.
- **Familia tipo 3.** Al menos un padre con permiso para residir (residencia permanente, permiso de trabajo, Visa U), con hijos beneficiarios de DACA e hijos con residencia. No incluye hijos con ciudadanía.
- **Familia Tipo 4.** Monoparental (padre o madre) indocumentada con hijo con DACA.
- **Familia tipo 5.** Padres indocumentados e hijos ciudadanos.

Por otra parte, dado que se reconoce que ni la subjetividad ni la ciudadanía activa se dan en un vacío social sino que provienen de los márgenes y escenarios en los que se desarrolla la socialización de los individuos, en el siguiente subtema se atiende la descripción del marco legal e institucional en el que se desarrolla la acción de las familias de estatus

migratorio

mixto.

1.3. El marco legal/institucional en que se desarrolla la acción de las familias de estatus migratorio mixto.

Silvia Giorguli y Paula Leite (2010), partiendo del análisis del contexto institucional y del perfil de los migrantes, nos brindan una lista de las variables que consideran determinantes en los procesos de integración socioeconómica de migrantes mexicanos en Estados Unidos. Las investigadoras concluyen que la integración económica de los sujetos tiene una estrecha relación no solo con su tipo de empleo, estatus y escolaridad; sino también con el *entorno político* que delimita tanto las normas y formas de integración, como los márgenes de acción que permiten responder y enfrentar la incertidumbre inherente a estos procesos.

En convergencia con las autoras considero pertinente detallar a continuación el marco institucional en el que se desarrolla la acción de las familias de estatus migratorio mixto, dicho marco se divide, en el caso de esta tesis, en dos contextos: el político y el educativo. Es imprescindible conocer las formas de operar de cada uno de ellos, pues esto facilitará comprender el sustento jurídico de las “exclusiones” sociales de las cuales son sujetos los miembros de las familias de estatus migratorio mixto. En primera instancia me aboco a describir el sistema político estadounidense y posteriormente el sistema educativo.

1.3.1 ¿cómo opera el sistema político estadounidense?

Para comprender cómo opera el sistema político estadounidense es preciso remontarnos a sus orígenes. Fue en el año de 1776 cuando el Segundo Congreso Continental aprobó la carta de Declaración de Independencia que fuera escrita por Thomas Jefferson, de Virginia. Trece colonias, que por años pertenecieron a la Gran Bretaña se declararon independientes: Virginia, Massachusetts, New Hampshire, Maryland, Connecticut, Rhode Island, Delaware, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Nueva Jersey, Nueva York, Pennsylvania, Georgia se ubicaron al oeste de Estados Unidos. La Guerra de Independencia culminó a fines de 1782 con la firma de un tratado preliminar.

Con el fin de resolver y prevenir cuestiones de seguridad nacional y de comercio internacional, en mayo de 1787, el Congreso durante una convención en Filadelfia llama a las trece colonias a unirse en una república federal denominada Estados Unidos de América (Ginsberg et al, 2009), bajo los siguientes argumentos:

(...) la *seguridad* del pueblo americano frente a la amenaza de la fuerza extranjera no depende sólo de que evite ofrecer causas justas de guerra con otras naciones, sino también de que sepa colocarse y mantenerse en una situación tal que no invite a la hostilidad y el insulto (Madison *et al*, 1788)

(...)

Si hubiese un solo gobierno que abarcara todos los estados, únicamente tendríamos un lado del país que guardar –la costa del Atlántico-, por lo que hace a la parte principal de nuestro *comercio*. Los barcos que llegaran directamente de países extranjeros con valiosas cargas, rara vez se arriesgarían a arrostrar las complicaciones y peligros de intentar descargar antes de llegar a puerto. (Madison *et al*, 1788)

Las líneas anteriores denotan un pensamiento geopolítico bien definido, que ya incluía en él cuestiones –aunque no con ese nombre- como seguridad nacional, comercio internacional y fines expansionistas de la nación hacia el exterior. Al mismo tiempo que procuraba mantener un orden interno, para la salvaguarda de la vida, la propiedad y la libertad los individuos. Para lograrlo se estableció un contrato social que tenía como ideales *la separación de poderes, la libertad y la democracia*, los cuales se complementaban mutuamente (Vargany, 2000). Por ejemplo, Madison, citando a Montesquieu, subrayó que “la libertad no podía darse donde los poderes legislativo y judicial se hallan unidos en la misma persona o en el mismo cuerpo de magistrados” (Madison et al, 1788), la separación de poderes significó el mecanismo idóneo para evitar que el nepotismo e intereses particulares corrompieran u obstruyeran la libertad de los individuos (Fernández, 2016).

De acuerdo a Ginsberg (et al, 2009:25), en el sistema político estadounidense “ningún ideal es más importante que la libertad”. Esta se divide en dos tipos: libertad personal y libertad económica. La primera se relaciona con el ejercicio de derechos civiles. Por su parte, la libertad económica subyace del derecho a la propiedad. Inherente al ideal de la libertad está el valor de la igualdad: todas las personas son igualmente libres de usar sus talentos y

su riqueza en pro de su bienestar individual (Ginsberg et al, 2009). Sin embargo, la igualdad de la que aquí se habla es una <<igualdad formal>> (Mosquera y León, 2009), lo cual significa que todos los individuos, en tanto que “miembros formales” del país, tienen los mismos derechos. En ese sentido, los miembros indocumentados de las familias de estatus migratorio mixto que no pueda acreditar una membresía “formal”, ven limitadas sus oportunidades de integrarse de manera plena a la sociedad.

En cuanto al ideal de la *democracia* en Estados Unidos esta es representativa: no emana directamente del pueblo, sino a través de Representantes que si son electos por voto directo (Fernández, 2016; Cortés, 2016). Este sistema de gobierno representativo que persiste en la actualidad, emana de El Plan Virginia de 1787, que fuera autoría de James Madison y Edmund Randolph; mediante este se estipulaba un sistema legislativo representativo, electo de acuerdo al número de habitantes y a la contribución al presupuesto federal de cada estado. Esto desencadenó un debate, pues los estados que esa época contaban con menor número de habitantes –entre ellos Delaware, New Jersey, Connecticut y New York–consideraban que los más poblados terminarían dominando el poder.

Como solución a lo anterior, se propuso el *Great Compromise*, cuyos términos convenían que, si bien, el número de representantes por estado sí estaría determinado por el número de habitantes, cada estado tendría únicamente dos Senadores independientemente de su población (Ginsberg et al, 2009). Como resultado final de todo este proceso de negociación surge el sistema político-jurídico estadounidense conformado por tres poderes: judicial, legislativo, ejecutivo que se detallan a continuación.

El poder judicial

El poder judicial de los Estados Unidos queda asignado a una Suprema Corte y a los tribunales inferiores que el Congreso instituya y establezca (Madison *et al*, 1788). La interpretación de las leyes es propia y peculiarmente de la incumbencia de los tribunales. A

los jueces pertenece la responsabilidad de determinar el significado de la constitución y de cualquier ley proveniente del cuerpo legislativo. Esta conclusión no supone de ningún modo la superioridad del poder judicial sobre el legislativo. Sólo significa que el poder del pueblo es superior a ambos (Madison *et al*, 1788).

El poder legislativo

Este es un órgano bicameral compuesto por la Casa de Representantes o Cámara Baja, y el Senado, también llamado Cámara Alta, ambas conforman el Congreso. La primera de ellas está compuesta por 435 curules. Cada estado tendrá un representante por cada 650 mil habitantes, los estados que tengan una población menor a esta, sólo tendrán derecho a un representante. Para aspirar a dicho cargo, es requisito tener 25 años como edad mínima, contar con 9 años como ciudadano de Estados Unidos y ser habitante del estado por el que se postula, su elección será cada dos años, a través del voto directo (Cortés, 2016).

Por otro lado, está la Cámara Alta, de acuerdo con Benjamin Ginsberg, Theodore J. Lowi y Margaret Weir (2009:437) el Senado es considerado el organismo más deliberativo. Se elige a 1/3 de un total de 100 senadores por periodos de 6 años, más 3 delegados del Distrito de Columbia (Washington D.C.), con posibilidad de reelección sin límite. Para competir por el puesto se requiere no ser menor de 30 años, haber nacido en el país o tener más de nueve años de ciudadanía y residir en el estado por el cual se concursa (Cortés, 2016), su designación también procede del voto popular.

El derecho a votar en las elecciones legislativas sólo es para los miembros ciudadanos de las familias de estatus migratorio mixto. Sin embargo, aunque los miembros indocumentados no participan directamente en los procesos electorales, a través de su involucramiento pueden dar forma y definir, en cierta medida, el rumbo de las elecciones. Los *dreamers activistas*³ “*se han convertido en una voz poderosa*” (En *La nueva revolución americana*. El

³ Con el intención de no dar por obviado la comprensión de algunos términos como el de *dreamer*, es preciso señalar que en Estados Unidos no todos los *dreamers* son activistas, como ya se comentó anteriormente dicho concepto es solo una categoría que nombra a quienes llegaron de forma indocumentada siendo niños.

País. 02-12-2014. Disponible en: http://elpais.com/elpais/2014/12/02/eps/1417521459_995474.html). Con frecuencia utilizan sus historias de vida para apelar a la empatía de ciudadanos estadounidenses, con la intención de que quienes si pueden votar dirijan su voto hacia Representantes que favorezcan planes o medidas integración social en pro de la comunidad migrante (Skrentny y López, 2013; Krogstad y Lopez, 2014; Lopez et al, 2014)

El ejecutivo

En lo que respecta al Presidente, este es electo por medio de un colegio electoral conformado por 435 Representantes, 100 Senadores y tres delegados de Washington. Ocupará dicho puesto quien obtenga 269 votos más uno (Constitución de los Estados Unidos de América, 1787; Madison et al, 1788; Cortés, 2016). El ejecutivo está dotado de una serie de poderes expresos amparados en las secciones 2 y 3 del Artículo II de la Constitución de Estados Unidos de América; entre sus principales facultades está la de nombrar a los jueces y conceder indultos.

Hay una interdependencia entre las acciones que lleva acabo el Presidente y las que realiza el Congreso. El primero puede vetar proyectos que emanen de este último⁴; sin embargo, la decisión de veto del ejecutivo puede anularse con el voto de las dos terceras partes del Congreso. Esa correlación tiene como fin un sistema de pesos y contrapesos/*check and balances* que evite los excesos de poder, lo que significa que la toma de decisiones está distribuida en los tres ramas de gobierno: ejecutivo, legislativo y judicial, y que cada una de ellas tiene participación e injerencia en los procesos deliberativos de las otras (Ginsberg et al, 2009).

Si bien el Congreso a través de sus leyes decide las formas y mecanismos, tanto de conducta como de pertenencia; el Presidente determina, por medio de su *discreción procesal/*

⁴ Los poderes del Presidente solo podrán ser modificados o revocados por medio de una enmienda constitucional Ginsberg, et al, 2011; Constitución de los Estados Unidos de América, 1787; Madison et al, 1788).

prosecutorial discretion, cuándo la concesión de beneficios y el ejercicio de las leyes deben cumplirse. En el contexto de la migración, dicho concepto se refiere a la autoridad que tiene, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) para prescribir cómo y en qué grado debe hacer cumplir la ley en consideración con las características del caso. Teniendo como base dicha facultad discrecional el DHS puede 1) presentar abstenciones en el cumplimiento de la ley, siempre y cuando cumplirla contravenga los derechos humanos del acusado; puede también puede cancelar o, en su defecto, expedir una solicitud de comparecencia ante el tribunal de inmigración; y por último 3) tiene autoridad para suspender: un proceso de deportación, la libertad condicional o la acción diferida de cualquier individuo (American Immigration Council, 2014:10).

En la descripción de las atribuciones de cada una de las ramas, podemos advertir que el sistema de pesos y contrapesos es el mecanismo principal que da forma a la funcionalidad del marco político y de los procesos legislativos que dictan las reglas de socialización. Muchas de las reglas socializadoras están plasmadas en políticas antiinmigrantes que ponen en juego la integración social de los individuos. En el caso de Arizona, pese a que existe la DACA siguen imperando prácticas xenófobas que vulneran el acceso a derechos sociales y que son difíciles de superar (Munguía, 2015). En el siguiente subtema se abordan las que se consideran de mayor trascendencia.

1.3.1.1. Las políticas antiinmigrantes en Estados Unidos y Arizona, la exclusión en cifras.

Cómo se señaló al principio de esta tesis el concepto de exclusión activa de Amartya Sen (2002), está caracterizada por la negación deliberada de beneficios públicos que ejerce el estado o marco institucional en contra de toda persona que no sea ciudadano formal. La exclusión activa que ejercen los gobiernos federal y locales estadounidenses proviene de su marco liberal, que da énfasis al individuo, a la igualdad formal y al estado de derecho. En ese sentido, su esencia presenta tres características centrales: 1) la ciudadanía, en el sistema liberal, es un estatus que da cada individuo los mismos derechos formales que están consagrados en la ley; 2) La función de la esfera política recae en proteger y maximizar los

intereses individuales; 3) la ciudadanía se conceptualiza a nivel del Estado-nación (Jochum, et al, 2005; Stroubouli Lanefel, 2012). En las políticas antiinmigrantes que estudiamos a continuación vemos que estas características han estado reconfigurando, época tras época, las relaciones migratorias entre México y Estados Unidos.

El año de 1986, considero, fue el parteaguas en la reconfiguración de las relaciones migratorias que se habían venido dando entre dichos países. Este fue el año en que la IRCA, además de militarizar la frontera, imponía sanciones a empleadores que contrataban mano de obra indocumentada; sobra decir que estas medidas excluyentes que afectaban de manera directa la integración laboral de los mismos (Escobar, 2009-2010). Posteriormente, en 1990, se criminalizó la migración indocumentada y aumentaron las sanciones para quienes emplearan a migrantes con estatus irregular⁵ (Massey y Bartley, 2005). Para 1996, con Bill Clinton al frente del poder ejecutivo, se promulgaron dos leyes: la Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act (IIRIRA) y la Personal Responsibility and Work Opportunity Reconciliation Act (PRWORA, por sus siglas en inglés). Estas limitaban la elegibilidad de los inmigrantes para acceder a beneficios de seguridad social y educación, aun cuando pagaran impuestos. Uno de los puntos principales de la IIRIRA fue el poder discrecional que otorgó a los estados para decidir sobre temas migratorios (Durand, 2008; Massey *et al*, 2009; Riverstone-Newell, 2012); el cual fue reforzado con el estatuto 287(g) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA) que fue aprobada también en 1996. Por medio de esta, se autoriza a los funcionarios estatales y locales detener a las

⁵ Según Massey (et al, 2009:97) “ni el número, ni el estatus legal de los inmigrantes resulta particularmente relevante para la comprensión del régimen que emergió después de 1986”, este fue una respuesta a coyunturas económicas y políticas. Cuando Reagan estaba concursando para la presidencia de Estados Unidos, el país estaba sumergido en una crisis económica que había llevado al dólar a perder más del 50 por ciento de su valor real entre 1970 y 1980. Además las tasas de desempleo habían aumentado en el mismo porcentaje y el ingreso promedio, como producto de periodos de inflación, había disminuido cinco puntos porcentuales. Para ganar la confianza del electorado Reagan recurre a una estrategia mediática que combinaba elementos ideológicos con temas de seguridad nacional; tomó a los inmigrantes latinos como chivos expiatorios, se les categorizó como “invasores” y “terroristas”.

El Senador Republicano Pete Wilson, repitió la fórmula de Reagan para ganar su reelección en California: responsabilizó a la migración indocumentada de los males económicos del estado (Massey et al, 2009). Los temas de migración pasaron a ser un asunto de seguridad nacional se volvieron parte central de los discursos de campaña entre los políticos que procuraban ganar recursos y prestigio.

personas por su estatus migratorio y mantenerlos en custodia hasta que el gobierno federal generara los cargos e iniciara el proceso de deportación (Capps et al, 2011; Wasem, 2011) Por otro lado, en coyuntura con los atentados del 11 de septiembre de 2001, se aprueba la USA Patriot Act. Bajo los lineamientos de esta ley se canalizaron los recursos de distintas agencias federales de seguridad para la creación del Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS). Se mezclan las políticas de inmigración con la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico e incrementa la persecución y criminalización de migrantes no autorizados (Montoya y Woo, 2011; Velázquez y Schiavon, 2008).

En un contexto más actual, unas de las leyes antiinmigrantes de índole federal más controversial, fue la Border Protection, Antiterrorism, and Illegal Immigration Control Act (HR 4437, también llamada Sensenbrenner Bill) de 2006. Esta criminalizaba la inmigración indocumentada y requería la cooperación de las autoridades locales para el reforzamiento y cumplimiento de la Ley Federal de Inmigración. Asimismo, exigía a todos los empleadores que verificaran e informaran electrónicamente de la situación legal de sus trabajadores (Montoya y Woo, 2011). A esta iniciativa le siguió, durante el año 2007, la puesta en marcha a nivel nacional de la ley E-Verify⁶, esta exige que las empresas solo contraten personas que puedan trabajar legalmente en los Estados. Es un sistema basado en internet por medio del cual se coteja la información que proporciona el empleado en el Formulario I-9, *Verificación de Elegibilidad de Empleo*, con los datos contenidos en los registros del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos y de la Administración del Seguro Social, para confirmar la elegibilidad de empleo (Fuente: <https://www.uscis.gov/es/e-verify>).

Todas estas prácticas federales estuvieron reforzadas por iniciativas xenófobas de los gobiernos estatales que se ampararon en el poder discrecional que les otorgó la IIRIRA para definir sus propias leyes migratorias. Esto ocasiona que al interior de Estados Unidos podamos encontrar escenarios locales con diferentes características de exclusión social

⁶ El E-verify fue establecido en Estados Unidos, originalmente en 1997 como un Programa Piloto Básico para prevenir que indocumentados pudieran acceder al empleo

hacia los miembros de las familias de estatus migratorio mixto. Hay estados laxos, como California, que han aprobado <<versiones locales>> de la DREAM Act para dar la oportunidad a que los jóvenes indocumentados accedan a becas o beneficios públicos federales que les permitan estudiar una profesión y ejercerla.

Caso contrario es el de Texas, Nevada y Arizona. Este último ha sido uno de los estados menos tolerantes de la migración indocumentada, desde hace más de una década ha venido promulgando numerosas leyes antiinmigrantes que contravienen los procesos de integración social de cientos de familias de estatus migratorio mixto. Arizona es uno de los nueve estados (después de California, Texas, Nueva York, Illinois, Florida, Georgia, Carolina del Norte y Nueva Jersey) con mayor proporción de niños con ciudadanía estadounidense (149,000) viviendo en familias de ese tipo; estos representan el 10% de la población infantil estatal (Capps et al, 2016:8,9). Actualmente hay más de 1.7 millones de mexicanos residiendo en esa región de Estados Unidos, cerca de 450 mil no tienen un estatus migratorio regular. Por otro lado, llama la atención que en Arizona residen alrededor de 23 mil beneficiarios de DACA; entre 2012 y 2015 los mexicanos representaban el 77.8% de las solicitudes aprobadas (Batalova et al, 2014; Pew Hispanic Center, 2008; Toledo, 2017).

La zona metropolitana de Phoenix-Mesa- Scottsdale es el sexto destino con mayor migración indocumentada a nivel nacional. Solo esas tres ciudades concentran cerca del 50% del total (263,250) de la población indocumentada residiendo en el estado (Migration Policy Institute, 2015; Data USA, 2015). Para delimitar esta tesis, nos enfocaremos en las ciudades de Phoenix y Mesa. En la primera de ellas, residen 1,627,017 personas, de las cuales el 35.9 por ciento son de origen mexicano. La ciudad de Mesa, AZ; por su parte concentra una población menor: 484,587 habitantes entre los que el 22.7 por ciento dijo ser procedente de México. No obstante esta ciudad presentó una tasa de crecimiento poblacional del 5.7% anual, la cual es mayor que la de Phoenix (3.95%) (Lara-Valencia, 2015).

Quienes residen en Arizona deben atender tanto leyes locales como estatales. Los gobiernos estatales están compuestos de manera similar al federal: cada estado cuenta con a) un poder ejecutivo (gobernador) cuya vigencia es de dos o más años; b) un poder judicial independiente, integrado por los sistemas de tribunales en donde se litigan la mayoría de los juicios civiles, penales, de derecho familiar y de problemas relacionados con la Constitución del estado. El más alto tribunal de cada estado es la Corte Suprema o el Tribunal Estatal de Apelaciones. Por su parte, el poder legislativo estatal, al igual que el federal, es elegido por medio del voto directo de los habitantes del estado; este tiene a su cargo la aprobación del presupuesto estatal, la confirmación de designaciones para las ramas ejecutiva o judicial y la supervisión de las operaciones del poder ejecutivo (Clark, 2004).

En lo que respecta al gobierno local de Arizona, este está compuesto por 16 condados⁷ con sus correspondientes ciudades. Dos de las máximas autoridades en un condado están representadas por las figura del alcalde y del sheriff (Cortes, 2016; Clark, 2004). Mesa y Phoenix Mesa⁸ pertenecen al condado de Maricopa; en el tiempo que se realizó esta investigación una de las máximas autoridades locales estaba representada por el sheriff Joe Arpaio y al mando de la gubernatura estatal estaba Jan Brewer.

Phoenix y Mesa llamaron mi atención no sólo por el notable número de migración indocumentada que existe en ellas, sino también por las condiciones políticas en las que se da la integración de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto cuya dinámica está entramada en diversas exclusiones activas de corte estatal o local. Por ejemplo, en el 2004 el gobierno estatal de Arizona, impulsó la Proposición 200. Para el 2006 no fue una, sino cinco las leyes y/o iniciativas que se promulgaron: a) la Proposición 100, b) la Ley 102,

⁷ County Job Board, Apache County, Cochise County, Coconino County, Gila County, Graham County, Greenlee County, La Paz County, Maricopa County, Pima County, Pinal County, Mohave County, Navajo County (Fuene: <http://www.azcounties.org/index.aspx?NID=9>)

⁸ Además de Phoenix y Mesa; el condado de Maricopa abarca las ciudades de: Chandler, Glendale, Scottsdale, Gilbert, Tempe, Peoria, Surprise, Avondale, Goodyear, Buckeye, El Mirage, Queen Creek, Fountain Hills, Paradise Valley, Tolleson, Wickenburg, Youngtown, Guadalupe, Litchfield Park, Cave Creek, Carefree y Gila Bend.

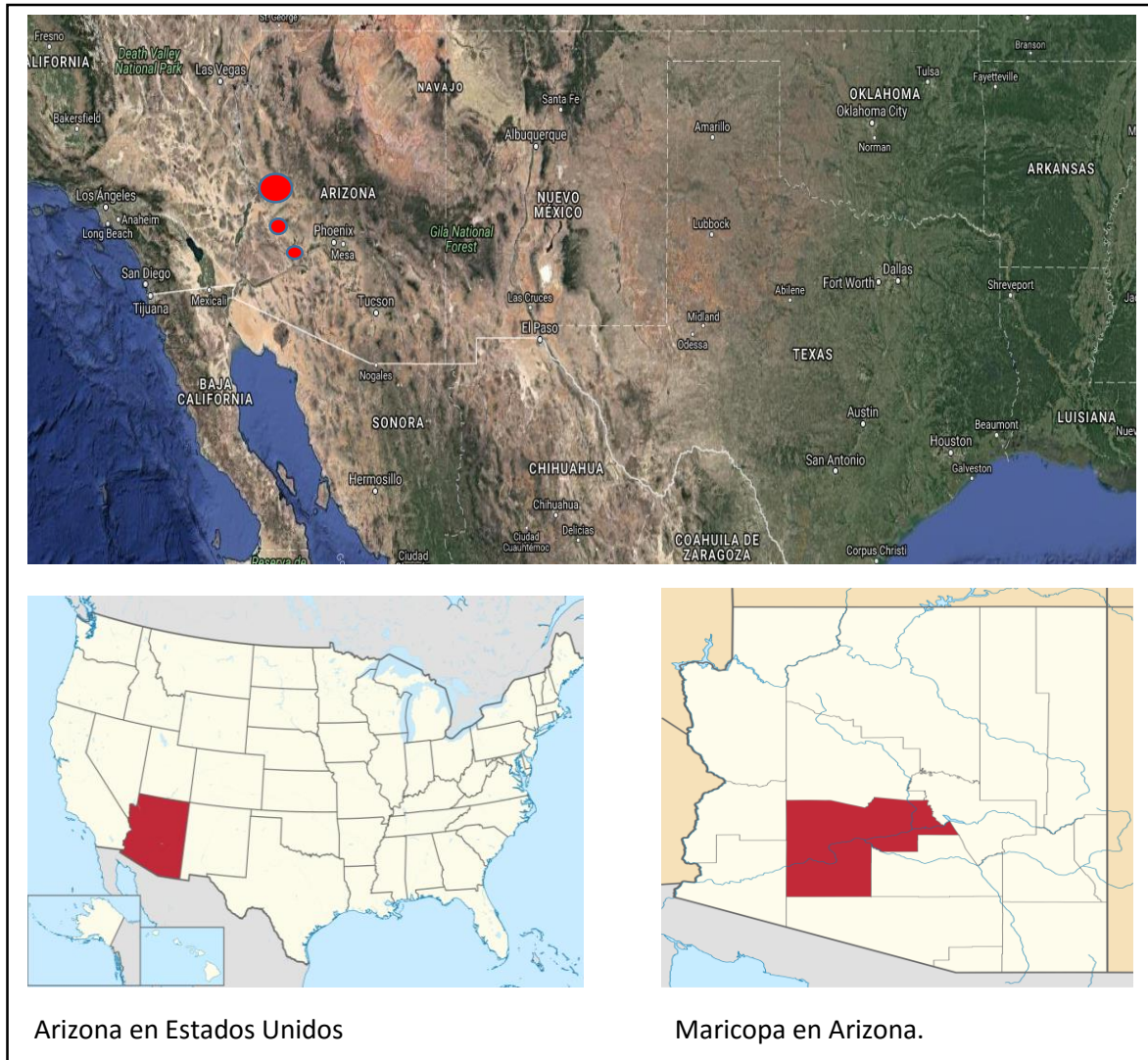
c) la Propuesta 103, d) la Proposición 300. Además, en ese mismo año, el gobierno local, acudió a la Sección 287g⁹ de la INA (Capps et al, 2011), por medio de la cual el sheriff Arpaio comenzó con un periodo de redadas, sobre todo, en los centros de trabajo y los hogares de migrantes de origen latino. Esta impactaba principalmente a los mexicanos dado que son el grupo minoritario con más presencia en Arizona (Pew Hispanic Center, 2008).

En enero del 2008 entró en vigor la “Legal Arizona Worker Act” (LAWA). En el 2009, la ley HB 2008 encruceció el escenario antiinmigrante del condado de Maricopa. En el 2010 el gobierno estatal aprobó la SB 1070, considerada como la más antinmigrante y discriminadora de todas las anteriores. En 2011 se lanzaron dos propuestas de ley, una que intenta hacer una “distinción” entre el acta de nacimiento de los hijos de indocumentados y de aquellos que tienen al menos uno de sus padres ciudadano estadounidense (HB2562), y otra que pretende negar el acceso a las escuelas públicas a los niños documentados, limitar el acceso a los servicios de salud, mostrar residencia legal para acceder a una vivienda, al solicitar un título de propiedad o registro de un vehículo (SB1611) (Montoya y Woo, 2011).

En los mapas de la página siguiente podemos observar la ubicación geográfica del estado de Arizona que circunscribe al condado de Maricopa.

⁹ En el año del 2012, el gobierno federal suspendió la operación de la Sección 287g en Arizona.

Mapa 1. Ubicación geográfica del contexto.



Considero que la SB 1070, la Proposición 300 y la HB 2008 fueron las más severas ya que atentaban de manera directa en el acceso pleno a la educación superior y al trabajo. La SB 1070 fue calificada como una de las leyes más antiinmigrantes de los últimos años, esta utilizaba un perfil racial para detener a cualquier persona y cuestionarla sobre su estatus migratorio, por lo cual creo un pánico tanto en ciudadanos como en indocumentados. Para fortuna de muchos, fue derogada por declararse anticonstitucional.

Por su parte, Proposición 300 y la HB 2008 estuvieron encaminadas a limitar el acceso a la educación superior de los jóvenes indocumentados. La primera, aprobada en noviembre de 2006, estipula que los estudiantes universitarios que no son residentes de ese estado deben pagar una colegiatura tres veces más alta (out of state-tuition) (Maricopa Community Colleges <http://www.maricopa.edu/residency/index.php> consultada el 09 de mayo de 2014). Esta situación fue recrudescida por la aprobación de la HB 2008 en el año 2009. De acuerdo a esta ley, quien solicite un beneficio público federal o estatal debe comprobar su residencia legal en los Estados Unidos, lo que significa que ningún indocumentado que resida en Arizona puede acceder a créditos o becas públicas. Así mismo, los empleados y supervisores al servicio del estado quedan obligados a reportar a cualquier solicitante que no posea los documentos necesarios para demostrar su estancia legal en el país, de no hacerlo ambos podrán ser acusados de un delito menor de clase dos (<http://www.maricopa.edu/residency/index.php>, consultada el 05 de mayo de 2014).

Contrario a lo que los hacedores de políticas antiinmigrantes del estado de Arizona hubieran esperado, en lugar de lograr disuadir la migración indocumentada –si bien hubo miembros de familias de estatus migratorio mixto que se quedaron paralizados por el pánico– algunos de ellos se han unido a grupos colectivos que luchan en pro de la inclusión social¹⁰. Entre los diferentes grupos o asociaciones colectivas, destaca el papel de las Organizaciones No Gubernamentales. Estas han adquirido un rol importante: son uno de los recursos al que

¹⁰ En el siglo XX, por ejemplo, surgieron los primeros clubes de migrantes de origen mexicano. Estos a través fueron una red de apoyo; por medio de labores asistenciales facilitaban la llegada y permanencia de sus coterráneos en Estados Unidos. De igual modo, la organización política de los migrantes fue imprescindible durante las luchas campesinas y obreras en el sur de Texas y California (Calderón, 2009). Uno de los movimientos del siglo XX que consiguió grandes logros fue el *movimiento campesino* de 1965 que tuvo como líderes a Cesar Chávez, Dolores Huerta y Gilbert Padilla, uno de sus plausibles resultados fue la fundación de la organización United Farm Workers (UFW) la cual permitió fortalecer un sentido de comunidad que permitió demandar derechos para trabajadores agrícolas (Lammers, 2004). Otro ejemplo de lucha fue el *movimiento chicano* que se fraguara entre 1960 y 1970, este era predominantemente un movimiento estudiantil que exigía, entre otras demandas: 1) el mejoramiento de las condiciones de infraestructura en las escuelas mexicoamericanas, 2) una instrucción bilingüe y 3) la no discriminación o segregación racial. Alrededor de diez mil estudiantes se unieron a esta causa (Ávila et al, 2011; Muñoz, 2013; Calderón, 2009).

pueden acudir los miembros de la familia de estatus migratorio mixto interesados por superar su precarización de derechos sociales.

1.3.1.2 Condiciones asociativas locales.

En Estados Unidos existen entre 3,000 y 5,000 ONGs hispanas. De acuerdo a una encuesta llevada a cabo por la Fundación Solidaridad México-Americana, cuya muestra comprendió 1,062 organizaciones, se indujo que ocho estados concentran alrededor del 70 por ciento de ellas. Entre estos sobresalen, California (21%), Texas (12.2%), Illinois (10.3%), Nueva York (8%), Washington, (7.4%), Carolina del Norte (4%) y Arizona (3.1%). Dentro de la misma investigación, la mayoría de la muestra (27%) son organizaciones cuya tarea o lucha principal está encaminada a la promoción de la educación como un derecho universal. En segundo lugar están aquellas dedicadas a promover la integración laboral (Imaz, 2006).

Las ONGs que se encuentran en las ciudades de Phoenix y Mesa, Arizona; son, relativamente, de reciente creación. La fundación de la mayoría de ellas responde a la aprobación de iniciativas antiinmigrantes locales o estatales. Tal fue el caso de la organización *Puente*, cuyas oficinas se encuentran en Phoenix, esta inició labores en el año 2007 en respuesta al acuerdo 287g en Arizona (fuente: <http://puenteaz.org/es/>). Por otro lado, la organización Dream Action Coalition, también con domicilio en Phoenix¹¹ tuvo su origen en el año 2011, cuando los jóvenes Dreamers de Arizona se encontraban luchando por la aprobación de la DACA (Fuente: drmactioncoalition.org/about-us).

En Mesa, se encuentra una filial de Dream Action Coalition, llamada Arizona Original Dreamers. Esta fue fundada en el 2013 por madres de jóvenes líderes del movimiento Dreamer a nivel estatal y nacional. Este último fue un precedente importante para que estas ONG pudieran establecerse, pues permitió establecer lazos de cooperación y además, los

¹¹ Dream Action Coalition, es una ONG amplia que, además de tener oficinas en Phoenix, cuenta con direcciones en New York, California, Florida, Washington D.C

resultados obtenidos, generaron confianza, conocimiento y motivación para que se involucraran algunos miembros de familias de estatus migratorio mixto en Phoenix y Mesa.

El auge Movimiento Dreamer, aunque nació desde el 2001 en California, en Arizona tuvo auge hasta el año 2006, en coyuntura con la aprobación a nivel nacional de la ley HR 4437 y con la aprobación a nivel estatal de la Proposición 300 y de la HB 2008. En todo el país cuando cerca de 3 millones de personas a las calles en protesta por la ley Sensebrenner HR4437 que castigaba severamente a los migrantes y a todo aquel que les diera apoyo. En la calle, los indocumentados, sus familias y sus múltiples aliados tiraron abajo esta ley persecutoria y antinmigrante. Pero fueron los jóvenes los que por primera vez se foguearon en manifestaciones políticas de carácter masivo. *Se había dejado atrás la apatía, se había perdido el miedo. Familias enteras salieron a protestar y se fue cuajando un movimiento autónomo y con las características propias de los movimientos juveniles actuales: rebeldía, imaginación y tecnología* (Durand, 2012. Los Dreamers, *La Jornada*. Julio de 2012. P. 31).

Otra de las luchas de los dreamers en Arizona se desarrolló en el 2012. Ese año, asesorados por abogados de diferentes ONGs, emprendieron un juicio ante la Suprema Corte de Justicia contra la, entonces, gobernadora Jan Brewer, quien a través de una acción ejecutiva¹² había prohibido otorgar licencias de conducir a cualquier joven que no fuera ciudadano, incluyendo los beneficiarios de la acción diferida de Barack Obama. En diciembre del año 2015 el juez David Campbell ordenó, derogar la iniciativa de Brewer. La decisión de Campbell benefició a 22 mil dreamers que se encontraban residiendo en Arizona (Durand, 2012; 2013; Rymann, 18/Diciembre/2014. Timeline of lawsuit over dreamers and driver's. En *The Republic*).

¹² Las acciones ejecutivas no son exclusivas del presidente. Los gobernadores también tienen esa facultad. La autoridad de los gobernadores para poder hacer uso de órdenes ejecutivas se fundamenta en las constituciones estatales (Desilver, 2014). El fallo de la Suprema Corte a favor de los *dreamers* es esencial para ejemplificar que las acciones ejecutivas presidenciales, pese a que no son una ley, tienen un fundamento legal y una jurisprudencia por encima de las acciones ejecutivas estatales y sobre todo una jurisprudencia en favor de los derechos de los *dreamers*.

Aunque en Arizona la organización e involucramiento de algunos miembros de familias de estatus migratorio mixto ha ido en aumento, los resultados concretos no son tan satisfactorios. Sectores, como el educativo, siguen siendo afectados por un conjunto de normas restrictivas.

1.3.2. El sistema educativo de Arizona como reproductor de exclusiones

El sistema educativo de Estados Unidos está conformado por distritos escolares los cuales operan de manera descentralizada, es decir son responsabilidad de los gobiernos estatales y/o locales. El gobierno federal sólo contribuye con un 10% al presupuesto nacional de educación, la mayoría de las escuelas públicas se financian a través de algunos impuestos locales y estatales (US Citizenship and Immigration Service, 2015). Esta condición descentralizada significa también que los distritos gozan de cierto grado de autonomía para: a) elaborar programas de planificación que atiendan las demandas educativas de determinada población. B) Asimismo, los estados tienen la autoridad para estipular el número de años de educación obligatoria, que generalmente abarca hasta el doceavo grado. Independientemente del estatus legal, toda persona entre los cinco y dieciséis años de edad deberá, atender su educación básica de primaria y secundaria, la cual además de obligatoria es gratuita¹³. C) gracias también a dicha autonomía, los distritos escolares tienen la facultad para definir –a excepción de las reglas generales sobre salud y seguridad– sus propios reglamentos en cuanto al cobro y monto de cuotas¹⁴, requisitos de ingresos,

¹³ En el año de 1975 esta condición no se cumplía, varios distritos escolares negaban el acceso a la educación a indocumentados o les exigían el pago de una colegiatura en función del estatus migratorio. Esto cambió en junio de 1982, cuando un grupo de estudiantes mexicanos presentó ante la Corte Suprema el caso Plyler vs Doe. La resolución final del caso manda que los distritos no pueden negar educación gratuita en función del estatus legal del solicitante. Dicho veredicto tuvo como base la decimocuarta enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, que en unas de sus líneas señala que “ningún estado deberá negar a cualquier persona dentro de su jurisdicción la protección igual de las leyes”. Considerando este mandado, el Tribunal sostuvo que si los estados proporcionan una educación pública y gratuita para los ciudadanos y residentes legales, no pueden negar dicho derecho a niños indocumentados (American Immigration Council, 2016). Esto solo fue en beneficio de la educación básica.

¹⁴ Hay estados que a través de leyes locales establecen una colegiatura diferente para residentes y para estudiantes indocumentados: Colorado (HB 1023); Oklahoma (HB 1804); Georgia (SB 429); California del Sur (HB 4400) e Indiana (HB 1402) (en Blume, 2011:52)

etc; y D) tiene la jurisdicción para elaborar y coordinar las políticas educativas (Corsi-Bunker, 2006).

Estos últimos dos incisos impone desafíos a los miembros indocumentados de las familias de estatus migratorio mixto que, tanto a nivel nacional como estatal, aspiran a acceder a la educación superior. En Estados Unidos, cada año se gradúan de la escuelas secundarias 65 mil jóvenes indocumentados que no continúan sus estudios universitarios debido a estas condiciones restrictivas (Immigration Policy Center, 2011). Por otro lado, en Arizona, todos los jóvenes *Dreamers* (71,046) (Immigration Policy Center, 2012b) que deseen trascender a la educación superior, deberán enfrentar barreras jurídicas y administrativas impuestas a través de la Proposición 300 y HB 2008. Estas, si bien no les prohíben explícitamente el acceso a la educación superior, si los excluye de manera fáctica al indicar altos costos en las colegiaturas y la imposibilidad de solicitar subvenciones o becas públicas federales. Todos los centros educativos públicos, sobre todo las universidades del estado, deben atender las leyes locales, de lo contrario se hacen acreedores a sanciones administrativas o multas.

En obediencia a los mandatos estatales, a excepción de las universidades privadas, los colegios comunitarios y las universidades estatales, deben operar con dos tipos de colegiaturas; una, *in-state tuition*, para residentes y ciudadanos; y otra, *out-state tuition*, para no residentes. Los *Community college/colegios comunitarios* son generalmente la opción educativa más económica. En el condado de Maricopa, Arizona, en el ciclo 2015-2016 el costo por semestre era de 1,008 dólares para residentes y de 4,026 dólares para los *no-residentes*¹⁵ (<https://www.scottsdalecc.edu/admissions/tuition-fees>).

El estudiante que se inscribe en un programa curricular comunitario podrá solicitar el *associate degree* al culminar los dos años de sus horas-crédito e incorporarse al mercado

¹⁵ Como se mencionó al principio de este subtema, debido a su carácter descentralizado el costo puede variar de un condado a otro.

laborar; o bien, puede gestionar una transferencia académica para continuar sus estudios en una universidad (Understanding the american education system, 2015). Esta última opción es una estrategia constantemente utilizada por los estudiantes, ya que estudiar dos años en colegios comunitarios y dos años en universidades les permiten, por una parte, minimizar el costo total de su educación superior; y aumentar la posibilidad de graduarse de un centro universitario, que generalmente gozan de mayor prestigio que los colegios comunitarios.

Por su parte, las *Universidades o colegios estatales* de Arizona, si bien reciben apoyos presupuestales por parte del gobierno federal, destinan estos fondos únicamente a estudiantes que puedan comprobar una residencia legal. La diferencia en los costos de la colegiatura para alguien que no es ciudadano residente es notable, un estudiante no residente deberá cubrir una colegiatura out-state cuyo monto aproximado es de 27 mil dólares; en cambio para un residente del estado el cobro es de 10,640 dólares (Fuente: Arizona State University).

Debido a estas condiciones del sistema educativo estatal, los miembros indocumentados de las familias de estatus migratorio mixto han visto reducida su oportunidad de acceder a la educación superior. La difícil situación de los estudiantes indocumentados los enfrenta un futuro incierto debido a su incapacidad jurídica y económica para continuar con sus estudios universitarios (Batalova y McHugh,, 2010). Su legalización sería pertinente no sólo para el beneficio de ellos y sus familias, sino también para la economía de Estados Unidos pues promovería la elevación del nivel educativo de su población económicamente activa (PEA), a la vez que reduciría un déficit de aproximadamente 1400 millones de dólares durante diez años. Por cada 825 mil jóvenes indocumentados que obtuvieran su estatus legal, se generarían 1.4 billones de dólares en ingresos durante un período de 40 años (Draeger, 2011¹⁶). Algunos políticos han estado conscientes de las ventajas económicas que

¹⁶ Con datos del Centro de Desarrollo e Integración Norteamericano de la UCLA.

conlleva la regularización de gran parte de la generación 1.5 y han impulsado desde el 2001 el proyecto de ley de la DREAM Act, que explico a continuación.

1.4. Problemas en el acceso a la educación superior, el principal origen de la DREAM Act

La Development, Relief, and Education for Alien Minors (DREAM) Act tiene sus antecedentes en el año 2001 cuando se introdujo por primera vez por los senadores Orrin Hatch (R-UT) y Richard Durbin (D-IL) en el Senado, y por los representantes Howard Berman (D-CA) y Chris Cannon (R-UT) en la Cámara (Immigration Policy Center, 2011; Amnesty International, 2013). Esta ha transitado un largo camino político. En mayo de 2006 la DREAM act pasó en el pleno del Senado como un apartado que debía incluirse en la Comprehensive Immigration Reform Act of 2006 (CIRA) sin embargo el Congreso no aprobó la CIRA. Posteriormente, en el 2007 la DREAM Act fue incorporada en el proyecto de ley Kennedy-Kyl Comprehensive Immigration Reform Bill (S.1639). Incluso en el otoño del mismo año se intentó introducir la DREAM Act de forma independiente, es decir, sin formar parte de otro proyecto como lo fue la CIRA o la Kennedy-Kyl pero al igual que en las otras ocasiones no fue aprobada. Para el año 2008 se pretendió que esta formara parte del proyecto de ley “SA.2237, Department of Defense Authorization Bill” pero nuevamente fracasó (Justice for Immigrants, 2010; Marrero, 2013) En el 2010 sucedió lo mismo, la DREAM Act fue nuevamente rechazada, esta vez por la negativa de los republicanos de aprobar dicho proyecto. Estuvo todo el tiempo en medio de un debate político entre republicanos y demócratas, que no permitió que le permitió trascender y aunque Barack Obama expresó su interés de que esta ley pasara *“tenía un Congreso que siempre jugó a la oposición, al descrédito y al boicot”* (Durand, 2014).

Para conocimiento de los límites y posibilidades que encierra la Development Relief and Education for Alien Minors Act se describen a continuación algunos aspectos importantes de su marco jurídico. La DREAM Act es una iniciativa destinada principalmente a 1) suspender temporalmente la deportación de migrantes que residen ilegalmente en los Estados Unidos y 2) a otorgar la residencia condicional a quienes están bajo la edad de 35

años, y que ingresaron a Estados Unidos antes de los 15 años (<http://dreamact.info/faq/1#1n5252>). Cabe mencionar que, de aprobarse esta iniciativa, no otorgará un estatus legal de forma inmediata, sólo se detiene la persecución, se les permite trabajar y estudiar; y si demuestran que son buenos ciudadanos, eventualmente podrán acceder a la regularización y posteriormente a la ciudadanía.

Los *dreamers* para ser elegibles tendrán que demostrar que han vivido continuamente en el país durante al menos cinco años; que no ha sido declarado culpable de un delito mayor o de un delito menor "significativo". Del mismo modo deberá corroborar ante las autoridades correspondientes cualquiera de las siguientes situaciones: que se encuentran actualmente en la escuela o que se graduó de la escuela secundaria, que obtuvo un GED (General Educational Development), o que ha servido en el ejército. Dentro de esta población de beneficiarios potenciales, hay tres grupos distintos:

- Los que están entre las edades de 15 y 30 años que se encuentren en la escuela secundaria o que ya tienen diploma de escuela secundaria. Este grupo es inmediatamente elegible para la acción diferida.
- Aquellos entre las edades de 5 y 14 años que tienen derecho en algún momento en el futuro si la iniciativa de la acción diferida se mantiene.
- Aquellos entre las edades de 15 y 30 años que no están en la escuela secundaria y no tienen diploma de secundaria. Los miembros de este grupo pueden ser elegibles para la acción diferida si consiguen un GED.

Los señalamientos anteriores tienen una base legal que descansa principalmente, en dos leyes: la Immigration and Nationality Act y en la Higher Education Act ésta última de 1965. Auxiliándose de ellas, la DREAM Act apela por una residencia permanente, la cual tendrá un periodo de prueba de seis años en los que el beneficiario potencial deberá permanecer sin salir del país y observar buena conducta. Esta iniciativa está compuesta de nueve secciones,

sin embargo sólo nos delimitaremos a la descripción de la tercera y novena sección, ya que son las que consideramos de mayor prioridad¹⁷.

En la tercera sección, inciso (B), párrafo primero de los requerimientos, se establece que sin perjuicio de cualquier otra disposición de ley, el Secretario podrá (en conformidad con la sección 244 de la Immigration and Nationality Act (8 USC 1254a) cancelar la eliminación de un extranjero que es inadmisibles o deportable de Estados Unidos o se encuentra en estado de protección temporal, y admitirlo legalmente para la residencia permanente condicional. Lo anterior, siempre y cuando el individuo demuestre que: a) ha estado físicamente de manera continua en los Estados Unidos cinco años antes de la enmienda de esta ley, b) el extranjero cuando llegó a Estados Unidos tenía una edad de 15 años o menos, c) el extranjero ha sido una persona de buen carácter moral desde que entró a Estados Unidos; d) el extranjero no es admisible bajo los casos del párrafo (2), (3), (6)(E), (6)(G), (8), 17 (10)(A), (10)(C), o (10)(D) de la sección 212 de la Immigration and Nationality Act (8 U.S.C. 1182(a)), dicha sección da elegibilidad de residencia a quien: no haya ordenado, incitado, ayudado, o participado de alguna manera en la persecución de cualquier persona por razón de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas y no ha sido convicto. El inciso E que continúa especificando los requerimientos, establece que es necesario que el individuo demuestre que ha sido aceptado en una institución de educación superior y que ha obtenido el diploma.

La novena sección titulada 'Higher education assistance', dentro del inciso (A) marca que: en general, a pesar de cualquier disposición de la Ley de Educación Superior de 1965 (20 USC 1001 et ss.), con respecto a la asistencia prestada en virtud del título IV de la Ley de Educación Superior de 1965 (20 USC 1070. et seq), un extranjero que obtiene residencia permanente en forma condicional en virtud de esta Ley, sólo podrán optar a la siguiente asistencia en virtud de dicho título: 1) préstamos para estudiantes bajo las partes D y E de

¹⁷ Para acceder a la versión completa ingrese a la siguiente liga:
<http://www.immigrationpolicy.org/sites/default/files/docs/EAS11295.pdf>

dicho título IV (20 USC 1087a et seq. Y 1087a y siguientes.); 2) Programas de estudio-trabajo federales en la parte 'C' de dicho título IV (42 USC 2751 y ss.), sujeto a los requisitos de dicha parte; y 3) servicios bajo tal título IV (20 USC1070 y ss.), Sujetos a los requisitos para tales servicios. En el inciso (B) de la novena sección se especifica que con esta ley quedaría derogada totalmente la sección 505 de la Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act de 1996 (8 U.S.C. 1623).

Estadísticamente, se espera que 2.1 millones de jóvenes indocumentados en Estados Unidos podrían ser elegibles para el estatus legal bajo la DREAM Act, los cuales están distribuidos en, aproximadamente, 600 mil familias de estatus migratorio mixto (Durand, 2010). Los beneficiarios se dividen en las siguientes categorías: a) 114,000 de beneficiarios potenciales con al menos un grado de asociado (associate's degree) podría ser inmediatamente elegible para su estatus condicional de residente legal; b) 612,000 beneficiarios potenciales, de igual forma, son inmediatamente elegibles para su estatus condicional de residente legal porque ya tienen un diploma o GED de secundaria. Estos a su vez, tendrían el incentivo para completar dos años de universidad o dos años de servicio militar para poder optar a la condición de residente legal permanente; c) 934,000 menores de 18 años pueden ser elegibles para el estatus condicional de residente en el futuro, lo que les proporcionaría incentivos para terminar la escuela secundaria y seguir una educación post-secundaria o enlistarse en el ejército; d) por último se estima que a futuro 489,000 de beneficiarios potenciales podrían ser elegibles para el estatus condicional de residente si obtienen un GED (Immigration Policy Center, 2011).

California, Texas, Florida, Nueva York, Illinois y Arizona comprenden la lista de estados con mayor número de beneficiarios potenciales. Como ya se mencionó este último, concentra 71,046 beneficiarios; el 70% de ellos, son de origen mexicano (Immigration Policy Center, 2012b).

Todo este escenario constituye el esquema en el que los miembros de las familias de estatus construyen sus experiencias de vida. Los autores que aquí revisamos nos ayudan a establecer la relación de cada uno de los factores (escolaridad, estatus migratorio de los miembros, patrones generacionales, barrio, redes sociales y marco institucional) con las trayectorias de inclusión o, en su defecto, exclusión que siguen los miembros. Pero es una relación teórica dado que sus investigaciones atendieron contextos y unidades de análisis distintos a los que se atiende en esta tesis. Sumamos a sus aportes el análisis de la subjetividad de cada uno de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto, en atención a las sugerencias de François Dubet (2010,2011) revisadas en el subtema 1.2. y propusimos la *ciudadanía activa* (subtema 1.2.1.) como un instrumento analítico que nos permitirá observar la relación de todas esas variables. En el siguiente capítulo detallo la forma en que se realizó el trabajo de campo así como sus principales resultados y la relación empírica de los factores señalados.

CAPÍTULO II. LA EXCLUSIÓN Y LA CIUDADANÍA ACTIVA COMO PROCESOS.

El presente capítulo comprende los principales hallazgos sobre el análisis de los procesos de integración que viven los miembros de familias de estatus migratorio mixto que residen en Phoenix y Mesa, Arizona y que requirió de dos visitas a campo. En los meses de febrero y marzo del 2014 se realizó una primera fase empírica, más que nada exploratoria, durante esta se logró el acercamiento con una de las Organizaciones No Gubernamentales involucrada en la lucha por el acceso a derechos sociales como educación superior y trabajo, llamada Arizona Original Dreamers con sede en Mesa; la cual a su vez es una filial de una ONG más amplia denominada Dream Action Coalition cuya matriz se encuentra en Phoenix. Agradezco en ese sentido, a Fátima Ramírez, quien fue mi portera tanto al interior como al exterior de Arizona Original Dreamer y me facilitó establecer contacto con miembros de familias de estatus migratorio mixto involucrados y no involucrados en la lucha por acceder a derechos sociales como educación superior y trabajo. Quienes mostraron amabilidad, apertura e interés en compartir sus historias de vida. Agradezco a las familias de: Erick García, Reyna Montoya, Celso Salinas-Mireles+, Erika Andiola, Rocío Duran, Diana Durán, Elizabeth Núñez, Jennifer Rodríguez y Alejandra Sánchez, por compartir tan cálidamente sus experiencias. Cabe aclarar que para resguardar la privacidad de sus historias en el análisis se encontrarán pseudónimos en lugar de sus nombres de pila.

Para seleccionar a los entrevistados se partió del concepto de familias de estatus migratorio mixto propuesto por Passel y Taylor (2010): las familias de estatus migratorio mixto son aquellas en las que al menos uno de los padres e indocumentado y uno de los hijos ciudadanos. Sin embargo, hubo la necesidad de replantear *in situ* dicho concepto. Tanto en Mesa como en Phoenix se pudo advertir que –además de las categorías de indocumentado y ciudadano— las familias comprendían en su estructura miembros con residencia, miembros con permiso de trabajo, con algún tipo de visa¹⁸ y miembros con DACA. Esta

¹⁸ Especialmente Visa U (estatus No Inmigrante), la cual está reservada para las víctimas de ciertos crímenes, que han sufrido abuso físico o mental y brindan ayuda a las agencias de orden público y oficiales gubernamentales en la investigación o prosecución de actividades criminales (<https://www.uscis.gov/>)

última categoría planteó importantes desafíos, para la presente investigación: no se encontró (in situ) hijos indocumentados, todos los jóvenes con quienes había programado una entrevista eran ya “DACAmeters”¹⁹. Ante dicha situación sustituí una de las preguntas destinada a investigar cómo vivían los hijos de las familias de estatus migratorio mixto su estatus de indocumentado, por una cuestionó el significado que había tenido para el individuo trascender de “indocumentado/undocumented a DACAmetero/DACAmeter). Atendiendo, además, a los diferentes estatus de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto entrevistadas elaboré la tipología presentada en el capítulo anterior. Fue importante atender todas las combinaciones de familias de estatus migratorio mixto posibles, ya que la presencia de dos o más categorías dan como resultados procesos de socialización heterogéneos que generan matices en las situaciones de exclusión activa e inclusión desigual y de desarrollo de ciudadanía activa

Es pertinente señalar que dado que trabajamos con trayectorias de vida que devienen de las experiencias sociales, las categorías y tipos de familias señaladas no son estáticas. En el caso de nuestros entrevistados el estatus legal es oscilante; tanto los DACAmeters, como quienes cuentan con una visa trabajo o residencia, en algún momento fueron indocumentados y siempre se corre el riesgo de volver a dicho estatus. Tal y como lo sugiere un testimonio aportado por uno de nuestros entrevistados *“ni la DACA, ni una visa de trabajo, ni siquiera la residencia te aseguran nada. [Todos ellos] se pueden perder en cualquier momento por cualquier error; solamente ser ciudadano te da una seguridad plena de que no te echarán de aquí. La ciudadanía te da la seguridad de que puedes quedarte, pero no te da la seguridad de que saldrás adelante”*.

¹⁹ El término “DACAmeter” se usa en contraposición con el de “undocumented”, si bien la DACA no brinda un estatus de residencia permanente implicó cambios positivos en la concepción que los individuos tienen de sí mismos y de su entorno: “ya no soy un undocumented, tampoco soy un full immigrant, tampoco soy un resident, soy simplemente un DACAmeter, de algún modo estoy protegido” (Manuel; Mesa, Arizona). Obtener la DACA, además reconfiguró notablemente la dinámica no solo de su beneficiario, sino también la de los demás miembros de la familia.

Tomando en cuenta este y otros argumentos, durante esa primera fase empírica, detectamos que había ciertas debilidades en las metodologías de Alejandro Portes (2007), Carlos Galindo (2009); Erika Montoya y Ofelia Woo (2011), Rubén Rumbaut, 2006, Silvia Giorguli y Paula Leite (2010) y Cristina Escobar (2007) pues, aunque mencionaban la influencia que tenían factores como el nivel educativo de los padres, los patrones generacionales, el barrio, las redes y el gobierno local, supeditaban la falta de integración social de los miembros de las familias migrantes principalmente al estatus. Una nueva necesidad surgía: la de repensar mi primera hipótesis.

Así mismo, durante la narrativa de las trayectorias de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto fue posible identificar que los entrevistados acudían recurrentemente a factores subjetivos para justificar sus acciones: la personalidad de los padres (padres democráticos o autoritarios), la presencia o ausencia de miedo y situación de salida del lugar de origen; debían ser incluidos en un nuevo y más amplio análisis.

Además se pudo observar que los actores encontraban en el trabajo –aspecto que tampoco había sido tomado en cuenta— un medio para acceder a la educación superior, por lo tanto, fue de suma pertinencia añadir a la nueva hipótesis dicho punto. Contemplé todos estos factores insertos en una dinámica, por lo que el planteamiento definitivo de la tesis trata de responder una serie de preguntas principales: ¿cuál es el papel de la dinámica familiar tanto en producción de situaciones de exclusión e inclusión desigual como de ciudadanía activa de los miembros de familias de estatus migratorio mixto?; ¿cómo operan los factores objetivos y subjetivos en las trayectorias de inclusión de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto?; ¿cómo es el proceso de construcción de ciudadanía activa? . Para dar respuesta estas interrogantes se planteó la segunda y última hipótesis general:

La integración social de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto se da de manera diferenciada en función de factores objetivos como la escolaridad de los padres, el estatus migratorio, los patrones

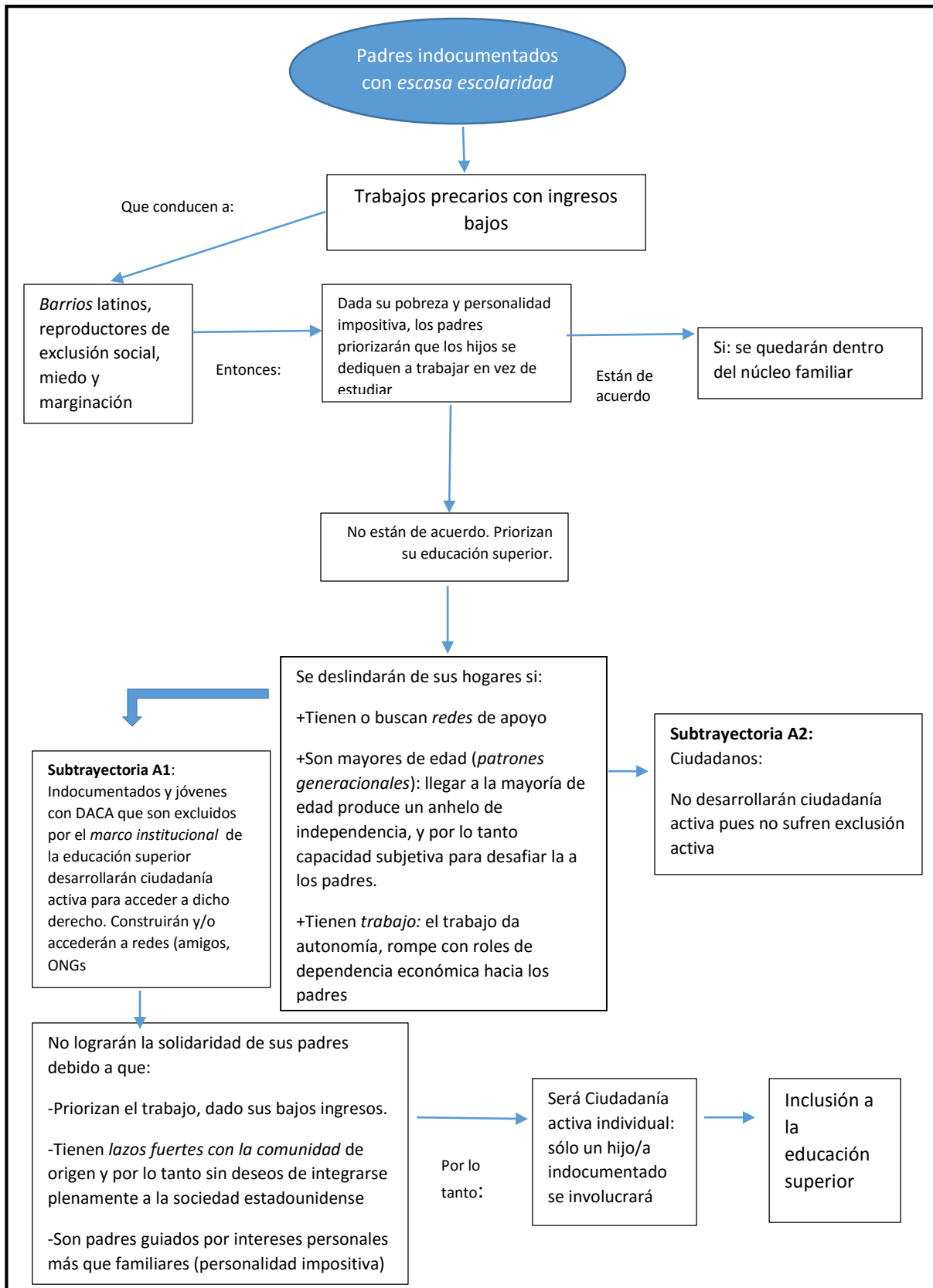
generacionales, el barrio, las redes sociales y el marco institucional; y de la interpretación subjetiva que los miembros hacen estos.

Se propone entonces, que además de las condiciones estructurales, la subjetividad es una determinante en el rumbo que siguen las trayectorias de integración de los sujetos y, por tanto, factores subjetivos como el miedo, la situación de salida y la personalidad de los padres deben ser considerados en el análisis.

Esta última hipótesis guio la segunda visita de campo realizada durante los meses de febrero y marzo del año 2015, esta etapa y la realizada en el 2014 dieron como uno de sus principales productos una suma de 60 entrevistas (30 en cada una de ellas) correspondientes a 20 familias, con las que se estableció un diálogo a través de entrevistas a profundidad.

Para operacionalizar la relación de las variables que según la hipótesis son condicionantes de los procesos de integración y de ciudadanía activa se construyeron a priori del trabajo de campo dos trayectorias de las cuales subyacen algunas subtrayectorias. Para exponerlas se elaboraron dos diagramas, se añade en la parte inferior a estos la explicación de cada una.

Diagrama "Trayectoria A". Dónde sólo un miembro desarrolla ciudadanía activa.



Explicación:

El primer diagrama alude a una trayectoria en la que los padres migraron de forma indocumentada y con una escolaridad mínima (primaria o secundaria) y escaso dominio. Como consecuencia de ello se anticipa que los trabajos a los que podrán acceder serán precarios al igual que los ingresos que provengan de ellos. La precarización económica conduce a su vez, a barrios, sobre todo latinos ya que el arrendamiento de casas es más accesible. Estos barrios, serán considerados como un lugar de riesgo, dado que son blanco recurrente de redadas migratorias. Esto inserta a la familia en una situación de miedo y marginación dado que en los barrios latinos la educación superior es precaria y se vive en un contexto de pobreza.

La precarización económica hace que los padres prioricen, por encima de la educación superior, el trabajo, y buscan que los hijos atiendan este último antes que su preparación universitaria. Esto se traduce en una situación de exclusión social provocada por uno o ambos padres. Es decir, la integración de los hijos se verá definida, en parte, por la situación de los padres; y también por las leyes antiinmigrantes promovidas por gobierno local que socavan el acceso a derechos sociales como educación superior y trabajo, de manera generalizada.

Cuando los hijos divergen de las prioridades impuestas por los padres tenderán a separarse del núcleo familiar a fin de superar la situación de exclusión provocada tanto por la dinámica familiar como por las acciones del gobierno local.

Los jóvenes al llegar a la mayoría de edad (*patrones generacionales*) se sentirán dueños de su vida, aunque no lo logren totalmente; de tal forma que podrán desafiar las decisiones de sus padres y separarse de ellos si estos se contraponen a sus planes de estudiar la universidad. Dependiendo de si los hijos son ciudadanos, indocumentados o con DACA nacerán subtrayectorias hipotéticas dependientes a esta.

Subtrayectoria A1. *Los jóvenes ciudadanos*, se deslindarán de los padres al llegar a la mayoría de edad, a fin de escapar de las situaciones de exclusión provocadas por sus padres y buscarán de manera individual cumplir sus planes o prioridades. Se considera que los miembros de segunda generación que pertenecen a esta trayectoria, presentarán una apatía al desarrollo de una ciudadanía activa debido a que las personalidades autoritarias de los padres merman la solidaridad, por lo que no se verán interesados en ayudar a su familia a superar la exclusión a derechos sociales, antes se preocuparán por su bienestar individual. Para ellos, *el desarrollo de una ciudadanía activa no representa un plan*, puesto que su estatus les permite acceder en el momento que ellos decidan a los derechos que por ley les corresponden

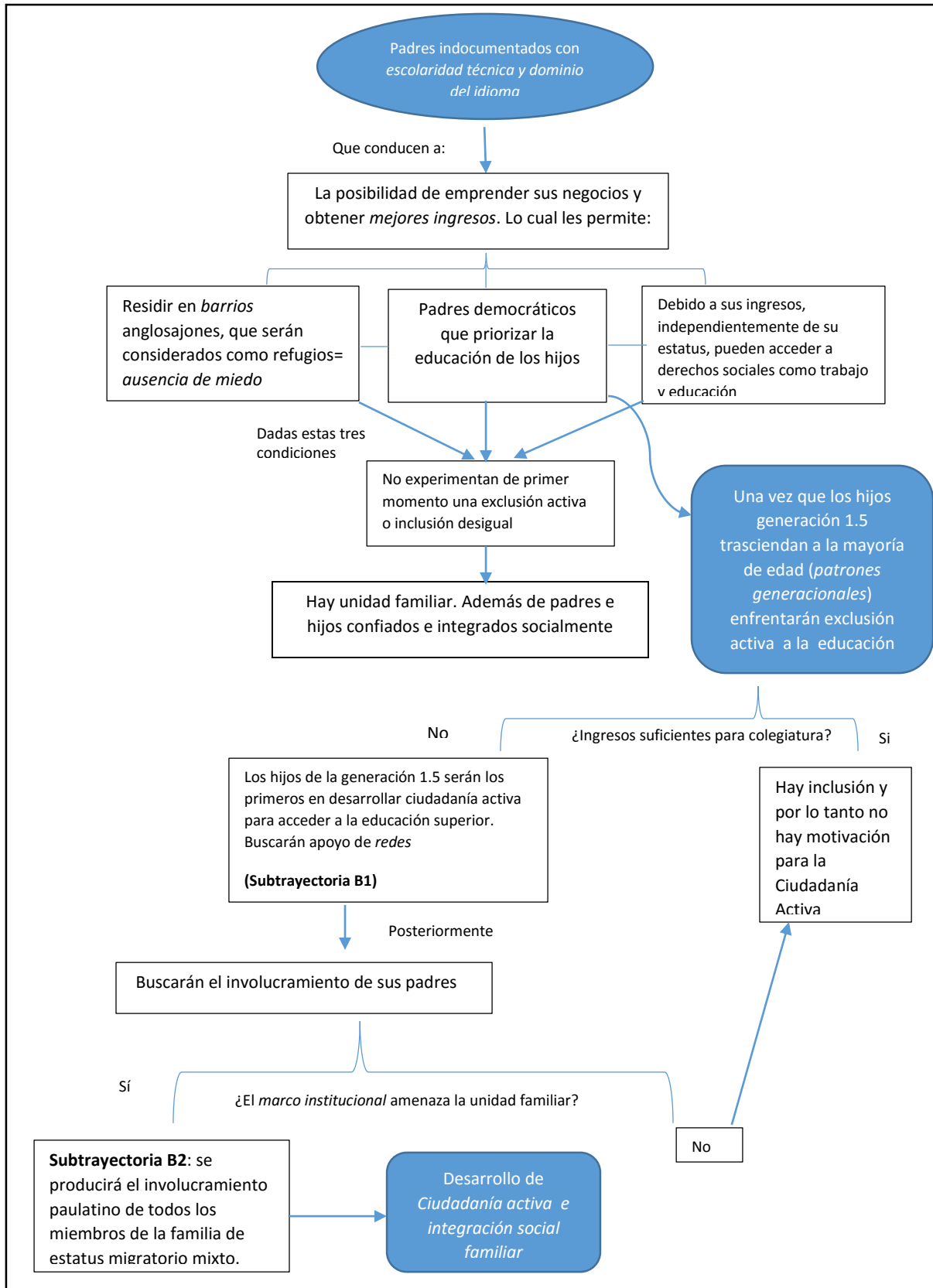
Subtrayectoria A2. *Los jóvenes indocumentados y DACA* (generación 1.5). Estos jóvenes debido a su estatus para poder independizarse de sus padres, deberán considerar otros factores como: un *trabajo*, apoyo de *familia extensa*. Esto significa que para algunos hijos el trabajo no adquiere el primer lugar en su lista de prioridades, más bien comparte dicho lugar con el derecho al acceso a la educación superior. El trabajo se constituye como un medio para independizarse del núcleo familiar y para incluirse en la educación superior. Por otro lado el apoyo moral y alojamiento que pueda proporcionar la familia extensa será imprescindible para que los hijos puedan deslindarse del núcleo familiar.

Aquellos que desean estudiar la educación superior harán uso de redes. Se considera que, en un primer momento, las "amistades" construidas en la escuela serán las primeras redes, las cuales posteriormente servirán como porteras a otras redes más amplias como ONGs. Se supone que luchar en colectivo facilitará la gestión y lucha por el acceso a derechos sociales. Se espera que llegado este momento el individuo empiece a desarrollar ciudadanía activa. La cual es el resultado de la influencia de cada uno de los factores mencionados en las trayectorias y subtrayectorias de los individuos.

Se prevé que dicha *ciudadanía activa sea desarrollada sin la solidaridad de su familia nuclear* debido a factores como:

- a. escaso capital cultural: definido por una escolaridad de los padres que se reduce a la educación primaria o secundaria y que permite acceder sólo a trabajos precarios.
- b. Personalidad autoritaria: que define a los padres como impositivos. Individuos guiados por sus intereses personales más que familiares.
- c. bajos ingresos, que provocan que los padres brinden al trabajo el primer lugar en sus prioridades.
- d. Lazos familiares fuertes en su lugar de origen, que se deriva en una migración temporal, con planes siempre de regresar al lugar de origen.

Diagrama "Trayectoria B". Dónde se desarrolla ciudadanía activa familiar.



Explicación:

Se espera que los ingresos de los padres con un capital cultural elevado (escolaridad al menos técnica y dominio del inglés) sean mayores que los de la trayectoria A. Dicho capital cultural les permite emprender sus propios negocios y esto deviene en un ingreso que les facilita instalarse en barrios anglosajones, los cuales, contrarios a la trayectoria A, son considerados como un refugio dado que estos no son prioritarios en los mecanismos de redadas de las autoridades migratorias. Por lo tanto, se supone, hay una ausencia de miedo, de tal modo que la personalidad de los padres se tornará más confiada.

Sus ingresos les permiten, independientemente de su estatus, acceder a derechos sociales como educación y trabajo, por lo cual no existen signos de exclusión activa o inclusión desigual. Los hijos permanecen unidos al núcleo familiar gracias a la personalidad de los padres, los cuales se muestran además de confiados, responsables de su familia al tiempo que promueven una toma de decisiones democrática.

Los padres de esta trayectoria hipotética, contrario a como se esperaría en la trayectoria A, priorizan la educación de sus hijos.

Aquí, a diferencia de la trayectoria anterior, no es la dinámica familiar la que afecta el acceso a derechos sociales; es únicamente la dinámica del gobierno local que a través de sus leyes antiinmigrantes amenaza el acceso a derechos sociales como la educación superior. Los hijos ciudadanos e indocumentados hasta que egresan de la preparatoria, independientemente de su estatus pueden acceder a los mismos derechos sociales, sin embargo, cuando los hijos indocumentados o con DACA de la familia de estatus migratorio mixto deciden estudiar la universidad se enfrentan a una exclusión activa ya que las leyes antiinmigrantes del gobierno local los excluye o expulsa de dicho derecho. Los jóvenes indocumentados que deseen ingresar o concluir su educación superior deberán evaluar los siguientes factores:

La redes sociales. Al igual que en la trayectoria A, se espera que las "amistades" construidas en la escuela serán las primeras redes, las cuales en un segundo momento servirán como porteras a otras redes más amplias como ONGs. Se supone que luchar en colectivo facilitará la gestión y lucha por el acceso a derechos sociales. En este momento de su trayectoria es que el hijo indocumentado decide involucrarse en la ciudadanía activa.

La cual se espera que adopte varios caminos o subtrayectorias al interior de la familia:

Subtrayectorias B1. Los hijos indocumentados interesados en acceder a derechos sociales como la educación superior, se espera, serán los primeros en involucrarse en una ciudadanía activa. Quienes después buscarán el involucramiento del resto de la familia nuclear.

Subtrayectoria B2. Los padres indocumentados. Se tiene la hipótesis que estos, en un principio priorizarán su trabajo antes que el desarrollo de una ciudadanía activa. Esto, se supone, es porque gracias a sus ingresos pueden acceder a otros derechos sociales como la salud y la vivienda; y por lo tanto no experimentan una exclusión.

Los padres se involucrarán únicamente, a partir de 1) de que las leyes antiinmigrantes los afecten particularmente en la consecución de sus planes: mientras no exista una amenaza o motivación latente que interceda con sus prioridades, los padres permanecerán apáticos al desarrollo de una ciudadanía activa. Las amenazas estarán representadas por intentos de deportación de al menos uno de los miembros de la familia de estatus migratorio mixto.

Los hijos ciudadanos únicamente se involucrarán dada una amenaza de deportación de alguno de sus padres.

Los hijos indocumentados o con DACA ya involucrados servirán como agentes socializadores del resto de su familia a la ciudadanía activa. Integrarán a su familia a las redes de las cuales ellos forman parte.

Al realizar el trabajo de campo se pudo observar que las trayectorias propuestas anteriormente eran muy limitadas: ni la integración social ni la construcción de ciudadanía era tan dicotómicas. Sino más bien era procesos llenos de contingencias y “asegures”. No fue tan simple como decir “hay exclusión, entonces ciudadanía activa”. En ese sentido, es pertinente aclarar que las trayectorias rescatadas durante el trabajo de campo son diversas. A continuación se muestran los resultados principales del trabajo empírico. Estos comprenden los testimonios de 8 de las familias de estatus migratorio mixto entrevistadas. En su narrativa pude distinguir principalmente cuatro trayectorias (Trayectoria A, Trayectoria B, Trayectoria C y Trayectoria D), en cada una de ellas he agrupado dos familias, atendiendo las similitudes en su composición y, principalmente considerando las convergencias entre sus experiencias sociales y de ciudadanía activa.

Utilizo los siguientes recuadros para visualizar más claramente la estructura de las familias que componen el presente análisis así como las trayectorias de ciudadanía activa que desarrollaron. Además, se especifican algunos detalles de cómo inició el proceso migratorio en cada una de las situaciones. Posterior a ello nos abocaremos al análisis extenso de todas las trayectorias, en donde doy voz a los miembros de estas familias que me narraron sus experiencias. En primera instancia, están las familias que corresponden a la **trayectoria A** que tal y como se muestra en el cuadro, está conformada por las familias Castro y Váldez.

Martha es la madre de la familia Castro, es originaria de Veracruz. Dejó su pueblo cuando tenía dieciocho años y se fue de forma indocumentada a Estados Unidos motivada, principalmente, por dos razones: 1) estaba cansada de presenciar la violencia doméstica de su padre hacia su madre; 2) anhelaba una mejor situación económica. Después de vivir aproximadamente 25 años como indocumentada, habría obtenido su residencia apenas un año antes de nuestra entrevista. Félix, el mayor de sus hijos nació en Veracruz durante una visita de Martha a su familia, allí permaneció trece años al cuidado de su abuela hasta que fue llevado a Arizona a vivir con su madre y hermanas; ingresó a Estados Unidos con

documentos falsos, y estuvo como indocumentado hasta sus 21 años, edad en la que obtuvo la DACA que otorgara Barack Obama bajo una ejecutiva impuesta en el 2012 a nivel federal. Por su parte, Perla y Mariana nacieron en Arizona.

Trayectoria A: Donde solo un miembro de la familia de estatus migratorio mixto desarrolla ciudadanía activa.	
Compuesta por dos familias tipo 1. : Familia donde al menos uno de los padres tiene algún permiso para permanecer en el país (residencia, permiso de trabajo, Visa U) con al menos un hijo con DACA, un hijo ciudadano y/o residente.	
Descripción de los miembros de la Familia Castro. Residen en: Mesa	Descripción de los miembros de la familia Valdez. Residen en: Mesa
Mamá con residencia: <i>Martha</i> . Llegó sin documentos a los 15 años, en el 2014 obtuvo su residencia Hijo con DACA: <i>Félix</i> , llegó sin documentos, Hijas con ciudadanía por nacimiento: <i>Mariana y Perla</i> ciudadanas por nacimiento.	Madre con VISA U Rosaura: llegó sin documentos hace 20 años. Actualmente está en trámite en VisaU Hijos con DACA: Ricardo, llegó sin documentos actualmente tiene DACA. Luis (tenía DACA pero fue deportado). Hijos con ciudadanía por nacimiento: Roberto y Diana.
Desarrolló ciudadanía activa: Félix	Desarrolló ciudadanía activa: Rosaura
Proporcionó entrevista: Martha, Félix y Mariana	Proporcionó entrevista: Rosaura, Ricardo y Roberto.

Respecto a la familia Valdéz, Rosaura, la madre, emigró cuando tenía 23 años, se llevó con ella a sus dos hijos que nacieron en México. Se fue buscando la reunificación familiar con su esposo que ya se encontraba en Arizona. Al momento de la entrevista estaba en trámites para obtener la Visa U²⁰ después de haber estado en Arizona desde hace casi 20 años sin ningún tipo de permiso. Recientemente la familia de Rosaura enfrenta un proceso de desintegración debido a su divorcio y a la deportación de Luis, el mayor de sus hijos, quien contaba con DACA pero por problemas suscitados por violencia doméstica fue deportado.

²⁰ El estatus No Inmigrante U (Visa U) está reservado para las víctimas de ciertos crímenes, que han sufrido abuso físico o mental y brindan ayuda a las agencias de orden público y oficiales gubernamentales en la investigación o prosecución de actividades criminales (<https://www.uscis.gov/>)

Por otro lado están quienes conforman la trayectoria B

Trayectoria B. Donde toda la familia se involucra paulatinamente en el desarrollo de Ciudadanía Activa	
Compuesta por dos familias, una Tipo 1 y otra Tipo 3	
Familia Martínez. Tipo 1. : Familia donde al menos uno de los padres tiene algún permiso para permanecer en el país (residencia, permiso de trabajo, Visa U) con al menos un hijo con DACA, un hijo ciudadano y/o residente. Residen en: Mesa	Familia Heredia Tipo 3. Al menos un padre con permiso para residir (residencia permanente, permiso de trabajo, Visa U), con hijos beneficiarios de DACA e hijos con residencia. No incluye hijos con ciudadanía. Residen en: Phoenix
Descripción de los miembros de la familia Martínez: Los padres y dos de los hijos llegaron con visa, la cual venció al año.	Descripción de los miembros de la familia Heredia: todos llegaron sin documentos.
Padre con permiso de trabajo: Jorge, que llegó con visa. Mamá indocumentada: Susana, que llegó con visa, pero ya expiró Hijos con DACA: Javier y Luisa, que llegaron con visa. Hijas con ciudadanía por nacimiento: Michell	Madre con permiso de trabajo: Flor, que llegó sin documentos. Hijos con DACA: Daniel y Samara, que llegaron sin documentos Hijos sin documentos: dos de sus hijas siguen sin documentos Hijo con residencia: por petición de su esposa.
Desarrolla ciudadanía activa: en primer momento Luisa, posteriormente toda la familia.	Desarrolla ciudadanía activa: en primer momento Samara, posteriormente toda la familia
Proporcionó entrevista: Jorge y Luisa	Proporcionó entrevista: Flor, Samara y Daniel

A diferencia de las familias de la trayectoria anterior en esta, paulatinamente, todos los miembros se involucran en el desarrollo de ciudadanía activa de forma permanente, y hacen de ella una forma de vida, incluso de sustento económico. Ambas familias emigraron de sus lugares de origen en un periodo de tiempo similar, sin embargo las razones de su emigración difieren. En el caso de la familia Martínez es el padre, Jorge, quien emigró primero. En el año 2000 cruzó la frontera con visa de turista. Seis meses más tarde, su

esposa Susana y dos hijos Daniel y Luisa, con 9 y 13 años respectivamente, salen de la ciudad de Obregón para reunirse con él.

Por su parte, la narrativa de Flor indica que fueron dos las causas que desencadenaron su proceso de migración: reunificación familiar y violencia doméstica en su comunidad de origen. En 1996 los dos hijos mayores de Flor migraron a Estados Unidos, con dos 18 y 19 años de edad respectivamente. Dos años más tarde, su madre se ve motivada a seguirlos debido a la violencia física y psicológica que sufría por parte de su esposo

En lo que se refiere a la **Trayectoria C** (recuadro inferior) analizamos las narrativas de las familias Ruiz (Tipo 1) y Morales (Familia Tipo 2). En el caso de la familia Ruiz, Juan, a lado de su esposa Martina, en 1990 tomó la decisión de emigrar de Ciudad Juárez, Chihuahua gracias a que recibió una oferta de trabajo como supervisor en una fábrica en Arizona. Esto hizo posible que toda la familia pudiera irse con visa. Miguel y su hermana Lizet fueron llevados a Estados Unidos cuando tenían 6 y 4 años de edad respectivamente. En Arizona, en 1993 nace Juana y un año después nace Jesús, justo después se vencen las visas y todos, excepto Juana y Jesús, quedan como indocumentados. Miguel logró obtener la DACA en el 2012, en ese mismo año sus padres adquirieron su permiso de residencia. Su hermana Lizet también logró ser residente legal, gracias a que contrajo matrimonio con un ciudadano.

Una situación un tanto distinta fue la de Gabriela y su esposo, Fermín; quienes en el año 2000 cruzaron la frontera de forma indocumentada junto con sus cuatro hijos nacidos en Durango, México: Lili, Mariam, Pablo y German quienes tenían 7, 6, 3 y un año de edad respectivamente, en el momento que sus padres deciden salir de su comunidad de origen. Sólo el más pequeño de los hijos de Gabriela, que actualmente tiene 11 años de edad, nació en Estados Unidos. La trayectoria de ambas familias comprende un proceso de ciudadanía activa oscilante entre el involucramiento y la deserción temporal.

Trayectoria C. Donde se presenta un proceso de ciudadanía activa oscilante entre involucramiento y deserción temporal	
Compuesta por dos familias, una Tipo 1 y otra Tipo 2	
<p>Familia Ruiz. Tipo 1. : Familia donde al menos uno de los padres tiene algún permiso para permanecer en el país (residencia, permiso de trabajo, Visa U) con al menos un hijo con DACA, un hijo ciudadano y/o residente.</p> <p>Residen en: Phoenix</p>	<p>Familia Morales Tipo 2. . Ambos padres indocumentados, con hijos ciudadanos e hijos con DACA</p> <p>Residen en: Phoenix</p>
Descripción de los miembros de la familia Ruiz	Descripción de los miembros de la familia Morales.
<p>Padre con residencia: Juan llegó con visa la cual expiró al poco tiempo. Después de más de 20 años de indocumentado obtuvo la residencia a través de uno de sus hijos.</p> <p>Mamá con residencia: Martina, llegó con visa la cual expiró al poco tiempo. Después de más de 20 años de indocumentado obtuvo la residencia a través de uno de sus hijos.</p> <p>Hijo con DACA: Miguel, que llegó sin documentos.</p> <p>Hija con residencia: Lizet, que llegó sin documentos obtuvo residencia gracias a su esposo.</p> <p>Hijos con ciudadanía por nacimiento: Jesús y Juana.</p>	<p>Padres indocumentados: Gabriela y Fermín</p> <p>Hijos con DACA: Lili, Mariam, Pablo y German, llegaron como indocumentados.</p> <p>Hijo con ciudadano: Jonathan.</p>
<p>Desarrolla ciudadanía activa: en primer momento Miguel, posteriormente su papá Juan.</p>	<p>Desarrolla ciudadanía activa: Lili y Mariam, posteriormente Gabriela.</p>
<p>Proporcionó entrevista: Miguel y su papá Juan. Con intervenciones de Martina.</p>	<p>Proporcionó entrevista: Mariam, Gabriela. Con pequeñas intervenciones de Fermín.</p>

En última instancia, aunque no menos importante, están las familias que agrupamos en la trayectoria D.

Trayectoria D. No se produce ciudadanía activa en ninguna	
Compuesta por dos familias, una Tipo 4 y otra Tipo 5.	
Familia Cueva. Tipo 4. Monoparental (padre o madre) indocumentada con hijo con DACA. Residen en: Mesa	Familia Rivera. Tipo 5. Padres indocumentados con hijos con ciudadanía. Residen en: Mesa
Descripción de los miembros de la familia Cueva	Descripción de los miembros de la familia Rivera
Madre indocumentada: Elena Hijo con DACA desde el 2014. Manuel, que llegó indocumentado.	Padres indocumentados: Violeta e Isaías Hijos con ciudadanía por nacimiento: cuatro. Una de ellos, Jennifer.
No hay ciudadanía activa.	No hay ciudadanía activa.
Proporcionó entrevista: ambos.	Proporcionó entrevista: Violeta y Jennifer

La Familia Cueva, categorizada como familia tipo 4, está conformada por Elena y sus dos hijos, ella es indocumentada y reside desde hace 19 años en Mesa con el menor de sus hijos, Manuel, quien obtuvo su DACA en el 2014. Finalmente, agrupamos en esta trayectoria a la familia Rivera (Tipo 5), compuesta por ambos padres indocumentados y 4 hijos con ciudadanía estadounidense. En el caso de las familias de esta trayectoria ninguno de sus miembros se ha involucrado en el desarrollo de ciudadanía activa.

Es importante que a lo largo de la narrativa tengamos presente tanto estas trayectorias como los tipos de familias a los cuales pertenecen cada uno de los entrevistados a fin de ir dando coherencia a sus testimonios. Cabe aclarar que las trayectorias no representan una variable, deben ser concebidas como procesos los cuales dan cuenta de la función y relación entre los factores subjetivos y objetivos, esta varía en cada una de las tipologías de familias. No es menester de esta investigación establecer juicios de valor de las trayectorias o decisiones que tomaron los individuos o las familias de estatus migratorio mixto, más bien nos ocupamos de dar cuenta, precisamente, de sus procesos y lógicas de acción.

Para su análisis, la sociología de la experiencia, como se mencionó en el capítulo previo fue uno de los ejes rectores, pues la consideramos óptima para identificar y estudiar la relación que hay entre, las situaciones de exclusión activa e inclusión desigual con el desarrollo o apatía de la ciudadanía activa. El estudio del actor a través esta teoría concierne analizar su acción identificando tres lógicas: *la lógica de la integración* en la que el actor se define por sus pertenencias; *la lógica de la estrategia*, en la que el actor trata de realizar su propia concepción de interés y en la que la sociedad aparece como mercado; y *la lógica de la subjetivación*. Según el autor todas estas lógicas están presentes en las acciones de los individuos y de la conjugación de estas con los factores mencionados deviene su experiencia social. Muestro a continuación los principales hallazgos.

2.1. Factores objetivos internos y externos a la familia, los hallazgos

En convergencia con lo que los autores revisados argumentaban, los testimonios de las familias de estatus migratorio mixto entrevistadas atribuyeron que las trayectorias de integración y de ciudadanía activa de sus miembros están intervenidas tanto por factores objetivos internos y externos a ellas, como por sus subjetividades. Entre los que operan la interior de la dinámica familiar se encuentra la escolaridad de los padres y los patrones generacionales; así como la personalidad de los miembros. Así mismo, adjudicaron un papel importante a variables subjetivas como prioridades, rupturas biográficas, el miedo, personalidad de los padres, metas y lazos con el lugar de origen desarrollaban un papel de gran importancia, pues *“a veces no basta con tener los medios para hacer las cosas, hay que tener también las agallas (personalidad), para hacerlas”*.

Dichos factores internos, se combinan con variables que operan al exterior de ésta y sobre las cuales no tienen un control pleno. Estas, a su vez constituyen parte de la esencia de la estructura en la cual socializan y establecen sus relaciones interpersonales. Tal es el caso del barrio (lugar de residencia), las redes y gobierno local/marco institucional. Estos factores, a su vez, pueden favorecer o perjudicar su integración. En el análisis veremos, que es imposible tratar cada uno de estos factores por separado, no podemos establecer una línea tajante y separatista entre ellos: siempre se corresponden.

2.1.1 El contexto institucional de llegada: la importancia de la escolaridad y el dominio del idioma

Las familias entrevistadas a su llegada a Estados Unidos enfrentaron diferentes contextos en razón dependiendo de la forma en que migraron. Como bien sabemos, las dificultades que enfrenta alguien que migra con documentos a alguien que lo hace sin ellos, no son iguales. Debido a la naturaleza de la familia de estatus migratorio mixto, a su llegada, los miembros atienden diferentes marcos institucionales. Los hijos, pueden acceder a la educación básica, sin una norma o ley que se los prohíba. Por su parte, los padres indocumentados llegan a un contexto laboral donde el marco institucional los hace transitar de una inclusión precaria a una exclusión activa. Por ejemplo, Rosaura y Martha, aun cuando su situación laboral era precaria –con salarios de 7.25 dólares la hora— podían incluirse en el acceso al derecho al trabajo con documentos falsos, sin embargo, la introducción de la E-VERIFY las obligó a abandonar sus trabajos. El E-VERIFY constituye un ejemplo claro de exclusión activa, recordemos que esta comprende la negación de derecho –en el caso de esta tesis— sociales, basada en la carencia de un estatus legal.

“Hace algunos años llegué a trabajar a un hotel a pesar de no tener documentos, tenía un número de seguro social falso. En aquel entonces no había sistemas de verificación y nuestros patrones nos daban todos los derechos, teníamos vacaciones pagadas, tenía seguridad. Pero ya ahorita trabajo por mi cuenta y no tengo ningún tipo de derecho. Es difícil porque uno sin papeles y sin estudios no puedes acceder a un buen trabajo”.

El fragmento de la narrativa de Rosaura nos brinda argumentos para señalar que, a lado del estatus, la escolaridad y dominio del idioma también cobra importancia cuando se definen las causas de exclusión a derechos sociales de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto. La educación no solo hace referencia al nivel de escolaridad institucional alcanzado por estos, sino también al conjunto de saberes que han sido incorporados a lo largo de su experiencia social. Diversos teóricos, entre ellos Brannan, John y Stoker (2006:999), Russel Daltón (2007), Alejandro Portes (2007) y Galindo (2009), atribuyeron a la educación de los padres y al dominio del idioma un papel importante en la exclusión social

de los individuos. Si bien, este factor no resulta ser el único determinante si genera matices y puede aminorar o maximizar el acceso a derechos sociales.

En las trayectorias de quienes no contaban con una escolaridad y dominio del idioma, vimos que se vieron mermadas sus situaciones laborales, esto se tradujo en una precarización de los ingresos, que su vez repercutió negativamente en las condiciones económicas familiares. Una de las hijas de Martha, comentó que en diversas ocasiones ella y su hermana acompañaban a su madre a buscar fierro y botes de aluminio en las calles, para venderlo y cubrir sus necesidades básicas de alimentación y vestido; y debido también a su situación económica tuvieron que vivir en una casa remolque prestada, que se encontraba en condiciones inhóspitas. Se cumple la condición que considera a los barrios latinos como lugares de reproducción de pobreza.

Respecto al acceso a otros servicios como salud; Flor, Rosaura y Martha, revelaron que cuando se enfermaban se curaban a base de remedios caseros o bien, dejaban que la enfermedad trascurriera sin más atenciones. Trasciende como parte de las similitudes entre las tres madres de familia que contaban sólo con escolaridad básica y escaso dominio del idioma. Sus estudios comprendían cómo máximo el segundo año de secundaria en el caso de Martha, mientras que Flor y Rosaura únicamente habían estudiado hasta la primaria. Razón por la cual, según sus descripciones, se vieron en la necesidad de laborar de manera informal como empleadas domésticas, los ingresos obtenían de dichos trabajos eran precarios y no les permitían procurar servicios médicos en clínicas privadas.

En el caso de otras familias, la escolaridad y dominio del idioma se convierte en un puente que permite a algunos miembros de sus miembros o a todo el núcleo familiar trascender de la exclusión activa a una inclusión más favorable. Así lo vimos en la trayectoria de Jorge, padre que ubicamos en una familia tipo1 y en la trayectoria B. Él, aun siendo indocumentado, gracias a su escolaridad y dominio del idioma logró que sus hijos accedieran a derechos sociales como salud, y en medida de sus posibilidades inscribió a su hija Luisa en actividades extracurriculares como clases de italiano y danza contemporánea.

Jorge cuenta con una carrera técnica en electricidad, además, según su testimonio, sabe hablar inglés.

Por su parte, Juan (Familia tipo 1, trayectoria C) manifestó que gracias a sus conocimientos y a su dominio del idioma pudo trabajar casi dos décadas en una fábrica. Los ingresos que obtenía de este trabajo le facilitaron llevar a cabo, no sólo la manutención de una familia de 6 integrantes, sino también la compra de un par de viviendas. Vemos, a su vez que la situación jurídica con la que arribó a Estados Unidos le permitió atender un contexto laboral diferente al de Rosaura y Martha. Juan y Jorge comparten como similitud haber migrado con Visa de turista y de trabajo, respectivamente, a su llegada ambos ya tenían un empleo. Sin embargo, sus visas expiraron un par de años después de su arribo y permanecieron más de una década como indocumentados; no hace más de tres años que Jorge obtuvo un permiso para trabajar y Juan su residencia. Tanto la escolaridad y dominio del idioma y la situación jurídica de llegada, permitió según el testimonio de los entrevistados llegar y emplearse de manera óptima de acuerdo a sus saberes y prácticas adquiridas en México. Todo ello favoreció gradualmente su integración social y la de su familia.

Otro caso es el de Violeta y su esposo Isaías, familia correspondiente a la trayectoria D, e inscrita en la tipología 5. Violeta no estudió la preparatoria, desertó de ella por falta de interés al estudio. Su esposo sabe varios oficios: albañil, carpintero, jardinero, etc. Ambos llegaron de forma indocumentada a Estados Unidos hace 20 y 25 años respectivamente, allá se conocieron. Pese a su estatus de indocumentado el esposo de Violeta, según el testimonio de ella, siempre se ha empleado en trabajos donde el salario es bueno, por lo general son empleos relacionados con la industria de la construcción. A pesar de que ella y su esposo tienen 17 años de casados, ella no *“había tenido”* que trabajar. Hasta hace apenas 8 años consiguió empleo en una tienda de ropa, ese ha sido su primer y único trabajo. Pudo acceder a él con documentos <<prestados>>. Decidió entrar a trabajar después del nacimiento de la más pequeña de sus cuatro hijos, con su llegada fue necesario aumentar los ingresos del hogar. En su reflexión considera que su integración y la de sus hijos no se

ha visto merced. La hija mayor de Violeta es Jennifer, quien tiene 16 años y actualmente trabaja en un Mc Donalds. Sin embargo, Violeta comenta que “[Jennifer] *trabaja porque quiere, ella no necesita trabajar, su padre y yo le damos lo que necesita*”.

Como se puede observar, aun cuando la ley establece que los indocumentados no deben ser contratados en empleos formales, estos logran emplearse, en el caso de Violeta con documentos prestados, la cual es una estrategia ya antes conocida por los estudiosos de la migración. A su vez el estatus de indocumentado, no fue impedimento para que Jorge, Juan e Isaías logran empleos bien remunerados y favorecieran el acceso a otros derechos sociales como la salud, vivienda, etc.

Hasta ese momento ninguno miembro de la familia de estatus migratorio mixto entrevistados contemplaba, si quiera, la existencia de la ciudadanía activa: no hay una motivación y por lo tanto, tampoco una voluntad para involucrarse. Esto en parte porque no se percibe una exclusión activa, recordemos que esta es conceptualizada como las acciones que el gobierno deliberadamente lleva a cabo con el fin de excluir de derechos sociales a toda persona indocumentada, el acceso se da en función de la ciudadanía. Sin embargo, nuestras entrevistadas no conciben su falta de acceso a trabajos formales como una exclusión proveniente propiamente de las acciones del gobierno, Flor, Martha, Rosaura y Violeta, en diferentes testimonios coinciden que su precariedad laboral es, prácticamente, algo autoinfringido:

“yo estuve mal; si yo pasé por todas esas carencias cuando llegué fue porque me vine sin papeles. Uno ya sabe a lo que se atiene” (Martha; Mesa, AZ)

“es el precio que uno paga por venirse sin papeles. Sin documentos uno no puede aspirar a lo grande” (Flor; Phoenix, AZ).

Los argumentos anteriores son contravenidos por los de Juan y Jorge, ambos padres de familias logran progresivamente estabilidad laboral a pesar de permanecer más de una década como indocumentados. Su escolaridad y dominio del idioma se superpone a su estatus. Hasta ese momento, aunque el gobierno haya puesto en marcha leyes como la E-

verify para promover una exclusión activa al trabajo, Juan y Jorge lograron superarla, gracias en parte, a que contaban con los medios para emplearse de manera óptima.

Si el individuo no percibe una exclusión activa, entonces no es posible hablar de tal. Lo que algunas familias percibieron a su llegada fueron <<carencias>>. Son carencias, a las que prácticamente todo recién llegado se enfrenta, sobre todo si no se cuenta con redes o familia extensa que opere como un apoyo para el inmigrante. Hablaremos de este último factor en el siguiente punto pues su función va ligada de los patrones generacionales y a las circunstancias y procesos de la familia de estatus migratorio mixto.

A manera de reflexión puedo acotar que la escolaridad y el dominio del idioma potencializan o minimizan la situación de exclusión o inclusión desigual. A través de estos factores algunos de nuestros entrevistados produjeron ingresos que les permitieron incluirse en ciertos derechos a pesar de su estatus; ejemplo de ello son las situaciones contrastantes entre Flor, Martha, Jorge y Juan. No obstante, no debe considerarse la escolaridad y dominio del idioma como la panacea por excelencia de la inclusión precaria. La fórmula es mucho más compleja, la escolaridad y dominio del idioma por sí solo no favorece, este se debe combinar con otros factores como <<la dominación del miedo>>. Es importante controlar el miedo deshacerse del él: *“el miedo nos vuelve inútiles”* (Jorge; Mesa, AZ). Entonces, tenemos que la integración de algunos de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto se verá favorecida cuando el individuo, además de ser capaz de aprender y practicar el idioma y su profesión(es), pueda abandonar o enfrentar el miedo. El miedo no es, en el caso de esta tesis, otra cosa que la interiorización de amenazas que atentan la consecución de los planes y a través del cual se establecen límites normativos, como lo son las leyes antiinmigrantes, por medio de las cuales se pretende conducir o controlar las conductas de los individuos en la sociedad.

El miedo, no obstante, tiene diferentes formas y cada uno de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto lo interioriza de diferente manera, a según de, por ejemplo, el

barrio en el que residen las familias. Hablaremos de ello más adelante. Antes, nos ocuparemos del análisis de los patrones generacionales, otro de los factores objetivos inherentes a la familia y que tiene una influencia en las situaciones de exclusión activa e inclusión desigual y en el proceso de la ciudadanía activa.

2.1.2. Patrones generacionales: “y de un día para otro [...] la posibilidad de hacer realidad mis sueños se esfumaba”.

Benedicto y Moran (2002), Portes (2007), Rumbaut (2006) y Galindo (2009) estipulan que los patrones generacionales son de suma importancia pues repercuten en el sentido que adopta al interior de las familias de estatus migratorio mixto el desarrollo de la ciudadanía activa. A su vez transitar de la niñez a la adultez, reconfiguró el papel de los hijos dentro del hogar y por ende la dinámica familiar y las formas de integración. En tanto que el núcleo familiar permanece en el mismo hogar, se afianzan los roles de autoridad entre padres e hijos: “*mientras ellos vivan en mi casa yo mando*”, así lo comentó Rosaura. Comentarios similares obtuvimos de Gabriela, Jorge y Violeta. Para el caso de nuestros entrevistados, es una norma generalmente aceptada y socializada entre padres e hijos, que mientras estos últimos no aporten dinero al mantenimiento del hogar, sus opiniones no son consideradas en el trazo de planes y dinámicas familiares.

A algunos de los hijos ciudadanos e indocumentados entrevistados, depender económicamente de sus padres los llevó a situaciones de exclusión, que no podemos decir que son <<exclusiones activas>> pues no devienen propiamente del marco institucional, sino de la suma de ciertos factores como, por ejemplo, personalidad y prioridades de sus padres, y de la escolaridad y nulo dominio del idioma; que en su interrelación definen la dinámica familiar. Los patrones generacionales delimitan, en el caso de nuestros entrevistados, tres situaciones. Podemos mencionar que la transición de una edad a otra significó en algunos de los entrevistados el desdibujamiento de los roles de autoridad entre ellos y sus padres. En segundo lugar, mencionaron que llegar a la mayoría de edad fue para algunos de los hijos indocumentados el inicio de situaciones de exclusión activa. Por otro

lado, la mayoría de edad fue una etapa que les permitió cuestionarse y reconfigurar sus prioridades. A continuación dedico un subtema a cada uno de estos casos.

El desdibujamiento de los roles de autoridad.

La mayoría de los hijos de las familias de estatus migratorio mixto entrevistadas, declararon que la transición a mayoría de edad, aunada al trabajo son elementos que les permiten emanciparse de los padres. Mientras son menores de edad, encuentran en sus padres la principal fuente de sustento y dependencia económica. A veces la dependencia es mutua, como lo fue en el caso de Martha quien mientras vivía en las Vegas se separó de su segundo esposo y al quedarse como principal responsable de la manutención de sus hijas, propuso a una de ellas que consiguiera documentos donde se falsificara su edad para que buscara trabajo y la apoyara económicamente con los gastos de su casa. Perla, según señaló Mariana, tenía apenas 15 años cuando su mamá le dijo que se pusiera a trabajar y abandonara la escuela. Recordemos que ambas hijas de Martha son ciudadanas, en ese momento la inclusión desigual a la educación, de la mayor de ellas fue debido a la dinámica que imponía su madre.

Los roles de autoridad en los que los padres suelen ser los principales agentes en la toma de decisiones se ven desdibujados en cierta medida una vez que los hijos logran obtener un trabajo. Incluso, los jóvenes entrevistados ven el trabajo como una salida a sus situaciones de exclusión. Félix, Lili y Miguel, dan ejemplo de ello en la descripción extensa de sus trayectorias cuando señalan que una vez que tuvieron trabajo se separaron del núcleo familiar. Con dicha decisión no solo lograron su independencia, sino también escapar a la escasez económica que vivieron en sus hogares y que los limitaban en sus accesos a otros derechos como la educación.

En conjunto, la mayoría de edad y el trabajo “liberan”, emancipan a los hijos que, independientemente de su estatus, puedan estar viviendo situaciones de exclusión provocadas por la dinámica de las familias. La mayoría de edad crea una idea de <<independencia>>, <<autonomía>> que se potencializa con el <<trabajo>>.

Además del trabajo, la familia extensa juega un papel muy importante en los procesos de inclusión. Resulta singular el caso de Félix quien, cuando su madre decide irse a las Vegas él se queda en Arizona para continuar sus estudios universitarios. Para cumplir con su objetivo busca la ayuda de unos tíos a quienes les pide alojamiento. Allí vivían cuatro personas más, por lo que sumar otro dependiente al salario mermaba la economía y las condiciones generales de vivienda de sus tíos y primos. Sin embargo, la tía acepta una vez que Félix le comenta que ya tiene trabajo y que él aportaría proporcionalmente a los gastos de la casa. Es así que Félix logra avanzar en la continuidad de uno de sus planes. Para sus hermanas, no fue posible considerar dicha opción, así se puede ver en el siguiente fragmento de la entrevista con Mariana:

“ninguna de las dos teníamos trabajo, además todavía estábamos chicas teníamos menos de 16 años. Tres personas más, viviendo en una casa donde ya vivían 5, era mucho!. No quedó de otra que irnos a las Vegas con mi mamá”.

Se observa que no fue sólo el hecho de no contar con familia extensa que las apoyara lo que las hizo seguir con su madre, sino también fue la falta de un trabajo y su corta edad.

Patrones generacionales y contexto de integración diferenciada.

La trayectoria de los entrevistados es una especie de proceso acumulativo en el que la suma o resta de factores objetivos y subjetivos, repercuten en las experiencias de vida de los entrevistados y, por ende, en sus situaciones de exclusión activa e inclusión desigual. A través de sus narrativas pudimos constatar que entre las familias se dan procesos de integración diferenciados y que además de estar marcados por su escolaridad y dominio del idioma y por su estatus, tienen la influencia de sus patrones generacionales. Por ejemplo, un padre indocumentado, se enfrenta de primer momento a la negación de un trabajo formal, es algo inherente al marco institucional, a todo indocumentado le será negado este derecho, recordemos que las familias se encuentran en un marco liberal. Pese a ello, como ya vimos en el subtema anterior, pudieron acceder a dicho derecho en medida de que

contaban—entre otros factores que mencionaremos más adelante— con escolaridad y dominio del idioma que les permitió poner en práctica sus conocimientos y saberes adquiridos.

Los hijos en cambio, siempre y cuando llegaran a Estados Unidos siendo menores, no fueron sujetos de una exclusión activa, el marco institucional no los exime de poder acceder al derecho a la educación pública básica; está estipulado que por ley todos los niños deben atender el nivel básico que abarca hasta el doceavo grado. Todos los hijos indocumentados de las familias de estatus migratorio mixto entrevistadas sugieren que previo a intentar ingresar a la universidad no percibían por parte del gobierno una limitación deliberada que afectara su integración. Las limitaciones eran originadas principalmente por situaciones de pobreza que, como ya vimos, no tienen su origen principal en la situación migratoria.

Su exclusión activa, según nuestras entrevistas, se da cuando estaban en segundo año de universidad y el marco institucional les impone la Proposición 300 y la HR 4437. Era una doble exclusión activa: se excluía a los jóvenes alcanzar sus estudios universitarios y de acceder al trabajo. Esto, para todos los jóvenes entrevistados trajo conflictos de integración Luisa nos comenta: *“yo ya estaba en la universidad, de un día para otro nos quitaron las becas. La posibilidad de hacer realidad mis sueños se esfumaba. Salió la Proposición 300, esta afectaba a todos los que éramos indocumentados”*.

Dichas acciones gubernamentales representaron, para los hijos indocumentados de las familias de estatus migratorio mixto entrevistadas, pasar de un contexto en el que los hijos se sentían *“confiados”* y/o *“conformes”* y relativamente incluidos, a uno donde sus planes se desfiguraban. Para algunos de ellos fue menos complicado enfrentar dicha situación de exclusión activa al trabajo y la educación superior ya que desarrollaron diferentes estrategias. Félix y Miguel, individualmente, emprendieron e instalaron en sus casas micro negocios gracias a que durante su experiencia de vida —ya sea en la escuela o a través de prácticas autodidactas— han desarrollado algunas competencias. Félix aprendió sobre

mantenimiento y manejo de computadoras, páginas web etc., en su carrera de ingeniería informática. Miguel, por su parte, desarrolló dichos conocimientos de manera autodidacta a través de videos de youtube, pues él se encontraba estudiando la licenciatura en Business Management.

Prioridades vs rupturas biográficas.

Es casi imposible hablar de patrones generacionales y no hablar de cómo las prioridades se reconfiguran a partir de que el sujeto avanza en sus etapas de vida. Conforme “abandonaban” paulatinamente la adolescencia, nuevos cuestionamientos y preocupaciones acerca de su futuro laboral y económico, se instauraban en la mente de nuestros entrevistados, así lo plantean Luisa y Manuel:

“empecé a cuestionarme sobre qué haría de mi vida” (Luisa),

“cuando yo era adolescente no preocupaba nada, pero justo un año antes de salir de la prepa, empecé a preocuparme sobre mi futuro, sobre lo que haría, dónde trabajaría, etc” (Manuel).

Trascender de una edad a otra no solo implica la reconfiguración de planes o prioridades sino también, de sus relaciones intrapersonales tanto al interior como al exterior de la familia y en algunos casos de reconfiguraciones identitarias. Para Luisa, Samara, Félix, Miguel, Lili, Mariam, es justo en su etapa adulta que la ciudadanía activa, cobra importancia y presencia. No obstante, también en la adultez tienen presencia las rupturas biográficas, las cuales parecen inherentes a todo proceso de ciudadanía activa.

El concepto de “ruptura biográfica” no es nuevo, ha sido ya trabajado anteriormente por François Dubet (2010), quien afirma que <<los procesos migratorios, en sí, constituyen un ejemplo de ruptura biográfica, en ocasiones este amenaza la identidad, la debilita, la descompone, la estigmatiza>> (Dubet, 2010: 108-109) y, casi por consecuencia, la reconfigura.

En su narrativa, los miembros de las familias de estatus migratorio mixto no se remiten a dicho concepto utilizando los términos de Dubet, sino que lo mencionan como “*el momento*”, “*el cambio*”, “*lo que marcó mi/nuestra vida*”. Empiezan a contar su historia estableciendo una especie de distancia (que no separación) de su “yo anterior” con su “yo actual” a partir de sucesos que implican una discontinuidad de sus planes, prioridades y metas que, casi por consecuencia significaron una transformación en la identidad que los miembros de estas familias venían desarrollando. En pocas palabras, las *rupturas biográficas* son para algunos de ellos sucesos que marcan <<un antes>> y <<un después>> en su vida: un parteaguas.

En su narrativa, dejan claro que el sujeto no es “su estatus migratorio”, su construcción va mucho más allá; y por lo tanto, las condiciones de exclusión e inclusión desigual y las lógicas en juego, también sufren reconfiguraciones a la par de las prioridades. La convergencia o, en su defecto, divergencia de las prioridades entre padres e hijos estableció diferentes dinámicas al interior de las familias entrevistadas. En algunos casos se pudiera decir que son prioridades que devienen de los roles <<esperados>> de cada uno de los miembros. Aun cuando en esta tesis establecemos cierta distancia de los principios funcionalistas no podemos negar que estos aún siguen siendo útiles para explicar ciertas negociaciones dadas al interior del hogar.

Los hijos al nacer tienen un papel o un rol que ha sido definido *a priori*, por la sociedad; e igual sucede con sus padres. En las familias entrevistadas observamos que los patrones generacionales, al interior de éstas, crean diferentes tipos de prioridades y roles. Los hijos mayores de edad están enfocados, como ya mencionamos en sus planes laborales y/o de estudios universitarios. Por su parte, los menores por lo general se enfocan en sus estudios de preparatoria, el futuro no se considera algo tan tangible y algo que deba revisarse a la edad de 15 años.

En las familias biparentales entrevistadas, los *roles de género* parecen estar ya previa e inconscientemente pactados: el padre destinaba la mayor parte del tiempo a trabajar, ya sea en un negocio propio o subcontratado; las madres en cambio, se dedican principalmente al cuidado de los hijos, con lapsos de ocio dedicados principalmente a ver programas de televisión, etc. Tanto Martha, como Rosaura, Violeta y Gabriela, expresaron que en varias ocasiones actuaron de cierto modo porque “*es lo que implica ser mujer, madre y esposa*” (Rosaura; Mesa, AZ).

Por otra parte, están cuatro familias monoparentales entrevistadas en las que las madres comentan que su principal prioridad era el trabajo. Las prioridades no sólo fueron delimitadas por los cohortes de edad que hay al interior de las familias, sino por las aspiraciones de cada uno de sus miembros; y a medida que cambian las aspiraciones cambian también las prioridades. Cuando estas últimas estuvieron a punto de ser interrumpidas por las leyes mencionadas fue que los hijos indocumentados emprendieron diferentes tipos de esfuerzos, llámense económicos, sociales políticos, físicos, etc. Las rupturas biográficas y las prioridades antagónicas de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto repercuten en sus roles, en el papel que habían venido desarrollando; y entonces algunos de los hijos ya no se quedaron “alienados” ante las decisiones de sus padre. Se rebelaron en medida de los recursos que tenían disponibles en su stock de vida. Pusieron en la balanza tanto factores objetivos internos como externos y los sopesaron con sus subjetividades, ya sea para afirmar la lógica de sus procesos de acción o construir nuevas.

En esos procesos, la escolaridad y dominio del idioma conserva su importancia, a lado de la familia extensa y –de acuerdo a las entrevistas– el barrio y el gobierno/marco institucional se suman en este momento como factores externos a la composición familiar y que son considerados por los entrevistados como obstructores o catalizadores de integración social y de ciudadanía activa.

2.1.3. El papel del barrio como lugar de riesgo, de refugio, de exclusión y de inclusión.

Dentro de los factores objetivos externos que operan en la definición de las situaciones de exclusión de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto, está el papel del barrio o lugar de residencia. Éste, es descrito por las familias como un “*lugar de riesgo*” y exclusión, o como un “*refugio*” o de inclusión. Un mismo barrio puede jugar distintos roles, las mismas familias van asignándole a sus vecindarios distintas “categorías” según avanzan en su propia trayectoria de vida.

De principio, todas las familias entrevistadas, independientemente de su escolaridad y dominio del idioma, declararon que llegaron a residir en barrios pobres, allí las rentas son más accesibles y “*es para lo que alcanza*”, dado que los gastos del cruce de la frontera son elevados y recuperar la <<inversión>> toma su tiempo. “*Uno cuando recién llega no puede ponerse los moños, llegas y aceptas lo que hay. El hambre en el rancho es canija y acá también pasas hambre y más cuando vas llegando porque no traes mucho dinero; pero por lo menos ya no te chillan las tripas tan seguido, allá en el rancho el hambre era de a diario*” (Fermín; Phoenix, AZ).

Paradójicamente, en sus testimonios podemos ver que abandonan sus lugares de origen en contextos de pobreza, para insertarse en otros donde la pobreza se sigue reproduciendo; sin embargo, esta tiene una esencia subjetiva. Nuestros entrevistados en su reflexión otorgan a la pobreza diferentes niveles de significado, tal como lo vemos en lo dicho por Fermín y así lo muestran también las siguientes palabras de Martha:

“no es lo mismo ser pobre en México, que en Estados Unidos, (...) allá en mi pueblo era pobre también, pero tenía que vivir los maltratos de mi padre hacia mi madre o hacia mi y mis hermanos”.

Es decir, aun cuando los ingresos siguen siendo precarios, según sus versiones, hay menor pobreza cuando, por ejemplo, se vive libre o lejos de hogares en los que existe violencia familiar. El individuo no se percibe pobre solo en razón de sus ingresos sino también en

función de sus sentimientos y emociones. La tranquilidad, para Martha, tiene un valor el cual resta o suma pobreza, la tranquilidad le daba la sensación de estar mejor incluida en Estados Unidos que en su pueblo natal.

Por otra parte, vivir en un barrio latino, pobre y cuya población es en mayoría indocumentada implica también la (re) producción del miedo debido a las constantes redadas. El miedo es por naturaleza subjetivo, pero su <<tamaño>> está mediado por la relación que establecen los individuos con su entorno, este caso el barrio. Según los testimonios de las familias de estatus migratorio mixto entrevistadas pudimos notar que el miedo tiene una <<definición geográfica subjetivada>> pues los padres basan su decisión de cambio de domicilio en la interiorización que hacen del riesgo o miedo que les provoca vivir en barrios donde la mayoría de vecinos son indocumentados:

“vivir en un barrio latino, es mucho más riesgoso que vivir en un barrio anglosajón, porque a los anglosajones no va la migra (Jorge; Mesa, AZ).

A veces los hijos no interiorizan y no comparten estas concepciones del “riesgo” y del “miedo” que los padres tratan de transmitirles; sin embargo, no atenderlas, significa trasgredir los roles de autoridad estipulados en el hogar, lo cual no es considerado como una opción óptima por los hijos sobre todo si son menores de edad y no contribuyen a la economía del hogar. Por lo tanto, en diversas ocasiones tienen que <<vivir el miedo ajeno>>. Así lo manifiestan Luisa, hija de Jorge; y Mariana y Perla, hijas de Martha.

“Yo a veces quería salir al cine y no podía, no me dejaban!, A mis papás les daba miedo que yo saliera cuando había alguna redada o si se enteraban que la migra andaba por los alrededores. ¡A mi me daba mucho coraje! Ellos tenían miedo, pero yo no!!” (Luisa; Mesa, Az)

“Mi mamá, a mi y a mi hermana [aun siendo ciudadanas] siempre nos tuvo encerradas, yo no tengo una memoria de una salida al zoológico, o a algún parque. Todo el tiempo era estar encerradas en cuatro paredes. Ella nos decía: si la migra entra por esa puerta yo saldré corriendo por la puerta de atrás. Incluso por muchos años no reclamó nuestro seguro social porque le dio miedo que al hacer el trámite la migra la detuviera. Lo tramitó hasta que mi hermana enfermó de apendicitis y no tuvo más remedio que internarla en un hospital”. (Mariana; Mesa, Az); de la contribución de Mariana, podemos señalar que

La alienación de Martha al miedo contribuyó, sumado a su escasa escolaridad y dominio del idioma, en el modo en que sus hijas estuvieran incluidas de manera desigual en los derechos sociales que por ley les correspondían. El barrio además intensificó dicha precarización, la cual estuvo prolongada por varios años hasta que sus hijas pudieron independizarse económicamente. Lograron su independencia una vez que llegaron a la mayoría de edad, cómo comentábamos, en el subtema 2.2.2, llegar a la mayoría de edad reconfiguró en la mayoría de nuestros entrevistados la relación que tenían con sus padres.

En los enunciados de Luisa es importante tener en cuenta que su testimonio corresponde a un momento en el que su familia ya se encontraba viviendo en un barrio anglosajón de clase media. Antes habían estado viviendo en un barrio pobre y principalmente indocumentado. Pudieron mudarse, gracias a los ingresos que generó su papá con su micro empresa. La seguridad económica de Jorge estaba respaldada en su dominio del idioma inglés, en su profesión y, en ese momento, por el barrio en el cual residían. Durante varios años, tanto para Luisa como para su familia, el vecindario anglosajón donde vivía era una especie “*bunker*” según sus propias palabras. Un lugar que los mantenía a salvo de las autoridades migratorias y sus redadas, lo que por ende –según su propia subjetividad— facilitaba su inclusión y los hacía sentirse “*Felices, sanos y salvos*” (Luisa). Vemos, de manera implícita cómo el miedo tiene una definición subjetiva geográfica, salir de los límites del

barrio anglosajón en el que vivía Luisa y su familia, significaba atender riesgos, peligros como los que enfrentaban cuando vivían en el barrio latino. En cambio, en el barrio anglosajón Luisa expresa:

“Allí recibíamos racismo del bueno porque en mi familia, a excepción de mi mamá, somos blancos y de ojos claros a veces la gente puede pensar que somos estadounidenses y entonces no se meten contigo, no se portan groseros. Muchos vecinos no pensaban que yo fuera latina o mexicana, varias personas pensaban que yo era gringa”.

Palabras afines obtuvimos de Juan, quien en su proceso reflexivo señaló que para poder integrarse mejor y sentirse más seguro se ha valido de su complexión y características físicas y en ocasiones ha *“aparentado ser gringo para salir librado de algún oficial o de algún problema”* (Juan; Phoenix, Az)

En los comentarios anteriores podemos notar que las formas de inclusión social también se dibujan de manera diferenciada según las características físicas y el comportamiento de nuestros entrevistados. Interesantes aportes se han hecho en la sociología en esta tenor, por ejemplo, está el texto de Erving Goffman: <<La presentación de la persona en la vida cotidiana>>, que resalta cómo el individuo pone en juego diferentes recursos (entre ellos su personalidad) para legitimar su postura frente al otro. Sin embargo, abundar en ese tema excede los alcances que pretendo en esta tesis.

Entonces el miedo en el caso de estas familias vemos que parece estar condicionado a dos situaciones: 1) el miedo no se vive de la misma forma si la apariencia de la persona es una apariencia anglosajona, dicha apariencia permite recibir *racismo del bueno*, así descrito por la entrevistada. 2) Además, influye el tipo de barrio a donde llegan las familias: el miedo no se experimenta de la misma forma en un barrio latino mayormente pobre que en un *“barrio anglosajón de clase media”*. Los barrios latinos y pobres al arribo de las familias fueron

vistos como un recurso, como lugares donde podían buscar ayuda de iglesias y otras redes sociales como la familia extensa. No obstante también son vistos como lugares de riesgo al ser barrios continuamente asediados por policías de migración. En cambio, los barrios anglosajones de clase media son vistos, aunque también eventualmente, como un refugio, un lugar ideal para camuflarse si el individuo es blanco y de ojos claros.

Sin embargo, no se puede cerrar este subtema, sin mencionar que ese barrio anglosajón de clase media-alta, que era visto por Luisa y su familia como un lugar de refugio, posteriormente se convirtió –subjétivamente— en un lugar de riesgo cuando Luisa tiene que expresar públicamente que ella era indocumentada. Explico: mientras Luisa permanecía en la preparatoria no había exclusión activa, ya antes mencionábamos el papel de los patrones generacionales y del marco institucional que tienen que atender cada uno de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto según su edad. Cuando el marco institucional se le impone a Luisa a través de la Proposición 300 ella decide desafiar las normas pues no está dispuesta a desahuciar su sueño de obtener un título universitario. El proceso de contravenir lo que la Proposición 300 mandaba implicaba para Luisa, de principio, *“salir de las sombras, decirle a todo el mundo que era indocumentada”* (Luisa); sin embargo, tomar esa decisión no fue fácil *“en ese momento ese barrio anglosajón de gente rica ya no me daba más seguridad, me daba miedo, era un barrio de gente muy conservadora. Entonces yo pensaba que si yo decía que era indocumentada, cualquiera de mis vecinos le iba hablar a la migra para que vinieran por mi y por mi familia. Al final tuve que salir de las sombras, me la jugué. Y no pasó nada, nadie le habló a la migra...”*

El valor que dan los individuos a su entorno, ya antes mencionábamos, está mediado por la relación entre ambos. En esa relación los individuos se forman percepciones, subjetividades, que no necesariamente se corresponden con el papel real que juega todo aquello que habita fuera del hogar, como lo fue en el caso de Luisa. Su testimonio nos es útil para ejemplificar que –sustentadas o no, reales o no— las subjetividades de los individuos moldean la realidad que les corresponde.

En este caso, Luisa a pesar de su miedo decidió decir que, en un barrio de gente anglosajona y conservadora, ella era indocumentada. El miedo no es una decisión, el individuo no decide tener miedo, lo que sí decide es cómo hacerle frente: hay quienes se resignan a él y hay quienes optan por desafiarlo. Allí reside solo una parte de la diferencia entre estar excluido socialmente o incluido pues en el proceso de hacerle frente, otros factores se dan lugar; tal es el caso de las redes: como las ONGs, familia extensa, escuela (amigos), etc. En el siguiente subtema describimos su papel.

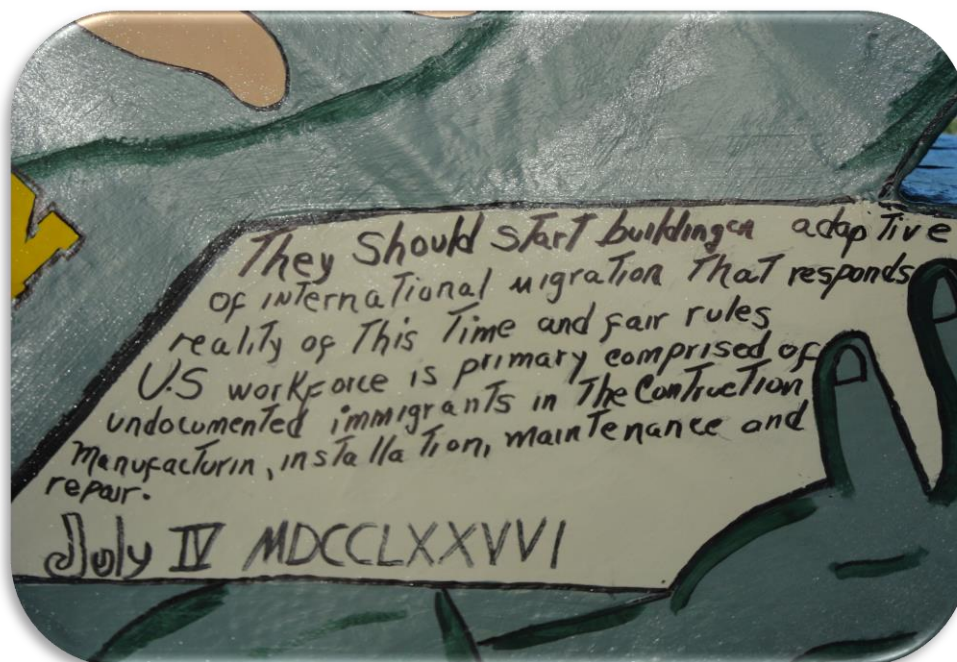
2.2. La ciudadanía activa y las relaciones de justicia.

Para poder hablar de redes es imprescindible referirnos nuevamente al marco institucional. A su vez, hablar de redes nos lleva a hablar de ciudadanía activa y de cómo se desarrolla. Durante el primer capítulo establecimos la necesidad de pensar siempre las condiciones de integración social y de la ciudadanía activa dentro de un marco institucional, delimitado por una ideología estadounidense liberal, en el que los derechos están distribuidos desde un principio de igualdad formal que descansa en el estatus/ciudadanía. Revisar la estructura normativa nos ayuda a ver cuáles son los <<limites objetivos y formales de la acción>> de los sujetos. En el caso de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto que fueron entrevistadas en Arizona, vimos que estos están estipulados por diferentes leyes antinmigrantes como la Proposición 300, la HB 2008 y el E-verify. Sin embargo, una cosa son los límites formales y otra los límites subjetivos. Estos últimos, no son estipulados por el sistema, sino por la concepción que tienen de sí mismos los sujetos y que les permite desafiar y, en ocasiones reconfigurar, los estatutos que ya estaban previamente definidos por el sistema.

Por lo general, los miembros de las familias involucrados se encuentran insertos en una ONG, allí los adeptos comparten un concepto en común: se reconocen a sí mismos como seres merecedores de derechos, en primer lugar por su condición humana y en segundo porque han participado durante años en una economía y en una cultura que aunque no es

suya de *jure* si lo es *de facto*. En la fotografía inferior –capturada durante el trabajo de campo– se observa un exhorto a la construcción de una “ley justa”, que reconozca la importancia de la fuerza laboral inmigrante en Estados Unidos.

“Ellos deberían comenzar a construir una adaptación de la migración internacional que responda a la realidad de este momento y a una ley justa. La fuerza de trabajo estadounidense está compuesta principalmente por inmigrantes indocumentados en la construcción, fabricación, instalación, mantenimiento y reparación”.



Un jurista pudiera advertir que dichos reclamos no tienen un sustento legal, pero dado que la presente investigación es de corte sociológico; resulta trascendente que con o sin sustento, esta es una de las premisas sobre las cuales se apoya la acción social de las ONGs en las que se involucran los miembros de las familias de estatus migratorio mixto. La ciudadanía activa descansa, pues, en ideales “comunitaristas” que definen la ciudadanía como un rol social más que como un estatus jurídico (Sgier Lea y Lucas, 2011). Estos ideales son aceptados colectivamente y difundidos por la mayoría de las ONGs que apoyan las

luchas por el acceso a derechos sociales y es, en parte gracias a estos que se ven motivados en salir a las calles a exigir su “derecho a tener derechos”.

Sin embargo, antes de salir a las calles a protestar se superan varias barreras, una de ellas es el miedo, del cual ya hablamos en el subtema anterior; este, así como los diferentes factores objetivos y subjetivos presentan transiciones. El sujeto parece renegociar de forma continua con sus subjetividades (prioridades, miedo, roles sociales, personalidad, etc.) al tiempo que las re-esquematiza a según de su propio contexto caracterizado por un marco institucional. De principio el marco se instaura como un verdugo que amenaza la integración de los individuos, sus medidas restrictivas a la inmigración indocumentada potencializan el miedo. Éste tiene un papel dual: o bien inhibe la ciudadanía activa, o bien la detona. A su vez, el miedo, cómo ya señalábamos anteriormente, lleva a algunos miembros de las familias de estatus migratorio mixto a resignarse, a interiorizar sin cuestionamientos ni oposición las normas de conducta dadas por el marco institucional. A otros, el miedo los hace resilientes y buscan la forma para superponerse a la adversidad: uno de los caminos es la ciudadanía activa. Tal fue el caso de Félix y de varios de sus amigos, entre ellos Luisa, Samara, Miguel, Mariam, Lili, Daniel, en quienes el miedo detona su involucramiento.

Martha, mamá de Félix, nunca contempló involucrarse como su hijo *“yo siempre fui muy temerosa, me daban crisis de miedo, de pánico de que la migran me detuviera en alguna de las manifestaciones a las que mi hijo iba. Entonces yo solo lo apoyaba moralmente para que él anduviera con los Dreamers y defendiera sus sueños”* (Martha).

Con el argumento de Martha le encontramos sentido a una de las afirmaciones de François Dubet: no son los actores en crisis los que se movilizan más fácilmente sino los que pueden utilizar los medios de su integración para promover una estrategia (Dubet, 1989: 527). Las redes al tiempo que son un factor son un medio, incluso, en ocasiones el individuo se convierte en su propio medio, esto a través de, como ya explicábamos anteriormente, la reconfiguración de metas, planes, prioridades, de su personalidad, de su escolaridad y

dominio del idioma que le permiten no sólo trascender sus situaciones de exclusión activa e inclusión desigual, sino también desarrollar diferentes formas de ciudadanía activa.

La ciudadanía activa se gesta, muere y/o se reproduce en primera instancia de las rupturas biográficas que parecen imponérselas a los individuos a través del marco institucional (Proposición 300, SB 1070, E-verify, redadas) que prácticamente los obliga a hacer una revaloración de sus prioridades y los conduce a involucrarse ya sea intermitente o plenamente en el desarrollo de la ciudadanía activa, o bien a desertar de ella; o simplemente a no contemplarla en su experiencia de vida.

Además de combinar todos los factores mencionados anteriormente, la ciudadanía activa necesita de lazos de solidaridad. Sin embargo, ninguna de estas dos variables son espontáneas ni permanentes; ambas requieren años para construirse. De hecho, en el caso de nuestros entrevistados fueron los hijos los primeros en involucrarse sin la solidaridad de sus familias, solo con la solidaridad y apoyo de sus compañeros de clases y ONGs.

Antes de buscar apoyo de redes los miembros de la familia de estatus migratorio mixto entrevistadas expresaron que tuvieron que abandonar viejos patrones de conducta como el aislamiento o la auto exclusión, moderaron también viejas prioridades y, en algunos casos, se superaron a sí mismos. La enajenación es la antítesis de la ciudadanía activa, esta es por naturaleza colectiva.

Miguel, Félix, Mariam, Lili, Daniel y Samara, expresaron que previo a desarrollar una ciudadanía activa vivían una socialización precaria, limitada a estudiar y a cumplir con el programa escolar de sus respectivas carreras universitarias; procuraban no hablar mucho de su estatus de indocumentados: la prioridad principal era concluir sus estudios sin involucrarse en círculos de amistad fuera de la escuela, incluso sin acudir a actividades extracurriculares. Luisa por su parte, dice que su círculo de amistades eran principalmente

jóvenes anglosajones, dado que vivía en un barrio anglosajón y la preparatoria a la que acudía era de la misma naturaleza.

Sin embargo, cuando viven una ruptura biográfica debido a la imposición de la Proposición 300, todos ellos tomaron una actitud más proactiva: *“Empecé a ir a fiestas, reuniones, meetings, a todo tipo de evento en el que pudiera obtener información sobre qué hacer para involucrarme en la lucha Dreamer; ya hablaba más con mis compañeros de la escuela porque supe que varios de ellos eran indocumentados como yo”* (Félix); *“Empecé a tener amigos indocumentados, antes de eso mi círculo era casi pura gente gringa. Pero cuando pasó lo de la Proposición 300, yo y mis compañeros de universidad empezamos a asesorarnos con abogados para, primero, salir de las sombras y ya más adelante hacer actos de desobediencia civil”* (Luisa). *“Pensé que no podía quedarme de brazos cruzados viendo como el gobierno acababa con mis sueños, qué tenía que hacer algo, y me convertí en un activista”* (Miguel).

La construcción de la ciudadanía activa necesita de redes. Para Félix, Samara, Mariam, Samara, Luisa y Miguel la escuela fue su principal red, los amigos con los que socializaban en la Arizona State University. La sinergia de sus esfuerzos les permitió crear lazos con otras ONGs de alcance estatal y nacional como lo fue “Dream Action Coalition” y “Chicanos por la Causa” respectivamente. Lo aprendido en ella les facilitó construir su propia ONG denominada “Arizona Original Dreamers”. Ellos describen que acceder a dichas redes fue lo que les permitió no solo terminar su educación universitaria, sino que, a través de esta colectividad fue que lograron que Obama otorgara la Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA).

El marco institucional deja de ser visto como el eterno verdugo que amenaza la autorrealización del sujeto, ya no hay una enemistad tajante entre ambos, atendemos más bien a una correspondencia, a una serie de (re)negociaciones y socializaciones constantes entre éste y el individuo que replantean los caminos por medio de los cuales se adquiere

una mayor inclusión. Vemos, por otra parte, un claro progreso en el que el hijos de las familias de estatus migratorio mixto van superando diferentes espacios para lograr que su inclusión vaya en correspondencia con sus anhelos y planes. Primero, sus preocupaciones que devenían de las rupturas biográficas, trascienden del hogar a un sótano de universidad donde se conspiraban y se planeaban las estrategias más adecuadas para reivindicarse como sujetos; allí empieza a gestarse la ciudadanía activa, y su desarrollo emprende cuando los jóvenes deciden llevar al espacio público su demanda al acceso a la educación superior y al trabajo.

Al momento de que los hijos empiezan a involucrarse se da una especie de socialización a la inversa donde los ellos colectivizan con sus padres y hermanos los conocimientos sobre leyes, derechos a los cuales podían acceder aun siendo indocumentados, que a su vez les fueron socializados por las ONGs a las que pertenecían. Socializan en sus familias nucleares, además, las razones y los resultados obtenidos a partir de dicha acción colectiva. Lo anterior con la intención de ganar la solidaridad de sus padres y hermanos. Sin embargo, solo encontraron apoyo moral.

Los entrevistados establecen una diferenciación entre ambos términos: *“La solidaridad es apoyo físico, es compañía. En cambio el apoyo moral son solo palmaditas en la espalda”* (Félix). La falta de solidaridad los jóvenes la atribuían a distintas causas: *“una indiferencia”* (Daniel), *“incredulidad de que realmente fuéramos a lograr algo”* (Luisa); *“tenían otras prioridades”* (Samara). Incluso los mismos padres confirman las percepciones de algunos de sus hijos :

“De principio no me involucré porque la verdad pensaba que mi hija y los demás muchachos estaban perdiendo su tiempo, que no iban a lograr nada. Y mi principal prioridad era el trabajo” (Jorge)

“Mi prioridad era el trabajo y [también] tenía mucha apatía. No acompañaba a mi hija pero oraba para que le fuera bien. Sé que hice mal preferir quedarme viendo novelas, pero como puedes ver todo eso cambio y ahora todos en la familia somos activistas” (Flor).

Al igual que los hijos, los padres no se involucraron en el desarrollo de la ciudadanía activa hasta que una ruptura biográfica amenaza su permanencia en Estados Unidos, en ese momento, su <<apatía>> se transforma en solidaridad. Tal fue el caso de Flor y Jorge, a quienes en diferentes momentos y por diversas razones se les inició un proceso de deportación que fue detenido por sus hijas. Tanto Luisa como Samara, para evitar que sus respectivos padres fueran deportados clamaron el apoyo de redes a las cuales pertenecían, mimas ayudaron recabar firmas para que las autoridades migratorias no culminaran el proceso de deportación que habían iniciado y además de eso las capacitaron para que a través de sus historias de vida apelaran la empatía no solo de las autoridades migratorias, sino de toda la población de Arizona en general. Samara y Luisa, no solo lograron que Jorge y Flor no fueran deportados, además tanto Flor como Jorge obtuvieron un permiso de trabajo temporal.

Después de ver los resultados de la ciudadanía activa desarrollada por sus hijas las familias deciden involucrarse permanentemente. Para estos padres, sus propias hijas fueron la principal red por la que pudieron acceder a organizaciones no gubernamentales más amplias. Tanto Flor como Jorge replantearon sus prioridades y el trabajo ya no ocupaba el primer lugar en la lista, sino que compartía dicho lugar con la ciudadanía activa y con la intención de integrarse socialmente. Daniel, hijo de Flor describe que la razón principal por la que su toda su familia optó por hacer de la ciudadanía activa una forma de vida fue *“el anhelo del sueño americano, queremos quedarnos acá, hacer vida aquí, ya no hay nada en México que nos haga volver. Hemos echado raíces aquí, no negamos nuestros orígenes mexicanos, pero también somos de aquí, aquí queremos tener nuestro hogar”*.

Los hijos de las respectivas familias describen a sus padres como padres amorosos, que los involucran en el proceso de toma de decisiones. Además de que consideran que la unidad familiar se ha convertido en su prioridad principal.

2.2.1 Involucramiento intermitente y roles de género.

Describo aquí el caso de dos familias, que presentan un involucramiento intermitente en el proceso de ciudadanía activa. Esta característica se explica, en el caso de Gabriela, por sus roles de género. En la narrativa Mariam –hija de Gabriela— tanto dicho factor, aunado al trabajo delimitan su involucramiento. Mientras que en el caso de Miguel la explicación se debe a que este último tomó prioridad; en su familia él es el primero en involucrarse en el desarrollo de ciudadanía activa y su padre se integra al movimiento un año más tarde. Gabriela, por su parte –aunque observaba que sus hijas Lili y Mariam acudía constantemente a reuniones con jóvenes involucrados en la aprobación por la DREAM Act— no se involucró sino hasta dos años después.

Gabriela justifica lo anterior a través de su *rol de género* “*en mi casa todo mundo cumple el rol que le pertenece (...) yo, como esposa era mi deber apoyar a mi esposo en su taller y quedarme en la casa para lo que él necesitara, además había otros 3 hijos que cuidar, si yo me iba con ellas [con Mariam y Lili] quién se iba a hacer cargo de ellos*”. Sin embargo, dichos roles pudieron ser renegociados: Gabriela <<convenció>> a su esposo de las ventajas que representaba un involucramiento. Le expliqué que “*era en beneficio de toda la familia, algo se podía obtener para nosotros*” comenta. Que Gabriela reconsiderara su apatía inicial tomó tiempo; de principio, más que solidaridad dio apoyo moral a sus hijas.

Contrario a Gabriela, Mariam se solidariza con Lili quien empieza a desarrollar ciudadanía activa para acceder a la educación superior; para Mariam en cambio, la educación superior no figuraba como prioridad, ella decidió involucrarse para no dejar sola a su hermana menor en un acto de desobediencia civil que llevaría a cabo. Sus patrones generacionales y el <<rol de hermana mayor>> interiorizados influyeron de manera considerable en su decisión, así se puede apreciar en su argumento: “*era mi hermanita, no iba a dejar sola a mi hermanita, menos sabiendo que podían arrestarla*”.

Una vez que el acto de desobediencia civil trasciende sin consecuencias que lamentar, y con mucho que celebrar –el otorgamiento de la DACA por parte de Obama—, Mariam deja la

colectividad para centrarse en sus prioridades individuales: su trabajo, *“ya con el DACA todo era más fácil”* según su propia versión. En el trabajo, Mariam conoce a su novio y se embaraza unos meses después, en ese momento deja el hogar de sus padres, y ella y su novio se mudan a vivir juntos.

Al igual que un momento lo hizo su madre, Mariam consideró que su prioridad debía ser *“atender a Rubén [su marido], y al bebé”*. Sin embargo, su unión solo dura un año debido a la violencia doméstica que empieza a recibir. Razón por la cual decide dejar a su pareja e irse con su bebé a casa de sus padres. Al momento de la entrevista ella se encuentra desempleada y además con su DACA caducada por lo que vuelven a dibujarse en su trayectoria patrones de dependencia, sobre todo económica, hacia sus padres. La familia se convierte en una red, en un recurso al que Mariam acudió.

El costo de la renovación de la DACA ascendía a 465 dólares, una cantidad que para sus padres era complicado reunir pues el negocio de Juan (su papá) no había tenido suficientes clientes en el último año, además estaban pagando una casa y aparte de Mariam hay tres hijos más a quienes proveerles sustento. Mariam es apoyada por su madre, quien se encuentra involucrada en una organización no gubernamental hace más de dos años. Su reingreso a una ONG tiene un fin explícito *“yo volví a involucrarme porque mi madre me dijo que aquí me podían ayudar a reunir el dinero que necesito para renovar la DACA”*. Así la estrategia de Mariam es replanteada y vuelve a desarrollar ciudadanía activa con el fin de que de esta facilite su obtención de la DACA la que a su vez, posteriormente, le puede permitir integrarse laboralmente. Mariam fluctúa de lo individual a lo colectivo y viceversa. En esta última etapa su involucramiento se ve supeditado a intenciones o necesidades inmediatas. Al principio, su intención fue dar solidarizarse con su hermana; actualmente su necesidad es tramitar la DACA. Es posible que una vez que la obtenga, deje la organización para centrarse de nueva cuenta en sus planes personales.

Para Gabriela ver a sus hijas obtener la DACA fue uno de los principales alicientes por los que decidió co-fundar, a lado de otras madres que residían en ese momento en Mesa, Arizona, una ONG denominada ““Dreamers Moms Arizona”. Sin embargo, su involucramiento no fue permanente pues empezó a tener conflictos tanto dentro de la organización como fuera de la misma. Al interior, se presentaron rivalidades entre ella y sus compañeras respecto a quién debería ocupar la presidencia de la ONG, había una lucha por el protagonismo y por las titularidades de las donaciones que recibían. Ser presidenta de la ONG resulta, según su opinión *“algo bueno, porque te das a conocer; y en caso de algún problema la gente ya te ubica, ya te conoce. Jamás ayudan igual a alguien de quien no tienen referencias”*.²¹

Al exterior de la organización su esposo comenzó a reclamar que estaba descuidando sus <<roles de género>>, *“no había comida a tiempo y no había quien ayudara a los niños con las tareas”* (Gabriela). En ese momento decide desertar de la organización que la ocupaba de tiempo completo y se inscribe en una que le exigía menos “asistencia”, lo cual le permitiría dedicar más tiempo a su familia.

Contrario a Mariam y Gabriela, Miguel hace de la ciudadanía activa su prioridad y permanece involucrado plenamente por más de 5 años. Similar a Félix, su involucramiento: *“es más de tipo digital, yo diseño las páginas web, eso es en lo que ayudo y eso es mi pasión. Cuando es algo del movimiento no cobro”*, por tal motivo Miguel tuvo que combinar la ciudadanía activa con su trabajo, hasta que finalmente el negocio que emprendió que convirtió en su prioridad y su involucramiento es ahora esporádico.

Tanto en el caso de Miguel como de Mariam las redes fueron de gran importancia para que empezaran a desarrollar ciudadanía activa. Mariam encontró esas redes en su propia familia, mientras que Miguel encontró esas redes en la escuela. Dichas redes fueron

²¹ Vemos como incluso al interior de esta ONG se establecen patrones de desigualdad en los que los beneficios de la ciudadanía activa parecen potencializarse cuando la sociedad “reconoce” y avala a los activistas, dicho reconocimiento parece ir de la mano con el puesto que ocupan dentro de la organización.

asimismo, importantes para replantear sus estrategias de integración. Respecto a Miguel su escolaridad y dominio del idioma fueron otros de los factores que facilitaron su ingreso a la ONG y que definieron el rol que jugó en esta.

Dentro de los testimonios proporcionados por Miguel y Juan, su papá, pudimos notar una vez más cómo las prioridades y planes configuran las situaciones de exclusión y la apatía o desarrollo de ciudadanía activa al interior de las familias. Por ejemplo, Miguel a través de su propia subjetividad, trataba de justificar las acciones de su hermano Jesús: *“Me daba mucho coraje sabes! que mi hermano siendo ciudadano no haya querido estudiar la universidad, que echara a perder su vida, que se fuera por un camino de rebeldía. Tiene el carácter de una persona que no tienes planes, que no sabe qué hacer de su vida. Uno puede tener todo para hacer cosas grandes, pero si no tienes planes, entonces estas jodido”*.

La ausencia de planes o prioridades comunes, así como las relaciones que se dan entre los miembros de la familia de estatus migratorio mixto también repercuten en la ciudadanía activa. En las pequeñas intervenciones que tuvo la mamá de Miguel durante la entrevista destaca la apatía que ella tenía hacia el desarrollo de ciudadanía activa, la priorización que daba a actividades religiosas en lugar de aquellas actividades relacionadas con la lucha de la aprobación de la Dream Act de la cual su esposo y su hijo eran parte. Aunado a ello, comenta que el miedo era también parte de las razones por las que ella no se involucraba, su personalidad temerosa la llevaba a quedarse resguardada en su casa orando. En cambio, su esposo Juan, en su reflexión rescata que él siempre ha sido alguien a quien el miedo no lo detiene.

2.2.2. De la decepción sigue la deserción.

La historia de Rosaura ha sido similar a la de Miguel en el sentido de que a pesar de que el miedo estuvo presente en su vida este no ha regido su experiencia de manera determinante, sino que buscó los medios y canales que le ayudaron a superar las rupturas biográficas a las que se enfrentó, como lo fue la deportación de su hijo mayor y su divorcio. Rosaura, al igual que Miguel, Félix, Flor, Miguel, Samara, Luisa, vio en la ciudadanía activa

una especie de mercado: *“andaban mucho las redadas entonces yo tenía miedo de que algo nos fuera a pasar y me metí allí para aprender, para protegernos”*, comentó; pero no consiguió esa protección que ella esperaba. Los abogados de la ONG a la que pertenecía no pudieron detener la deportación del mayor de sus hijos. La ciudadanía activa no es un mercado que funcione del mismo modo para todos, porque antes de la ciudadanía activa está la dinámica familiar que es de la que devienen otras consecuencias. De igual forma del marco institucional podemos esperar diversas reacciones, vemos que este se mostró tolerante y otorgó a Flor y a Jorge el perdón de su deportación y un permiso para trabajar, pero no pasó lo mismo ante la situación que se presentó con el hijo de Rosaura quien en una pelea con su padre prende fuego a su ropa y accidentalmente empieza a incendiarse la casa en la que vivían. Este hecho puso en riesgo la vida de su familia y ante eso el marco institucional no tiene tolerancia.

2.2.3. *“Cada quien se rasca con sus propias uñas”*.

Félix, similar a Rosaura, ha sido el único de su familia en involucrarse, comenta que los lazos de solidaridad en su familia no son tan fuertes dado que él y sus hermanas crecieron distanciados debido a que ellas tuvieron que atender las decisiones de su mamá. En las entrevistas de Félix, Mariana y Martha pudimos notar cómo la contraposición entre prioridades individuales y familiares conllevan gradualmente a desgaste de lazos afectivos y solidarios entre sus miembros, que aunque no fue permanente, durante ese tiempo de alejamiento prevaleció la individualidad. La búsqueda del bien de colectivo nunca figuró como prioridad en la familia de Félix. Ya vimos cómo Martha ha ido construyendo su trayectoria considerando únicamente sus decisiones, las cuales además van impregnadas de su personalidad, sus prioridades, de su escolaridad y dominio del idioma y del miedo subjetivado el cual, a su vez, es producto de la interiorización que ella hacía de su entorno.

Félix, al igual que Miguel, en su familia solo él pudo acceder a la educación superior aun cuando sus hermanas son ciudadanas, en su subjetividad encuentra la razón de esto y su explicación nos ayuda a ver como la exclusión y la inclusión desigual tiene diferentes causas:

“la razón de que mis hermanas no pudieran acceder a la universidad y yo sí, es muy amplia. Una, es que mi madre vivió todo el tiempo temiendo, aun cuando ya tenía la residencia ella seguía teniendo miedo y se fue a las Vegas para proteger a su pareja que era indocumentado. Es frustrante ver como el miedo hizo de mi madre un títere, vivía como zombi, nunca hizo nada por ganarse su lugar aquí y de paso todo ese miedo que ella sentía afectaba a mis hermanas. Ellas querían estudiar como yo, si tenían ese anhelo!, pero cómo le iban a hacer, tampoco podían zafarse de mi mamá, no tenían edad para trabajar, era difícil que mis tíos quisieran cuidar de ellas y mantenerlas. A mi, mi tía me dejó quedarme con ella pero porque yo ya tenía un trabajo y podía aportar dinero a la casa. Y yo, [a su vez] si pude conseguir un trabajo fue porque tenía ciertos conocimientos en computación que me permitieron ganarme mis centavos. No tenía papeles [es decir, un estatus regular], pero tenía otras herramientas; mis hermanas en cambio no tenían nada ni a nadie, solo a mi mamá”.

Las palabras de Félix resultan iluminadoras, vemos que efectivamente, el estatus no es el único culpable de las situaciones de exclusión e inclusión desigual; a la vez que tampoco podemos decir que el marco institucional y sus leyes constriñen tajantemente la integración de los individuos; las redes, los patrones generacionales, la escolaridad y dominio del idioma de padres e hijos, el miedo, las personalidad influyen de manera determinante en la integración de los actores, crean matices y socializaciones diferenciadas.

2.2.4. Los que no se involucran.

Casi al iniciar este capítulo especificamos que también encontramos familias en las que ninguno de sus miembros se involucra, como lo fue en el caso de Elena y su hijo Manuel; y la familia Rivera, conformada por ambos padres indocumentados y 4 hijos con ciudadanía estadounidense. En el caso de estas familias ninguno de ellos ha vivido alguna ruptura biográfica que atente en la consecución de sus planes o prioridades.

Por ejemplo, Manuel, 5 años menor que Félix, Samara, Miguel, Lili y Luisa; a diferencia de ellos, cuando él culmina sus estudios de preparatoria ya se había otorgado la DACA, entonces en su vida no se presentó un momento de exclusión activa. Él hubiera podido realizar sus estudios de licenciatura sin problema alguno; sin embargo, estudiar la universidad no es su prioridad, como tampoco la es de su madre. Manuel prefiere estudiar algún curso o algo que le implique menos tiempo que el que conlleva una licenciatura y nos

comentó que: *“al no tener planes de estudiar no le veo caso involucrarme en la lucha de los dreamers. Yo incluso preferiría irme en un futuro a un país europeo. No me veo viviendo toda mi vida en los Estados Unidos, y si acaso me quedara aquí, me iría a vivir lejos de la ciudad, donde el gobierno no me fastidie”*.

Si bien, en el caso de Manuel existen lazos de pertenencia a Estados Unidos, no parecen ser muy firmes, sobre todo cuando comenta sus deseos de irse a otro país. Una situación similar vive su madre, de cuyos comentarios rescatamos uno donde nos expresa su deseo de volver a México en cuanto Manuel obtenga un trabajo que le permita rentar una casa. En el estado de México, se encuentra su otro hijo, a quien únicamente ve en vacaciones cuando éste la visita gracias a que cuenta con visa de turista.

Rosaura, quien ahora se encuentra fuera de la lucha de los Dreamers, nos proporcionó afirmaciones que convergen con las de Elena; asegura que un día desea volver a Durango, donde está su hijo que fue deportado y quien reside con sus abuelos. A sus tres hijos que aún viven con ella aún les falta entre 3 y 4 años para cumplir la mayoría de edad; sin embargo, expresó que al momento que Ricardo y Roberto sean mayores de edad ella procurará reencontrarse con el mayor de sus hijos y sus padres.

Atendiendo los testimonios anteriores, podemos deducir que es difícil que todos los miembros de una familia se involucren en el desarrollo de una ciudadanía activa cuando estos no comparten un plan colectivo, cuando no hay aspiraciones a residir de manera permanente en Estados Unidos. En el caso de Flor y Jorge, cuyas familias se involucraron completamente en la ciudadanía activa, tienen una intención común no volver a México.

Por otro lado, los padres de la familia Rivera, tienen 4 hijos que, todos ellos con ciudadanía. Violeta comenta que *“la única diferencia entre mi familia y una familia donde todos son gringos es el papel; ellos tienen quizás una residencia o una ciudadanía. Pero aquí no es el ser ciudadano lo que te ayuda a salir adelante, aquí los ciudadanos también viven en la*

pobreza, aquí para salir adelante hay que trabajarle duro. Si tu trabajas duro no tienes porque padecer tanto”.

Igual que en el análisis de las entrevistas de Elena y Manuel, en las entrevistas realizadas a Violeta y su hija no encontramos rasgos de situaciones de exclusión activa o de una inclusión desigual, como tampoco rupturas biográficas que marquen un antes y un después en las trayectorias de las familias y de sus miembros. Si bien, desde la subjetividad de la autora de esta tesis se pudiera vislumbrar que no hay una inclusión plena, la inclusión con la que ahora se desarrollan y socializan los entrevistados en sus respectivos lugares de residencia es suficiente para ellos. Sin embargo, tampoco las puertas al desarrollo de ciudadanía activa están cerradas *“de ser necesario si se buscaría el apoyo de esos grupos, [sobretudo] si un día intentan deportar a mi esposo o a mi; pero ahorita no les damos molestias [a las ONGs], ni les pedimos ayuda, porque así estamos bien”*, comenta Violeta. El análisis de su argumento denota que las dinámicas internas conducirían a un cambio en la forma en como ellos se relacionan con su exterior: es decir, una reciprocidad permanente e irrefutable.

La ciudadanía activa es pues un proceso bastante complejo, que efectivamente no responde a una sola lógica, es producto de la necesidad del individuo por pertenecer (lógica de la integración), es también producto de una racionalización de los proyectos y prioridades de vida (lógica de la estrategia), y es producto también de la interiorización de su entorno, de la adversidad (subjetivación) que desafía las dos lógicas anteriores al tiempo que las instrumentaliza. Rescato de los argumentos analizados las siguientes reflexiones finales.

CAPÍTULO III. EL ABANDONO DE LOS APRIORISMOS. REFLEXIONES FINALES

El presente proyecto de investigación, que aborda los procesos de exclusión e integración que viven los miembros de familias de estatus migratorio mixto que residen en Phoenix y Mesa, Arizona, ha representado un largo camino cognitivo en mi formación como socióloga, el cual me llevó a un análisis completamente distinto al que pretendía cuando recién inicié mi doctorado. En un primer momento, me había propuesto analizar las experiencias de la lucha —específicamente la lucha por la aprobación del DREAM Act— que han tenido algunos miembros de familias de estatus migratorio mixto de origen mexicano que residen en Mesa y Phoenix, Arizona, por acceder a los derechos sociales de la educación superior y del trabajo. Mi interrogante inicial trataba, por una parte, desmembrar las razones, es decir <<el por qué>> del involucramiento de unos y la apatía de otros en dicha lucha; y por otra, cuestionaba el rol del marco institucional/gobierno en la integración precaria que parecía afectar no solo a los indocumentados sino también a los miembros ciudadanos.

En ese sentido, los conceptos de Amartya Sen (2000) de inclusión desigual y exclusión activa dieron luz a esos primeros pasos de la investigación y me permitieron empezar a teorizar mis ideas. En mi primeras reflexiones daba por hecho que los miembros ciudadanos de las familias de estatus migratorio mixto en Arizona vivían una inclusión desigual, es decir, no podían acceder plenamente a sus derechos sociales como la educación y trabajo. La inclusión desigual era planteada por los autores, especialmente por Carlos Galindo (2009:111), como una especie de *herencia*, un lastre con el que cargaban los hijos ciudadanos. Se consideraba, al mismo tiempo, que esa inclusión desigual era <<autoinfringida>>: con el fin de no visibilizar a los miembros indocumentados, los miembros de la segunda generación <<a voluntad propia>> no accederían a los derechos que la ley les otorga. Respecto al concepto de la exclusión activa, establecí una convergencia con Amartya Sen (2000) y deduje en mis primeras reflexiones que, efectivamente, la exclusión activa —y la exclusión social en general— no podían tener otra causa que el estatus mismo: que era algo inherente a los miembros indocumentados de la familia de estatus migratorio mixto, que estos eran víctimas de ese marco institucional liberal que se dedica a

otorgar derechos en función de la comprobación de una <<membresía formal>>, llámese ciudadanía o residencia. Y en tanto que los miembros de las familias de estatus migratorio mixto no cumplieran con dicha característica los oprimía y truncaba de cualquier modo su realización como individuos, negándoles el acceso a derechos sociales tan imprescindibles como lo son la educación y el trabajo. Poseer o no una membresía formal, según mis primeros argumentos, era el principio de la exclusión.

Con una impronta de optimismo y con un cúmulo de valoraciones a priori tomé un primer posicionamiento: consideré –erróneamente– que si bien, el rol de indocumentados y de ciudadanos estaba ya institucionalizado e interiorizado por los mismos, estos se verían motivados de *ipso facto*, para trascender a un contexto de inclusión plena; después de todo –pensaba– quién no quisiera estar totalmente integrado a la sociedad estadounidense. Era una visión parcial de mi objeto de estudio, además de funcionalista-estructural, muy al estilo de Talcott Parsons, quien define que “la acción (...) tiene significación motivacional para el actor individual. Esto quiere decir que la orientación de los procesos de acción correspondientes se relaciona con el logro de gratificaciones o evitación de privaciones del actor” (Parsons, 1999:7). Deduje que la lucha por la aprobación de la Dream Act era un ejemplo claro ello e inicié su teorización partiendo del concepto de ciudadanía activa de Benedicto y Moran (2002), el cual se convertiría en el eje principal y corazón de esta tesis.

Avancé sin advertir que proponer la ciudadanía activa como eje rector me llevaría a despartarme de mis posturas parsonianas. Varias de esas conjeturas fueron derrumbadas y otras fueron matizadas a partir de las narrativas de las familias de estatus migratorio mixto entrevistadas, las cuales abrieron mi mente y me ayudaron a distinguir diferentes realidades. Mardones y Ursúa (1982:15) señalarían “lo que es <<real>> para un monje del Tíbet, puede no ser <<real>> para un hombre de negocios norteamericano”; esto, como ya bien vimos en las narrativas, también aplica para cada uno de los miembros y de las familias de estatus migratorio mixto entrevistadas. Padres e hijos, aun cuando pertenecen a un mismo núcleo familiar, viven distintas realidades, que en ocasiones son antagónicas.

Igualmente, la familia en conjunto en comparación con otras, vive una experiencia social diferente a la del resto de la sociedad, así lo mostraron las trayectorias anteriores.

Pero para poder dar cuenta y analizar los procesos de integración de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto, me fue necesario distanciarme de la perspectiva funcionalista-estructuralista, debía dejar mis juicios valorativos y atender *un juicio de la cosa sobre sí misma* (Mardones y Ursúa, 1982:341), es decir, dejar que el sujeto hable y dilucide su lógica a través de su trayectoria. Era necesario establecer la participación e influencia del sujeto dentro de sus trayectorias de éxito o fracaso de su integración social; pues si bien, los factores estructurales, que están prácticamente ya dados, forman parte de la construcción de la experiencia social de los actores, el actor también es causa y consecuencia de sus propios procesos. Pensar en él, nos lleva a pensar en su subjetividad.

Atender estas valoraciones me condujo a la teoría de la experiencia sociológica de François Dubet (2010, 2011), para tomar sus teorizaciones como camino analítico, esto significó dejar de lado mi postura romántica parsoniana, y digo “romántica” porque daba por hecho que los miembros ciudadanos e indocumentados tenían interiorizado su rol correspondiente. Adjudicaba, además, al sistema o marco institucional la mayor parte de la responsabilidad de que los miembros de las familias de estatus migratorio mixto no estuvieran incluidos plenamente en el goce de sus derechos sociales —realmente, ¡así lo creía!—. Estaba pensando desde mi propia subjetividad, y lo que imperaba era darle lugar a la subjetividad y reflexividad del autor; solo así podría establecer cuál era su papel o responsabilidad en la precarización de su inclusión. Mi trabajo sociológico consistió en permitir que mis entrevistados “justificaran lo que hacían y por qué lo hacían” (Benedicto y Morán, 2002). No fue una tarea fácil, tuve que desprenderme de mi manera de concebir el mundo —su mundo—, y ubicarme a una distancia intermedia de mi objeto de estudio para poder verlo tal cual era y recobrar sus lógicas a través de su propia voz.

Para plantear sus lógicas los entrevistados acudieron a procesos reflexivos, en ellos se ponen en juego todos los factores objetivos y subjetivos que analizamos en el capítulo anterior. En tanto que estos últimos comprenden entre ellos planes y prioridades, podemos decir que el individuo se piensa no sólo en función de los medios, recursos y circunstancias actuales sino también en función de lo que planea construir. Aquellas dinámicas familiares que mostraron antagonismo en el trazo de planes o prioridades, no condujeron a una ciudadanía activa familiar en la que se involucraran todos los miembros.

Es prácticamente imposible explicar la ciudadanía activa sin atender el análisis de la dinámica de las familias de estatus migratorio mixto; hacerlo permite ver a la ciudadanía activa y a las situaciones de exclusión activa e inclusión desigual como procesos que no responden únicamente a causas o factores estructurales sino que también deviene de las subjetividades de los individuos, de su naturaleza de <<ser social>>. Son resultado tanto de las relaciones que los individuos establecen con el marco institucional como de las renegociaciones que se establecen tanto a nivel familiar como personal.

Dichas renegociaciones están delimitadas temporal y espacialmente. La temporalidad da cuenta de las rupturas biográficas, “de los puntos de quiebre”, que desencadenaron ya sea la exclusión, o bien el intento por integrarse a la sociedad y/o la ciudadanía activa. Varios de los entrevistados indocumentados construyeron su integración al trabajo o a la educación en medio del miedo <<en la angustia>> de lo que deparaba “el mañana”, en el anhelo de lo intangible.

La espacialidad, nos ayuda a ubicar al sujeto en un escenario que –aunque está delimitado objetiva y geográficamente— en la subjetividad adquiere otros límites, fronteras y <<sentidos>>. El ejemplo más ilustrativo lo encontramos en las diferenciaciones que los entrevistados establecen entre los barrios de Mesa y Phoenix. Sin embargo, esa singularidad no es atribuida sólo en función de las prácticas y de las características físicas de dichos barrios; sino también por la forma en que cada uno de los miembros de las

familias de estatus migratorio mixto las interioriza, por el miedo o seguridad que dicho barrio les representa y que los llevan a <<resistir>>, o a tomar distancia de los roles impuestos y a desafiar las negatividades que implica para ellos determinado barrio.

Quienes lograron tomar distancia de sus roles –de lo que se supone deberían ser y hacer– son quienes, a su vez, buscaron la forma de estrechar lazos con el sistema liberal y las formas de justicia que este promueve. Aquí, los primeros en <<revelarse>> fueron los jóvenes establecieron un proceso dinámico en el que se convirtieron “en actores sociales y políticos, que son y se experimentan autónomos y competentes para decidir sobre su propia vida e intervenir en la esfera pública” (Benedicto y Moran, 2002:41). Contrario a como pensaba Russel Dalton (2007) quien señalaba que dentro de las familias eran los padres los que poseían más sentido crítico de la realidad y mayor compromiso para intervenir en ella; en esta tesis fueron los jóvenes quienes reunieron los recursos económicos y humanos necesarios para superponerse a su integración precaria y abrirse camino en su socialización a través de la ciudadanía que, en sí misma, es también un proceso de socialización. La ciudadanía activa que estos ejercieron abrevó de otros movimientos, por ejemplo del Movimiento Chicano: estudiaron el pasado para emular el presente. Esto da muestra que la ciudadanía activa no fue acto impulsivo, fue un acto cognitivo histórico que les implicó aprender y socializar estrategias, formas y consecuencias de su acción.

La ciudadanía activa va impregnada de la subjetividad de los actores de sus valoraciones acerca de lo justo y lo injusto. Desarrollan su propia idea de la justicia, la cual más que bases jurídicas, tiene bases morales y éticas. Aunque no conscientemente, la defensa que los entrevistados hacen de su <<derecho a tener derechos>> lleva impresos principios de los enfoques comunitarista, cívico-republicano y multiculturalista, expuestos al principio de la tesis. Los cuales son la antítesis del sistema político liberal estadounidense. Para la mayoría de los entrevistados su membresía está definida por un sentimiento y por su voluntad de pertenecer y participar económica, social, política y culturalmente en la sociedad que ellos consideran “suya” y en la que esperan ser aceptados.

Los conocimientos y perfiles educativos de los jóvenes involucrados se optimizaron y en función de ello fue que se realizó la definición de sus puestos y tareas dentro del movimiento Dreamer. Miguel y Félix son ejemplo de ello, ambos con licenciatura en sistemas computacionales, se dedicaban al diseño y difusión de aplicaciones y páginas web. Por su parte, parte, Samara y Luisa quienes tienen conocimiento en leyes se encargaban de planear jornadas de capacitación y, en momentos de dudas, buscaban la asesoría de abogados expertos en cierta temática jurídica. El desarrollo de dichas competencias (escolaridad y dominio del idioma) fue un factor que repercutió directamente en la forma de su proceso de ciudadanía activa al lado de los demás factores que ya mencionamos, el amalgamamiento de todos ellos conforma su experiencia sociológica.

En este punto es necesario remarcar la importancia que tuvo François Dubet, pues gracias a sus propuestas conceptuales y metodológicas pude reconocer que la integración precaria de algunos de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto así como su proceso de ciudadanía activa no tiene una lógica lineal, ¡tiene muchas! Las dinámicas y trayectorias revisadas llevan distintas lógicas impresas, en sus procesos reflexivos dan cuenta de todas ellas. No es que una sola lógica se imponga, como podrían decir los racionalistas, o los estructuralistas: ¡todas las lógicas se yuxtaponen! (Dubet, 2010, 2011), las tres lógicas empatan en la acción de los actores.

Antes de la segunda etapa del trabajo de campo yo consideraba que la lógica estratégica era la que se imponía en las familias de estatus migratorio mixto en las que todos sus miembros se involucraban en la ciudadanía activa. Sin embargo, nuevamente mis suposiciones fueron matizadas por el análisis extenso sus trayectorias. Evidentemente el cálculo de costos y beneficios influyó en la decisión de involucrarse plenamente en la ciudadanía activa. Pero también se involucraron porque lograron advertir que había un marco institucional que a través de sus leyes antiinmigrantes se establecía como un sistema de dominación y ante el cual establecieron una postura crítica y desafiante (lógica de la

subjetivación). Dicha postura fue, a su vez, alentada por su <<intención de ser, de estar, de pertenecer>> (lógica de la integración).

En todas las familias, incluso en las que no se involucran, prevalecen las tres lógicas; lo que cambia son los conceptos de integración, los planes. Cada familia desarrolla su propio plan de <<presente>> y de <<futuro>>, el primero es tangible e inmediato, el otro obviamente se traza en función de metas y prioridades, que aunque no se tiene la completa certeza de que serán, los miembros de las familias de estatus migratorio mixto entrevistadas parecen tener –al menos– la esperanza de que puedan cumplirse. A su vez, los planes fueron establecidos por lo que consideran <<bueno/malo>>, <<justo/injusto>> y <<necesario/innecesario>> y en estos seis términos entran tanto consideraciones racionales como subjetivas. Por ejemplo, tan racional es, involucrarse completamente porque la familia *“necesita lograr el sueño americano”* en palabras de Daniel; o porque necesitan *“seguir juntos, unidos como familia”* y en palabras de Luisa, sería *“injusta una deportación”*. También es racional en pensar en no involucrarse por que se desea a volver a México *“Para no dejar de estar con la familia”* (Rosaura), en este caso es la familia que se quedó en México, con los que se regresaron o deportaron. *“Para poner allá un negocio, construir una casa que sea mía y también estar con mi otro hijo y mi madre”* (Elena). En Luisa y en Rosaura, por ejemplo, vemos un plan en común: procurar la unión familia. Sin embargo, los medios para apropiarse de dicho plan difieren. Paradójicamente Rosaura para *“reunirse”* con los que están en México se *“ausentará”* para quienes se quedan en Estados Unidos. Irse, en este caso no es dejar, es una ausencia.

Todas las familias y cada uno de sus miembros desarrollan procesos subjetivos que mezclan miedos, pasión, frustración, personalidades, roles, etc. Todos hacen sus propias mediciones de costo-beneficio; y todos en la familia desean <<pertenecer>>, las preguntas a desentrañar sería *“¿a dónde se quiere pertenecer? a qué espacio: ciudad, país, barrio; ¿a quién/es?, a que grupo, familia, o a uno mismo; y por último, el ¿cómo?, responder a este llevó a los entrevistados a considerar los recursos que se poseían.*

La respuesta a la primera pregunta fue crucial, pues no todos deseaban pertenecer a donde mismo, cuando lograron converger tanto a esa como a la segunda, pudieron definir en conjunto una tarea, una estrategia en base a los medios y recursos. La ciudadanía activa, tendrá tantos sentidos y significados, como concepciones de integración, de exclusión, de inclusión y pertenencia desarrollen las familias y sus miembros. Y todas estas concepciones, según se pudo observar, son multiespaciales, multitemporales y multicausales.

Quisiera, por último agregar que la ciudadanía activa no debe verse como la panacea a las situaciones de exclusión o integración precaria al trabajo, educación o cualquier derecho social, tampoco lo es el estatus de ciudadano, de residente o "DACAmenter". Constaté lo anterior en varios argumentos de mis entrevistados, rescato el siguiente: *"si un día me quitaran la DACA tengo mi profesión con la que puedo emprender mi propio negocio, y si me quitaran mi negocio, tengo más sueños. El sistema siempre tiene grietas, es nuestra tarea encontrarlas"* (Miguel; Phoenix, Az).

En resumen vimos en todo este análisis, que el individuo y las tres lógicas caminan juntos, <<agarrados de la mano>>²². Haber priorizado los aportes de Dubet (2010, 2011, 1989) y de Benedicto y Moran (2002), me permitió establecer puntos medios, es decir dejé a lado mi postura antagónica entre el Estado y la Ciudadanía Activa, donde el malo era el primero, mientras que la segunda parecía ser la promesa de una integración plena. Finalmente, puedo decir que la sociología de la experiencia y la ciudadanía activa fueron dos rieles que me permitieron (re)direccionar mi trabajo para no solamente estudiar las causas estructurales de la exclusión activa, de la inclusión; sino concebir a los entrevistados como consecuencias de su propio proceso y converger con François Dubet en que:

"No sólo somos víctimas de desigualdades, somos también sus autores" (Dubet, 2015); es decir: producto y productores.

²² Esto no sucedería obviamente si habláramos de individuos con problemas de salud mental, en los que la capacidad de ver y elucidar la realidad puede verse distorsionada pero ese es otro debate en el que no me ocuparé por ahora.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Abbey Ruth and Charles Taylor. Communitarianism, Taylor-Made: An Interview with Charles Taylor. *The Australian Quarterly*, Vol. 68, No. 1 (Autumn, 1996), pp. 1-10
Published by: Australian Institute of Policy and Science Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/20634713> (consultada 27-agosto-2012)
- American Immigration Council (2014). A Guide to the Immigration Accountability Executive Action. Disponible en: <http://www.immigrationpolicy.org/special-reports/guide-immigration-accountability-executive-action> (consultada 10-enero-2015)
- American Immigration Council (2016). Public Education for Immigrant Students: Understanding Plyler v. Doe. Disponible en: https://www.americanimmigrationcouncil.org/sites/default/files/research/public_education_for_immigrant_students_understanding_plyer_v_doe.pdf (consultada 9-marzo-2017)
- Amnesty International (2013) The DREAM Act. Undocumented youth continue the push forward to realize their DREAMs <http://www.amnestyusa.org/our-work/campaigns/immigrants-rights-are-human-rights/the-dream-act> (consultada 03-diciembre-2013)
- Antxustegi Igartua, Esteban (2010) ciudadanía y derechos sociales. *Lan Harremanak Revista de relaciones laborales*. No. /22 (2010). Pp 151-165.
- Arlettaz, Fernando (2014) . Dos modelos frente a la diversidad cultural: igualitarismo formal y ciudadanía diferenciada. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Nueva Época, Año LIX, núm. 221. Mayo-agosto de 2014. Pp. 201-224
- Aronson, Paulina. La reinención del orden en las teorías sociales contemporáneas. X Jornadas de Sociología, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2013.
- Ayala Fernando y David Martínez. 2005. El renacer de las ideas republicanas: Socialdemocracia y Republicanismo Cívico. *La Revista Nueva Visión Socialdemócrata*. Pp 79-89.
- Babcock , Hope M. (2005). A Civic-Republican Vision of "Domestic Dependent Nations" in the Twenty-First Century:Tribal Sovereignty Re-Envisioned, Reinvigorated, and Re-Empowered . *Utah Law. Review*. (2):443-571
- Batalova, Jeanne; Sara, Hooker, Randi Capps y James D. Bachmeier. (2014). DACA at the two-year Mark: a national and state profile of youth eligible and applying for Deferred Action. Washington, D:Migration Policy Insitute.
- Batalova, J. and McHugh, M. . (2010). DREAM vs. Reality: An Analysis of Potential DREAM Act Beneficiaries, The Migration Policy Institute, July 2010, at 4,. Disponible en: <http://www.migrationpolicy.org/pubs/DREAM-Insight-July2010.pdf#page=4> (consultada 06-febrero-2012)

- Batalova, Jeanne y Terrazas, Aaron (2010). Frequently Requested Statistics on Immigrants and Immigration in the United States. Migration Policy Institute. Migration Information Source, ISSN 1946-4037. [En línea] Disponible en: <http://www.migrationinformation.org/feature/display.cfm?ID=818#8> (consultada 09-octubre-2012)
- Bellamy, Richard (2008). Citizenship. A very short introduction. Oxford University Press. Estados Unidos de America.
- Benedicto, Jorge y Morán María Luz, La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes. INJUVE. Ministerio del trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2002.
- Ávila, M; Tijerina Revilla, A., y López Figueroa, J. (2011). Marching students : Chicana and Chicano activism in education, 1968 to the present / edited by Margarita Berta-Ávila, Anita Tijerina Revilla, Julie Lopez Figueroa. Reno : University of Nevada Press, 2011.
- Bustamante, Jorge. (2001). Proposition 187 and Operation Gatekeeper cases for the Sociology of International Migrations and Human Rights. Migraciones internacionales. Vol. 1, Núm. 1, Julio-Diciembre. 2001. Disponible en http://www.pragmatismtoday.eu/summer2012/Pragmatism_Today_Volume3_Issue1_Summer2012.pdf (consultada 09-octubre-2012)
- Brannan, T; John, P, & Stoker, G 2006, 'Active Citizenship and Effective Public Services and Programmes: How Can We Know What Really Works?', *Urban Studies*, 43, 5-6, pp. 93-1008, EconLit with Full Text, EBSCOhost, (consultada 19-octubre- 2012)
- Blume, Grant (2011). Funding Postsecondary Education for Undocumented Students in the United States: An Analysis of Policy Options and their Implications for Social Equity and Economic Outcomes. *The Evans School Review*. Vol. 1, Num. 1. Disponible: <https://depts.washington.edu/esreview/wordpress/wp-content/uploads/2012/12/ESR-2011-Research-Funding-Postsecondary-Education-for-Undocumented-Students.pdf> (consultada 12-marzo-2012)
- Brest, Paul (1988). Further beyond the Republican Revival: Toward Radical Republicanism. *The Yale Law Journal*, Vol. 97, No. 8. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/796543> (consultada 13 de mayo de 2015)
- Bolívar, Antonio. Educar Democráticamente para una Ciudadanía Activa. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS)*, 2016, 5(1), 69-87. doi:10.15366/riejs2016.5.1
- Calderón Chelius, Leticia, “Cómo se organizan los migrantes mexicanos: De la lucha histórica a la reivindicación cotidiana”. En Consejo Nacional de Población (CONAPO), *El estado de la migración. Las políticas públicas ante los retos de la migración mexicana a Estados Unidos, México*, Edit. Consejo Nacional de Población, dic 2009 ISBN 970-628-950-X

- Capps, Randy; Marc R. Rosenblum; Cristina Rodríguez y Muzaffar Chishti (2011). Delegation and Divergence: A Study of 287(g) State and Local Immigration Enforcement. Washington, DC: Migration Policy Institute.
- Capps, Randy. Y Fortuny, Karina. (2006). Immigration and child and family policy. Washington, DC: The Urban Institute and Child Trends. Disponible en: http://www.taxpolicycenter.org/UploadedPDF/311362_lowincome_children3.pdf (consultada 27-agosto-2012)
- Carnevale, A. P., Rose, S. J., & Cheah, B. (2011). Summary executive. The college payoff: Education, occupations, and lifetime earnings. Washington, DC: Georgetown University Center on Education and the Workforce. <http://files.eric.ed.gov/fulltext/ED524300.pdf> (consultada 04-abril-2012)
- Clark, George Cómo se gobierna Estados Unidos, 2004 [en línea], Braddock Comunicatios, Inc. Disponible en: http://photos.state.gov/libraries/amgov/30145/publications-spanish/howtheusisgoverned_sp.pdf (consultada 05-agosto-2016)
- Cohen Elizabeth (2009). Semi-citizenship in democratics politics. Cambridge University press. Estados Unidos de America. (consultada 09-septiembre-2016)
- Corsi-Bunker, Antonella (2006) Guide to the education system in the United States. Disponible en <http://www.iss.um.edu/publications/USEducation/> (consultada 30-enero-2014)
- Cortés, Omar (2016) Sistema Electoral de Estados Unidos y México, pesos y contra pesos de los sistemas políticos. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Dalton, Russell J. (2007). Citizenship Norms and Political Participation in America: The Good News Is ... the Bad News Is Wrong. Center for the Study of Democracy. Disponible en: <http://www8.georgetown.edu/centers/cdacs/cid/daltonoccasionalpaper.pdf> (consultada 11-diciembre-2012)
- De Weerd, Marga; Gemmeke, Mireille; Rigter, Josine; Van Rij, Coen (2005). Indicators for monitoring active citizenship and citizenship education. Regioplan. Amsterdam. Disponible en: http://ec.europa.eu/education/pdf/doc280_en.pdf. (consultada 18-octubre-2012)
- Desilver, Drew. (2014) Executive actions on immigration have long history. Disponible en: <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2014/12/01/who-are-the-unauthorized-immigrants-ineligible-for-obamas-executive-action/> (Consultada 03-diciembre-2014)
- Delahunty, Robert J. y Yoo, John C. (2013). Dream On: The Obama Administration's Nonenforcement of Immigration Laws, the DREAM Act, and the Take Care Clause, 91 Tex. L. Rev. 781, Disponible en: <http://scholarship.law.berkeley.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=3195&context=facpubs> (consultada 15-abril-2015)

- Donoso Pacheco, Carlos. (2003) Charles Taylor: una crítica comunitaria al liberalismo político », Polis, Vol. 6.
- Draeger, Justin (2011) “The DREAM Act: Separating Myth from Fact”. Disponible en: <http://rmasfaa.wordpress.com/2011/08/01/the-dream-act-separating-myth-from-fact/> (consultada 13-julio-2013)
- Dubet, François (2015). ¿Por qué preferimos la desigualdad? (aunque digamos lo contrario). Siglo XXI Editores.
- Dubet, François (2011). La experiencia sociológica. Editorial Gedisa.
- Dubet, François (2010). Sociología de la experiencia. Editorial Centro de Investigaciones Sociológicas. ISBN: 9788474764963
- Dubet (1989). De la sociología de la identidad del sujeto. *Estudios Sociológicos*. Vol. 7. Número 21. Pp 519:545.
- Durand, Jorge (2014). Al cuarto para las 12. En La Jornada. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2014/11/30/politica/022a1pol> (consultada 20-diciembre-2014)
- Durand, Jorge (2012). Los dreamers. Disponible: http://www.educacioncontracorriente.org/archivo/index.php?option=com_content&view=article&id=52112%3Alos-dreamers-jorge-durand&catid=14%3Amaestros&Itemid=60 (consultada 05-enero-2013)
- Durand, Jorge (2008). Voto Latino. En La Jornada. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2008/11/02/index.php?section=politica&article=004a1pol> (consultada 27-septiembre-2012)
- Durand Jorge (2010). Adiós a la Dream Act. <http://www.elecode lospasos.net/article-adios-a-la-dream-act-63342089.html> (consultada 27-septiembre-2012)
- Durand Ponte, Víctor Manuel. Desigualdad social y ciudadanía precaria: ¿Estado de excepción permanente?. México : Siglo XXI : UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 2010. 309 p. — (Sociología y política)
- Escobar, Martha. Understanding the Roots of Latina Migrants' Captivity. *Social Justice*, Vol. 36, No. 2 (116), Policing, Detention, Deportation, and Resistance (2009-2010), pp. 7-20. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/29768534>. (Consultada 05-diciembre-2014)
- Escobar, Cristina (2007). “Migración y derechos ciudadanos: el Caso mexicano”, en Marina Ariza y Alejandro Portes (Coord). El país transnacional migración mexicana y cambio social a través de la frontera..pp 231-274. Editorial Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2007
- Fernández-Kelly, Patricia y Massey, Douglas . (2007) Borders for Whom? The Role of NAFTA in Mexico-U.S. Migration.. *Annals of the American Academy of Political and Social*

- Science, Vol. 610, NAFTA and Beyond: Alternative Perspectives in the Study of Global Trade and Development (Mar., 2007), pp. 98-118. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/25097891> .(Consultada 13-12-2014)
- Fernández Santillán, José (2016). *La democracia como forma de gobierno*. Primera edición INE.
- Galindo, Carlos (2009). *Nosotros no cruzamos la frontera: los hijos estadounidenses de los migrantes mexicanos*. Consejo Nacional de Población Editor. México. ISBN: 970-628-945-3.
- García, I. (2007). *Vidas compartidas. Formación de una red migratoria transnacional, de Aguacaliente, Sinaloa a Victor Valley, California*. México: Plaza y Valdés.
- Ginsberg, Benjamin; Lowi, Theodore J. y Weir, Margaret (2011). *We the people : an introduction to American politics*. 8va ed. Estados Unidos. ISBN 978-0-393-93523-3.
- Giorguli, Silvia y Leite, Paula (2010). "La integración socioeconómica de los mexicanos en Estados Unidos, 1980-2005: experiencia y prospectiva. En: Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco, coordinadores . *Migraciones internacionales*. (Pp 355-394). 1a. ed. México, D.F. : El Colegio de México.
- González, Roberto y Terriquez, Verónica. (2013) *How DACA is impacting the lives of those who are now DACAmented: Preliminary Findings from the National UnDACAmented Research Project*. Disponible en: <http://www.immigrationpolicy.org/just-facts/how-daca-impacting-lives-those-who-are-now-dacamented> (consultada 03-junio-2013)
- Gonzales-Barrera, Ana y Krogstad, Jens (2014) *U.S. deportations of immigrants reach record high in 2013*. Pew Hispanic Center. Disponible en: <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2014/10/02/u-s-deportations-of-immigrants-reach-record-high-in-2013/> (consultada 18-abril-2015)
- Green, Tanya (2000) *Executive Orders: A Blueprint for Dictatorship?*. http://standeyo.com/News_Files/Exec.Orders/EOs.Blueprint.for.dictator.html (consultada 13-octubre-2012)
- Habermas, Jürgen (1994) "Derechos humanos y soberanía popular: las concepciones liberal y republicana" en *Derechos y libertades*. Núm. 3, pp. 215-230
- Hellmann, Gunther, Rytövuori-Apunen Helen; Friedrichs Jörg; Sil, Rudra; Kornprobst Markus y Thaddeus Jackson Patrick. *Pragmatism and International Relations*. *International Studies Review* Vol. 11, No. 3 (Sep., 2009), pp. 638-662. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/40389158> (consultada 22-abril-2015)

Herrera Gómez, Manuel y Soriano Miras, Rosa María. (2005). De las versiones modernas de la ciudadanía a la ciudadanía de las autonomías sociales de la postmodernidad. *Reis*, No. 112 pp. 43-74.

Ilzina, Lelde (2011) "Immigrant Children and Globalization: Formal Education in Producing New Citizens," *Macalester International*: Vol. 25, No. 8. Disponible en: <http://digitalcommons.macalester.edu/macintl/vol25/iss1/8> (consultada 27-abril-2015)

Imaz, Cecilia (2006). *La nación Mexicana transfronteras: impactos sociopolíticos en México de la emigración a Estados Unidos*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, ISBN 970-32-3570-0. 1era Edición.

Immigration Policy Center (2012). *Deferred Action for Childhood Arrivals: A Resource Page*. Disponible en: <http://www.immigrationpolicy.org/just-facts/deferred-action-childhood-arrivals-resource-page> (consultada 07-febrero-2013)

Immigration Policy Center (2012a). *Who and where the dreamers are: Demographic Profile of Immigrants Who Might Benefit from the Obama Administration's Deferred Action Initiative*. Disponible en: http://www.immigrationpolicy.org/sites/default/files/docs/who_and_where_the_dreamers_are_0.pdf (consultada 07-febrero-2013)

Immigration Policy Center (2012b) *Who and where the dreamers are: A Demographic Profile of Immigrants Who Might Benefit from the Obama Administration's Deferred Action Initiative*. Disponible en: http://www.immigrationpolicy.org/sites/default/files/docs/who_and_where_the_dreamers_are_0.pdf (consultada 12-febrero-2013)

Immigration Policy Center (2011). *DREAM Act. Creating Opportunities for Immigrant Students and Supporting the U.S. Economy*. Disponible en: <http://www.immigrationpolicy.org/just-facts/dream-act> (consultada 21-marzo-2013)

Jochum, Veronique ; Pratten, Belinda And Wilding, Karl. (2005). *Civil renewal and active citizenship a guide to the debate*. [En línea] Disponible en: http://www.ncvo-vol.org.uk/sites/default/files/UploadedFiles/NCVO/Publications/Publications_Catalogue/Sector_Research/civil_renewal_active_citizenship.pdf. (Consultada 09-enero-2012)

Justice for Immigrants (2010). *DREAM ACT. Background Information*. Disponible en: <http://www.justiceforimmigrants.org/documents/dream-act-backgrounder.pdf> (Consultada 09-enero-2012)

- Krogstad, Jens y Passel Jeffrey (2014). Who are the unauthorized immigrants ineligible for Obama's executive action? Disponible en: <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2014/12/01/who-are-the-unauthorized-immigrants-ineligible-for-obamas-executive-action/> (consultada 20-enero-2015)
- Krogstad, Jens Manuel y Mark Hugo Lopez. 2014. "Hispanic Voters in the 2014 Election: Democratic Advantage Remains, but Republicans Improve Margin in Some States." Washington, D.C.: Pew Research Center, November.
- Kymlicka, Will. Testing the Liberal Multiculturalist Hypothesis: Normative Theories and Social Science Evidence . Canadian Journal of Political Science / Revue canadienne de science politique, Vol. 43, No. 2, Diversity and Democratic Politics (June 2010), pp. 257-271
- Kymlicka, Will. (1996a) Ciudadanía Multicultural: una teoría liberal de los derechos de las minorías. Ed. Paidós. Barcelona.
- Kymlicka, Will. Interpreting Group Rights. The Good Society, Vol. 6, No. 2 (SPRING 1996b), pp. 8-11 Published by: Penn State University. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/20710740> (Consultada 01-mayo-2015)
- Kymlicka . The Rights of Minority Cultures: Reply to Kukathas. Political Theory, Vol. 20, No. 1 (Feb., 1992), pp. 140-146 Published by: Sage Publications, Inc. Disponible en <http://www.jstor.org/stable/191782> (consultada 30-abril-2015)
- Lammers, Matt. "Farm Worker Movement". Encyclopedia of Leadership. 2004. Sage publications. Pp. 482-488. Disponible en: <https://edge.sagepub.com/system/files/SK%208.3%20Lammers.pdf>. (Consultada: 29-julio-2015)
- Lara-Valencia, Francisco (Diciembre de 2015) Tipología de barrios mexicanos en el área Metropolitana Phoenix. En García Castro (Presidencia). 4º Congreso Internacional de Migraciones Globales. Congreso llevado a cabo de Mazatlán, Sinaloa.
- Leite, Paula ; Angoa María Adela; Rodríguez, Mauricio (2009). Emigración mexicana a Estados Unidos: balance de las últimas décadas. pp. 103-124. Disponible en:http://www.paisano.gob.mx/pdfs/articulo_1.pdf (consultada 15-abril-2015)
- Lopez, Mark Hugo, Ana Gonzalez-Barrera and Jens Manuel Krogstad. 2014. "Latino Support for Democrats Falls, but Democratic Advantage Remains: Immigration Not a Deal-Breaker Issue for Half of Latino Voters." Washington, D.C.: Pew Research Center, October.
- Madison, James; HaMilton, Alexander y Jay, John The Federalist Papers, Penguin, london,1788 [1987]. Traducción al castellano de Daniel Blanch y Ramón Máiz.
- El federalista, Fondo de Cultura Económica, México, 1943 [1994].

- Mardones, José María y Ursúa, Nicanor. Filosofía de las ciencias humanas y sociales: materiales para una fundamentación científica. México. Ediciones Coyoacán. ISBN 970-633-165-4
- Marrero, Pilar. Los Dreamers y el sueño desechable. Estudios sobre las Culturas Contemporáneas, vol. XIX, 2013, pp. 113-125. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31629857006> (consultada 19-junio-2015)
- Massey, Douglas, Jorge Durand y Nolan J. Malone (2009), *Detrás de la trama. Políticas migratorias entre México y Estados Unidos*, Colección América Latina y el Nuevo Orden Mundial. México: Miguel Ángel Porrúa, UAZ, Cámara de Diputados LIX Legislatura, ISBN 978-607-401-052-7
- Massey, Douglas S y Bartley, Katherine. The Changing Legal Status Distribution of Immigrants: A Caution: International Migration Review, Vol. 39, No. 2 (Summer, 2005), pp. 469-484 Published by: The Center for Migration Studies of New York, Inc. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/27645505> (consultada 13-diciembre-2014)
- Martin, Philip (2014). The United States. The Continuing Immigration Debate. En: James Hollifield, Philip L. Martin y Pia M. Orrenius (coords.). Controlling Immigration. A Global Perspective. Third Edition. Stanford University Press. Stanford CA.
- Martuccelli, Danilo (2009). La teoría social y la renovación de las preguntas sociológicas. Papeles del CEIC. Vol. 51.
- Martucceli, Danilo (2007). Lecciones de Sociología del Individuo. Pontificia Universidad Católica del Perú y Departamento de Ciencias Sociales, Editores.
- Migration Policy Institute (2015). Arizona Demographics & Social. Disponible en: <https://www.migrationpolicy.org/data/state-profiles/state/demographics/AZ> (consultada 05-mayo-2016)
- Montoya Erika y Woo Ofelia (2011). Las familias inmigrantes mexicanas ante las reformas de política migratoria en arizona. Las percepciones de las leyes antiinmigrantes. rev.latinoam.estud.fam. Vol. 3, enero - diciembre, 2011. pp. 245 - 263 ISSN 2145 – 6445.
- Mosquera Rosero-Labbé, Claudia y Ruby Esther León Díaz (2009). Acciones Afirmativas en Colombia: entre paradojas y superposiciones de lógicas políticas y académicas. En Acciones Afirmativas y ciudadanía diferenciada étnico-racial negra, afrocolombiana, palenquera y raizal. Entre Bicentenarios de las Independencias y Constitución de 1991.. Ed. Claudia Mosquera Rosero-Labbé Ruby Esther León Díaz. Colombia.
- Munguía, Alex (2015). *La Política Migratoria en los Estados Unidos*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México.
- Muñoz, Carlos Jr. (2013). Chicano Movement. Mexican American History and the Struggle for Equality. Ed. Rosa Luxemburg Stiftung. New York.

- Nordberg, Camilla (2006). Claiming Citizenship: Marginalised Voices on Identity and Belonging. *Citizenship Studies*, Vol. 10, No. 5, 523–539, November 2006.
- National Immigration Law Center (2014). La acción diferida de la administración Obama para los llegados en la infancia. Disponible en: <http://www.nilc.org/FAQdeferredactionyouthSp.html> (consultada 09-julio-2014).
- Nordberg, Camilla (2006). Claiming Citizenship: Marginalised Voices on Identity and Belonging. *Citizenship Studies*, Vol. 10, No. 5, 523–539, November 2006.
- Parsons, Talcott (1999). *El Sistema Social*. Alianza Editorial. ISBN: 9788420679471. Madrid
- Passel, Jeffrey y Taylor, Paul (2010). Unauthorized Immigrants and Their U.S.-Born Children. Pew Hispanic Center. Disponible en: <http://www.pewhispanic.org/files/reports/125.pdf>. (consultada 12-julio-2013)
- Passel, Jeffrey Y Cohn, D'vera (2009). A Portrait of Unauthorized Immigrants in the United States. Pew Hispanic Center. Disponible en: <http://www.pewhispanic.org/files/reports/107.pdf> (consultada 25-noviembre-2012)
- Patten, Eileen y Passel, Jeffrey (2014). How Obama's executive action will impact immigrants, by birth country. Disponible en: <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2014/11/21/how-obamas-executive-action-will-impact-immigrants-by-birth-country/> (consultada 13-enero-2015)
- Patten, Eileen (2012). Statistical Portrait of the Foreign-Born Population in the United States, 2010. Disponible en: <http://www.pewhispanic.org/files/2012/02/PHC-2010-FB-Profile-Final.pdf> (consultada 30-septiembre-2012)
- Pérez, Pérez Gabriel. (2006). *Ciudadanía y derechos sociales en el proceso de integración política de la Unión Europea*. Editorial Eón. México. ISBN. 968-5353-85-9.
- Pettit, Philip (1997). *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Paidós. Barcelona.
- Pew Research Center (2013) Second-Generation Americans A Portrait of the Adult Children of Immigrants. Disponible en: http://www.pewsocialtrends.org/files/2013/02/FINAL_immigrant_generations_report_2-7-13.pdf (consultada 15-diciembre-2013)
- Pew Research Center (2009). Between Two Worlds: How Young Latinos Come of Age in America. Disponible en: <http://www.pewhispanic.org/2009/12/11/between-two-worlds-how-young-latinos-come-of-age-in-america/>. (consultada 26-diciembre-2015)
- Pew Hispanic Center y Kaiser Family Foundation (2004). Survey Briefs. Generational Differences. <http://www.pewhispanic.org/files/2011/10/13.pdf> (consultada 04-noviembre-2014)

- Pew Hispanic Center (2008). Arizona: Population and Labor Force Characteristics, 2000-2006. Disponible en: <http://www.pewhispanic.org/2008/01/23/arizona-population-and-labor-force-characteristics-2000-2006/> (consultada 05-marzo-2013)
- Portes, Alejandro y Rumbaut Rubén (2011). Legados: la historia de la segunda generación de inmigrantes, México, Instituto Nacional de Migración-Miguel Ángel Porrúa. 2da Edición.
- Portes Alejandro y Rumbaut Rubén (2010). América inmigrante. Editorial Anthropos. España, 2010.
- Portes, Alejandro (2007). "Un diálogo Norte-sur: el progreso de la teoría en el estudio de la migración internacional y sus implicaciones". Pp. 651-702, en El país transnacional migración mexicana y cambio social a través de la frontera.. Editorial Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2007
- Quinn Rosenkranz, Nicholas. (2013). The President's Constitutional Duty to Faithfully Execute the Laws. December 13, 2013. Disponible en: <http://www.cato.org/publications/testimony/presidents-constitutional-duty-faithfully-execute-laws> (consultada 18-febrero-2014)
- Rodríguez, Rosa María (2010). Éxito y fracaso escolar de la primera y segunda generación de estudiantes de origen inmigrante. Estudios sobre educación . Vol. 19. Pp. 97-118.
- Rumbaut, Rubén, 2006 "Edades, etapas de la vida y cohortes generacionales: un análisis de las dos primeras generaciones de inmigrantes en Estados Unidos", en Alejandro Portes y Josh DeWind, coords., Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas, México, UAZ-Miguel Ángel Porrúa, pp. 361-409.
- Riverstone-Newell, Lori (2012). Bottom-Up Activism: A Local Political Strategy for Higher Policy Change. TheJournal of Federalism volume 42 number 3, pp. 401-421
- Ruvalcaba, Daniela y Torres, Cristian. "Excluidos y ciudadanos. Las dimensiones del poder en una comunidad transnacional mixteca". Universidad Autónoma Metropolitana y Juan Pablos (Eds). México, 2012. ISBN. 978-607-477-724-6 UAM; ISBN. 978-607-711-071-2 Juan Pablos Editor.
- Rymann, Anne. (18/Diciembre/2014). Timeline of lawsuit over dreamers and driver's. En The Republic. Disponible en: <http://www.azcentral.com/story/news/politics/immigration/2014/12/17/timeline-lawsuit-dreamers-drivers-licenses/20553837/> (consultada 13-enero-2015)
- Sen, Amartya (2000). Social exclusion: concept, application, and scrutiny. Social Development Papers No. 1. ISBN 971-561-274-1.
- Sgier Lea y Lucas Barbara (2011). Mediated Citizenship. Political Participation and Belonging of Elderly Women in Care Homes. Department of Political Science of the Central

- European University. Disponible en: <http://web.ceu.hu/polsci/teaching/seminarpapers/Sgier2011.pdf> (consultada 20-mayo-2015)
- Shevel, Oxana (2009). The Politics of Citizenship Policy in New States. *Comparative Politics*, Vol. 41, No. 3 (April 2009), pp. 273-291. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/40599225> . (consultada 16-mayo-2015).
- Skrentny, John D. y López, Jane Lilly (2013) "Obama's Immigration Reform: The Triumph of Executive Action," *Indiana Journal of Law and Social Equality*: Vol. 2: Iss. 1, Article 3. Disponible en: <http://www.repository.law.indiana.edu/ijlse/vol2/iss1/3> (consultada 11-agosto-2014)
- Stroubouli Lanefelt, Lily (2012). *Multiculturalism, Liberalism and the Burden of Assimilation* ISBN 978-91-7447-597-5. Editorial. US-AB, Suiza.
- Suarez-Orozco, Marcelo y Suarez-Orozco, Carola (2012). In *Immigration Never Never Land; Anachronistic, Out of Touch..* Disponible en: http://www.huffingtonpost.com/marcelo-m-suarezorozco-and-carola-suarezorozco/immigration-policy_b_1286799.html (consultada 20-junio-2015)
- Taylor, Paul ; Lopez, Mark Hugo; Passel, Jeffrey And Motel Seth. (2011). *Unauthorized Immigrants: Length of Residency, Patterns of Parenthood*. Disponible en: <http://www.pewhispanic.org/files/2011/12/Unauthorized-Characteristics.pdf> (consultada 12-septiembre-2012)
- Taylor, Charles (1994). El debate entre liberales y comunitarios. *Revista de humanidades*. No. 2.
- Toledo, Jorge (2017). Una visión desde los connacionales Phoenix, Arizona. Disponible en: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-02-28/1/assets/documentos/Sen.Toledo_Informe_Phoenix.pdf (21-diciembre-2017)
- Varnagy, Tomás. Capítulo II. El pensamiento político de John Locke y el surgimiento del liberalismo. En publicación: *La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx* Atilio Boron CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. 2000. ISBN: 950-9231-47-9
- Velasco, Ambrosio. Cap. III: "Aspectos metodológicos de la explicación y la comprensión en las ciencias sociales". En *Tradiciones naturalistas y hermenéuticas en la filosofía de las ciencias sociales*. México: UNAM, 2000, pp. 95-113.
- Velázquez, Rafael y Schiavon, Jorge (2008). 11 de septiembre y la relación México- Estados Unidos: ¿Hacia la securitización de la agenda?. *Revista enfoques*. Año VI. N° 8. PP 61-85.
- Verea, Mónica (2014). "The rise of anti-immigrant sentiments in the U.S.: Arizona and Alabama, emblematic cases". En Elaine Levine y Mónica Verea, coords., *Impacts of*

the Recent Economic Crisis (2008-2009) on International Migration. México, UNAM-CISAN, pp. 139-162

Understanding the American Education System. (2015). Disponible en: <http://www.studyusa.com/en/a/58/understanding-the-american-education-system>

US Department Of Homeland Security. (2012). Secretary Napolitano Announces Deferred Action Process for Young People Who Are Low Enforcement Priorities. Disponible en: <http://www.dhs.gov/news/2012/06/15/secretary-napolitano-announces-deferred-action-process-young-people-who-are-low>. (Consultada 09-julio-2014)

Wasem, Ruth Ellen (2011). Unauthorized Aliens' Access to Federal Benefits: Policy and Issues. Congressional Research Service. Disponible en: <http://www.fas.org/sgp/crs/homsec/RL34500.pdf> (Consultada 30-octubre-2012)

Walters, Nathan P. Y Trevelyan Edward N. (2011). The Newly Arrived Foreign-Born Population of the United States: 2010. Disponible en: <http://www.census.gov/prod/2011pubs/acsbr10-16.pdf> (consultada 25-septiembre-2012)

Páginas oficiales:

- Dream Action Coalition. <http://www.drmaactioncoalition.org/about-us/> (Consultada 01-febrero-2014)
- Arizona State University: <https://students.asu.edu/tuition> (Consultada 12-mayo-2014)
- Scottsdale Community College. A Maricopa Community College. <https://www.scottsdalecc.edu/admissions/tuition-fees> Consultada 12-mayo-2014)
- ObamaCare Facts: Affordable Care Act, Health Insurance Marketplace. Disponible en: <http://obamacarefacts.com/>. (Consultada 29-diciembre-2014)
- US. Census bureau. <http://www.census.gov/>
- Data USA. <https://datausa.io/profile/geo/phoenix-az/>